## JUSTICIA Y PAZ

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, con domicilio en Via XX Settembre 20-00187 Roma, Italia y Consorzio Dei Produttori Per La Tutela e La Valorizzazione del Formai De Mut Dell'alta Valle Brembana, con domicilio en C/O C.C.L.A.A.- Largo Belotti 16-24121 Bergamo, Italia, solicita la inscripción de: **FORMAI DE MUT DELL´ALTA VAL BREMBANA**, como denominación de origen en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Queso. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1043. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0005377. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—( IN2016043916 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20 - 00187 Roma, Italia, y Consorzio Di Tutela del Limone Di Siracusa IGP con domicilio en Vía Teracati 39-96100 Siracusa, Italia, solicita la inscripción de: **LIMONE DI SIRACUSA** como denominación de origen en clase internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Limones frescos. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1052. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005387. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58465.—( IN2016043948 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20 - 00187 Roma, Italia y Consorzio Tutela Vini Friuli Colli Orientali e Ramandolo con domicilio en Vía G.B. Candotti 3 - Cividale del Friuli (UD), Italia, solicita la inscripción de: **COLLI ORIENTALI DEL FRIULI PICOLIT** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vino. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1050. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005385. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58520.—( IN2016043968 ).

Luis Diego Castro Chavarría, casado, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management Inc, con domicilio en Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: PINK

PINK

como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 18; 25 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Productos de cuidado personal y de perfumería, en especial, perfume, eau de parfum, eau de cologne, eau de toilette, splash corporal, rocío corporal, spray corporal, jabón corporal, manteca corporal, crema corporal, loción corporal, polvo corporal, baño de burbujas, gel de ducha, jabón de manos, crema de manos y loción de manos, cosméticos, y productos para cuidado del cabello, en clase 18: Bolsos de mano, maletines todo propósito, bolsos grandes de tela, bolsos de viaje, bolsos de hombro, carteras, bolsos de mensajero, bolsos de pañales, bolsos de noche, bolsos con correa de muñeca, maletines de lona, bolsos de perro, riñoneras, mochilas, bolsos atléticos, bolsos de gimnasio, maletas pequeñas, bolsos para computadora, equipaje, bolsas de viaje para prendas, valijas, bolsas de playa, bolsas de compras, bolsitos pequeños, billeteras, estuches para llaves, estuches para tarjetas de crédito, estuches y bolsas para cosméticos, paraguas, sombrillas de playa, porta pasaportes, monederos, porta chequeras y cinturones, en clase 25: Sujetadores deportivos, pantalones, shorts, camisetas, camisas, tops de punto, blusas, jeans, sacos, chaquetas, abrigos, vestidos, faldas, ropa atlética, ropa casual, ropa formal, ropa para gimnasio, ropa deportiva, ropa de playa, ropa de baño, fajas reductoras, body (prenda), sostenes, camisolas, prendas modeladoras, bragas, calzones, camisas interiores, ropa interior, chalecos, gorras, sombreros, vinchas, gorras de baño, prendas de cabeza deportivas, disfraces, gorras de natación, calzado deportivo, calzado de playa, calzado casual, calzado de noche, calzado de ejercicios, medias, guantes, vestidos de noche, medias a la rodilla, medias pantis, mallas, batas de baño, lencería, camisones, pijamas, ropa de dormir y bufandas y en clase 35: Servicios de tiendas minoristas, servicios en línea de tiendas minoristas y servicios de pedidos por correo, todos en el campo de la ropa, ropa íntima, productos de cuero, bolsos, accesorios de moda, joyería, calzado, cosméticos, cuidado personal y perfumería, anteojos, equipaje y productos para el hogar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016043979 ).

Erick Molina Guevara, casado una vez, cédula de identidad 109740616 con domicilio en Palmares, Residencial Palma Real, CASA 17 E, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: CENTRO MÉDICO DRS. MOLINA Y UMAÑA como marca de servicios, en clase 44 internacional.

Para proteger y distinguir lo siguiente: 44 Prestación de servicios médicos en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005445. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016043980 ).

Luis Diego Castro Chavarría, casado, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management Inc, con domicilio en Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: PINK

PINK

como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 24 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Anteojos y accesorios, en especial gafas de sol, estuches para anteojos, marcos de anteojos; recipientes y estuches para lentes de contacto; cubiertas protectoras y carcasas para teléfonos celulares, para laptops, para tabletas y para otros dispositivos electrónicos portátiles; estuches para teléfonos celulares, laptops y tabletas y en clase 24: Ropa de cama, en especial edredones, colchas, cobijas, sábanas, fundas para almohadas; toallas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0005034. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016043982 ).

Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de Apoderado Especial de Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc. con domicilio en Four Limited Parkway Reynoldsburg Ohio, 43068, Estados Unidos de América , solicita la inscripción de: **PASSION STRUCK** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos de cuidado personal y de perfumería, a saber, perfume, agua de perfume, agua de colonia, agua de baño, agua aromatizada para el cuerpo, rocío para el cuerpo, spray para el cuerpo, exfoliante para el cuerpo, jabón líquido para el cuerpo, jabón para el cuerpo, crema mousse de cuerpo, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo, aceite para el cuerpo, polvos corporales, jabón de baño de burbujas, jabón de baño, jabón de manos, crema de manos y loción para manos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo de 2016. Solicitud Nº 2016-0002694. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de abril del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016043983 ).

Genni Arias Araya, casado una vez, cédula de identidad 502580897, en calidad de apoderada especial de Motta Global de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101536912, con domicilio en Santa Bárbara, de la Iglesia, 300 metros al oeste, 100 al norte y 100 metros oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Apiarios la Tia Trini, como marca de fábrica en clases: 5 y 30 internacionales,

Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 5: productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales, todos los productos en mención van hacer elaborados a base de miel y en clase 30: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, todos los productos en mención van hacer elaborados a base de miel. Reservas: de los colores: miel, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004192. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016043988 ).

Juan Luis López Vargas, casado una vez, cédula de identidad 204060898 con domicilio en Atenas 250 mts oeste de la parada de buses Coopetrasatenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: caja de metal para colocar medidor y interuptor de luz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre de 2015. Solicitud Nº 2015-0010849. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre de 2015.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016043993 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari E Forestali con domicilio en Via Xx Settembre 20— 00187 Roma , Italia y Consorzio Tutela Vini D'abruzzo con domicilio en C/O Enoteca Regionale D'abruzzo, Corso Matteotti — Palazzo Corvo — 66026 Ortona (CH), Italia, solicita la inscripción de: **TREBBIANO D´ABRUZZO** como denominación de origen en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: vino. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1038. Presentada el 6 de junio de 2016. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005371. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio de 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—( IN2016044008 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20- 00187 Roma, Italia y Consorzio Di Tutela Della Melannurca Campana IGP con domicilio en Vía G. Verdi 29 - 81100 Caserta, Italia, solicita la inscripción de: **MELANNURCA CAMPANA** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Manzana. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1039. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005373. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58455.—( IN2016044009 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20 - 00187 Roma, Italia y Consorzio Di Tutela del Prosciutto Veneto Berico Euganeo D.O.P. con domicilio en C/O CCIAA Di Padova, Vía E. Filiberto 34-35122 Padova, Italia, solicita la inscripción de: **PROSCIUTTO VENETO BERICO-EUGANEO** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jamón. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1040. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005374. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58456.—( IN2016044013 ).

Carolina Muñoz Solís, soltera, cédula de identidad 205460467, en calidad de apoderado generalísimo de 3-101-693812 sociedad anónima, cédula jurídica 3101693812 con domicilio en San Ramón, doscientos metros sur del Complejo Deportivo Rafael Rodríguez, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CULTURA VERDE** como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de todo tipo de productos y materiales amigables con el ambiente, ubicado en Alajuela, San Ramón, 200 metros sur del Complejo Deportivo Rafael Rodríguez. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0005085. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044128 ).

Carlo Pérez Chinchilla, casado una vez, cédula de identidad Nº 114010399, con domicilio en Santa Ana, 900 metros Cruz Roja, Santa Ana diagonal Bomba JSM, Costa Rica, solicita la inscripción de: CABAÑA DON MANUEL como

nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante y bar. Ubicado en Santa Ana, San José, 900 metros este Cruz Roja Santa Ana. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044142 ).

Marcelo Chavarría Fernández, casado una vez, cédula de identidad N° 302490683, en calidad de apoderado generalísimo de Presada Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101086682, con domicilio en La Unión Tres Ríos, Urbanización Omega, de la entrada principal 400 metros al sur, casa número 11, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: publiactivos by PRESADA Co.,

como marca de servicios en c1ase(s): 35 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, mercadeo, servicios, rotulación y ambientación interna de oficinas, rotulación de vehículos, rotulación de buses, rotulación de ventanas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044235 ).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad Nº 111960018, en calidad de apoderado especial de Codan Holding GMBH con domicilio en: Stig Husted-Andersen Strasse 11, 23738 Lensahn, Alemania, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; ropa protectora con propósitos médicos; partes y accesorios para los productos mencionados, incluidos en esta clase. Prioridad: se otorga prioridad N° 30 2015 042 077.8 de fecha 04/06/2015 de Alemania. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011695. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044239 ).

Rafael E. Cañas Coto, casado una vez, cédula de identidad Nº 107870671, en calidad de apoderado especial de Winwin World, LLC., con domicilio en: 2316 42ND Ave E, Seattle, Washington 98112, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WINWIN**, como marca de servicios en clases: 35, 36 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: colaboración abierta distribuida para ideas de negocios innovadoras para desarrollar y vender servicios varios a emprendedores, empresas nuevas y existentes, y organizaciones sin fines de lucro; servicios de incubación de empresas, como consultoría de crecimiento, dedicado a innovación social; servicios de aceleración de empresas, como programas dedicados a conseguir préstamos, financiamiento para emprendedores, ya sea de inversionistas privados, fondos de inversión, y capital de riesgo; proveer un sitio web con información sobre colaboración abierta distribuida y servicios de incubación de empresas. Proveer información de mercado de los sectores público, privado y social; servicios de asistencia y consultoría en los campos de administración de empresas y emprendedurismo; mercadeo promocional y representación de servicios para negocios de varios sectores y servicios; crear conciencia sobre la colaboración entre los sectores público, privado y social; promover relaciones de comercio, y otras, entre los diferentes sectores; crear y llevar a cabo competencias para que los emprendedores compitan por capital para financiar sus negocios; en clase 36: inversión de capital; proveer becas de estudio; servicios financieros, como asesoría y consultoría de inversión para otros; servicios de incubación de empresas, como financiamiento para emprendedores, empresas nuevas y existentes, y organizaciones sin fines de lucro; servicios de incubación de empresas, como alquiler de oficinas financiamiento para emprendedores, empresas nuevas y existentes, y organizaciones sin fines de lucro; proveer un sitio de Internet con información sobre inversión de capital, becas de estudio y servicios de incubación y en clase 41: proveer un sitio web con información sobre la coordinación entre los sectores público, privado y social; proveer un sitio web con estrategias sobre administración, emprendedurismo, y redes, en el campo de la coordinación entre los sectores público, privado y social; proveer un sitio web con los servicios disponibles en los sectores público, privado y social; llevar a cabo programas de entrenamiento (pasantías), en el área de negocios y emprendedurismo para coordinación entre los diferentes sectores; proveer un sitio web con información sobre consciencia social; servicios de entretenimiento y educación con el fin de organizar y llevar a cabo competencias sobre ciencia, emprendedurismo, negocios, servicios públicos y sociales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044266 ).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad N° 113790869, en calidad de Apoderado Especial de Kuiki Credit Holding, S. A., con domicilio en calle 53 este, Urb. Marbella, Humboldt Tower, 2$^{do}$ piso, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **TU LÍNEA DE CRÉDITO EN TU CELULAR**, como señal de propaganda en clase: 50 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de actividades financieras. En relación con el registro 236866. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044267 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad 1-0933-0536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos elaborados a base de harina con sabor a chicharrón picante. Reservas: De los colores verde, rojo, amarillo, blanco, naranja, crema y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0011849. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 16 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—( IN2016044280 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en Kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: productos a base de harina con sabor a queso. Reservas: de los colores: negro, morado, rosado, amarillo, anaranjado, verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011912. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de enero del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016044281 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima, con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador Municipio de Santa Catarina Pínula, Departamento de Guatemala, Guatemala solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos a base de harina con sabor a queso. Reservas: De los colores: negro, morado, rosado, amarillo, anaranjado, verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2015. Solicitud Nº 2015-0011913. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 19 de enero del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016044282 ).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 11161034, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo SA.B de C. V. con domicilio en prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México Distrito Federal, México , solicita la inscripción de: **BREADY** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0005182. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 6 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044291 ).

Tomás Quirós Jiménez, soltero, cédula de identidad 114110509, en calidad de Apoderado General de Kores Holdings Zug AG con domicilio en Baarerstrasse 12, 6300 Zug, Suiza, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel; cartón especial para útiles escolares, oficina y uso doméstico; papel carbón; carpetas y folders de cartón y/o plástico; artículos de papelería, en particular marcadores, lápices de color, rotulador, bolígrafos; adhesivos para artículos de papelería de uso escolar, de oficina, y de uso doméstico; cintas adhesivas y autoadhesivas, en particular notas adhesivas, banderas adhesivas; etiquetas y etiquetas adhesivas; barras de pegamento y rollos adhesivos; corrector en rollo y lápiz corrector, líquidos correctores; material para artistas en especial crayones de cera, tiza y material para modelar y pegar para niños; Cajas de pintura; Artículos de oficina (excepto muebles), incluyendo cintas entintadas y cintas correctoras; instrumentos para dibujar, en especial reglas no graduadas y transportadores como instrumento para dibujar; sacapuntas para lápiz y lápiz de color; sellos, sellos de tinta, y almohadillas para sellos; Grapas y clips para papel; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004880. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044294 ).

Tomas Quirós Jiménez, soltero, cédula de identidad Nº 114110509, en calidad de apoderado especial de Kores Holding Zug AG con domicilio en: Baarerstrasse 12, 6300 Zug, Suiza, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel; cartón especial para útiles escolares, oficina y uso doméstico; papel carbón; carpetas y folders de cartón y/o plástico; artículos de papelería, en particular marcadores, lápices de color, rotulador, bolígrafos; adhesivos para artículos de papelería de uso escolar, de oficina, y de uso doméstico; cintas adhesivas y autoadhesivas, en particular notas adhesivas, banderas adhesivas; etiquetas y etiquetas adhesivas; barras de pegamento y rollos adhesivos; corrector en rollo y lápiz corrector, líquidos correctores; material para artistas en especial crayones de cera, tiza y material para modelar y pegar para niños; cajas de pintura; artículos de oficina (excepto muebles), incluyendo cintas entintadas y cintas correctoras; instrumentos para dibujar, en especial reglas no graduadas y transportadoras como instrumento para dibujar; sacapuntas para lápiz y lápiz de color; sellos, sellos de tinta, y almohadillas para sellos; grapas y c1ips para papel; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004879. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044295 ).

Tomas Quirós Jiménez, soltero, cédula de identidad 114110509, en calidad de apoderado especial de Kores Holding ZUG AG, con domicilio en Baarerstrasse 12, 6300 ZUG, Suiza, solicita la inscripción de:

KORES como marca de fábrica y comercio en clase: 16. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel; cartón especial para útiles escolares, oficina y uso doméstico; papel carbón; carpetas y folders de cartón y/o plástico; artículos de papelería, en particular marcadores, lápices de color, rotulador, bolígrafos; adhesivos para artículos de papelería de uso escolar, de oficina, y de uso doméstico; cintas adhesivas y autoadhesivas, en particular notas adhesivas, banderas adhesivas; etiquetas y etiquetas adhesivas; barras de pegamento y rollos adhesivos; corrector en rollo y lápiz corrector, líquidos correctores; material para artistas en especial crayones de cera,

tiza y material para modelar y pegar para niños; cajas de pintura; artículos de oficina (excepto muebles), incluyendo cintas entintadas y cintas correctoras; instrumentos para dibujar, en especial reglas no graduadas y transportadores como instrumento para dibujar; sacapuntas para lápiz y lápiz de color; sellos, sellos de tinta, y almohadillas para sellos; grapas y clips para papel; material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044296 ).

Carlos Eduardo Flores Zelaya, casado una vez, pasaporte A02470828, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Ilussiones C.R. Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101710709, con domicilio en: Alajuela, residencial La Hiralda, casa Nº 1LL, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a fabricación, venta y alquiler de vestidos de novia, quince años, primera comunión, graduación, fiestas accesorios para novias, bodas y eventos. Ubicado en Alajuela, Alajuela, Residencial La Giralda, casa Nº 1LL. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001695. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de febrero del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044297 ).

Kendall David Ruiz Jiménez, soltero, cédula de identidad 112850507, en calidad de apoderado especial de Soluciones Agrícolas Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101274798 con domicilio en Goicoechea, Montelimar de Guadalupe, de los Tribunales de Justicia; 100 metros al oeste, 150 metros al sur, edificio de color crema de 2 pisos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MICROMIX** como marca de comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 productos químicos que se utilizan en la industria, la ciencia y la agricultura, incluidos los que entran en la composición de productos comprendidos en otras clases. Esta clase comprende en particular: el compost y los abonos orgánicos; la sal de conservación que no sea para conservar alimentos; ciertos aditivos destinados a la industria alimentaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016044344 ).

Kendall David Ruiz Jiménez, soltero, cédula de identidad 112850507, en calidad de apoderado especial de Soluciones Agrícolas Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101274798 con domicilio en Goicoechea, Montelimar de Guadalupe, de los Tribunales de Justicia, 100 metros al oeste, 150 metros al sur, edificio de color crema de 2 pisos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HIDROBLUE** como marca de comercio en c1ase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos que se utilizan en la industria, la ciencia y la agricultura, incluidos los que entran en la composición de productos comprendidos en otras clases, esta clase comprende en particular: el compost y los abonos orgánicos; la sal de conservación que no sea para conservar alimentos; ciertos aditivos destinados a la industria alimentaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0006166. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 29 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016044345 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad Nº 111490188, en calidad de apoderada especial de Nutrapharm S. A., con domicilio en: Bernardo O'higgins 156 parque industrial Los Libertadores, Colina, Chile, solicita la inscripción de: **EVIBE**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004689. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044370 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderado especial de Nutrapharm S. A. con domicilio en Bernardo O'higgins 156 Parque Industrial Los Libertadores, Colina, Chile, solicita la inscripción de: **EVIBE** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004690. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 19 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—( IN2016044371 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Nutrapharm S. A. con domicilio en Bernardo O'HIGGINS 156 parque Industrial Los Libertadores, Colina, Chile, solicita la inscripción de: **VITAFUEL** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2016. Solicitud Nº 2016-0003822. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de mayo de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044383 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderado especial de Nutrapharm S. A. con domicilio en Bernardo O'higgins 156 Parque Industrial Los Libertadores, Colina, Chile, solicita la inscripción de: **NUTRAPHARM** como marca de servicios en clase 35, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 11 de mayo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044384 ).

Gabriel Jiménez Porras, casado una vez, cédula de identidad 109820651 con domicilio en La Unión, San Juan 800 m sur y 10 oeste de la iglesia católica, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: ANILLOS CON AMOR

como marca de comercio en clase: 14 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: anillos en oro, plata, con o sin piedras preciosas. Reservas: de los colores: Dorado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005606. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de julio de 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044476 ).

Cynthia Montoya Elizondo, soltera, cédula de identidad 206040073 con domicilio en San Juan de San Ramón, 75 m este plaza de deportes, cuarta casa a mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de: Librería Infinito Lectura infinita

como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Servicio de venta de libros en línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005911. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 6 de julio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044512 ).

Herberth Chacón Morera, casado una vez, cédula de identidad 203920867, en calidad de apoderado generalísimo de Beneficio Las Peñas B.L.P. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-242253 con domicilio en Sabanilla, del cementerio 150 metros oeste, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Café Las Peñas

como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, tostado y molido, empacado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0004420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044538 ).

Jimena Cordero Martí, soltera cédula de identidad 111900011, en calidad de apoderado generalísimo de Bug Busters Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101705640 con domicilio en Sabana Norte, avenida Las Américas, edificio Torres de Parque tercer piso, San José, Costa Rica solicita la inscripción de: **BUG BUSTERS** como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de fumigación comercial y residencial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de febrero del 2016, solicitud Nº 2016-0001022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 15 de febrero del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044580 ).

Virginia Rojas Arroyo, casada, cédula de identidad 103280354, en calidad de apoderada general de Fundación Ayúdenos para Ayudar, cédula jurídica 3006109117 con domicilio en calle 4, avenida 9, Antigua Penitenciaría Central, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Actividades y programas educativos y de esparcimiento. Reservas: De los colores: verde, amarillo y azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2015-0009759. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de abril del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044640 ).

Virginia Rojas Arroyo, casada, cédula de identidad 103280354, en calidad de apoderada general de Fundación Ayúdenos para Ayudar, cédula jurídica 3006109117, con domicilio en calle 4, avenida 9, antigua Penitenciaria Central de San José, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Actividades y programas educativos y de esparcimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2016-0009760. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 4 de abril del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044641 ).

Jessica Salas Venegas, soltera, cédula de identidad Nº 112210610, en calidad de apoderada especial de C.I Conindex S. A., con domicilio en carrera 51 Nº 10 B sur-51 en Medellín - Antioquia, Colombia, solicita la inscripción de: polito

como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de prendas para vestir, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, ropa para hombres, damas y niños, ajuar de bebe, baberos, baby doll (ropa interior), camisas de trabajo, camisas, camisetas, franelas, sacos, busos, chaquetas, abrigos, chales, pañoletas, bufandas, jeans, pantalones, sombreros, vendas o fajas para la cabeza, viseras, gorras, fajas para la muñeca, vestidos, faldas, trajes de hombre, cinturones, camisillas, medias, prendas de ropa interior, corbatas, camisas de fútbol americano, camisas tejidas, pantalones cortos, zapatos, botas, zapatillas de tela con suela de goma y sandalias, ropa deportiva, ropa exterior, ropa interior, sueters, shorts, vestidos y similares, calcetería, lencería, chalecos, leggings, bodis, faldas short. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2015. Solicitud N° 2014-0000271. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044650 ).

Tomas Federico Nassar Pérez, casado, cédula de identidad 105080509, en calidad de Apoderado Especial de Philip Morris Global Brands Inc., con domicilio en 9711 Farrar Court, Richmond, Virginia 23236, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: MARLBORO CLASSICS

como marca de fábrica y comercio en clase: 25. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud Nº 2014-0006641. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044651 ).

Tomás Federico Nassar Pérez, casado, cédula de identidad 105080509, en calidad de apoderado especial de Phillp Morris Global Brands Inc, con domicilio en 9711 Farrar Court, Richmond, Virginia 23236., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: MARLBORO CLASSICS,

como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional,para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes; naipes; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad; bicicletas de juguete para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006643. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044652 ).

Jessica Salas Venegas, soltera, cédula de identidad 112210610, en calidad de Apoderado Especial de Gaby Espino Productions, LLC con domicilio en 10911 NW 67, Terrace Doral, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, ropa de bebé, ropa del niños, pañuelos, sandalias de bailo, pantuflas, batas de baño, gorros de baño, ropa de playa, calzados de playa, cinturones, calzados, botas, botas deporte, sostenes, camisolas, viseras, gorras, gorros, ropa para gimnasia, ropa de cuero , abrigos, vestidos, batas, zapatos de fútbol, gabardinas, guantes, zapatos de gimnasia, botines, sombreros, polainas, guardapolvos, pijamas, sandalias, bufandas, camisas, zapatos, camisas de manga corta, faldas, calcetines, jerseys de deportes, calzado deportivo, suéteres o sudaderas, ropa interior, uniformes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de febrero de 2016. Solicitud Nº 2016-0000970. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de febrero de 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044654 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de Apoderado Generalísimo de Grupo Forco Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-707800 con domicilio en del ICE en Pavas 100 mts norte y 250 mts oeste casa blanca con gris dos plantas mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **XT BARBER HOUSE SUPPLY** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a suplidora para peluquerías y barberías, ayudantes de peluquería - barbería, mesas auxiliares, carritos de peluquería, lavacabezas, mobiliario sillas, sillones, taburetes, cojines supletorio para niños, apoya pies, revisteros, tocadores, espejos, estantes de uñas, peines, set de peines, peines de teñido, cepillos manuales, eléctricos y térmicos, secadores de cabello y sus soportes, planchas y rizadores de cabello y sus soportes, tijeras, set de tijeras, funda de tijeras, navajas, set de navajas, cuchillas, cinturones porta tijeras, porta útiles, maletines, estuches, bolsos, mezcladores y bol para químicos, kit de mezcladores y boles para químicos, gorros para mechas, máquinas para cortar cabello y sus peines, capas de tinte y de corte, capas para el cuello, capas con pesas, papel de peluquería, papel aluminio, papel removedor uv gel, pulverizadores de agua, maniquíes de peluquería, pinzas, horquillas, grapas, clips, colas, rulos, tenazas, cepillos de cerdas (limpia cuellos), extensiones de cabello, clips, anillos, soldadores, gancho anillas, alicates anillas para extensiones de cabello, productos cosméticos: shampoo, acondicionadores, tratamientos, decoloración, lacas, geles, oxigenadas, tintes, permanentes, keratinas, alisadores, cremas, espuma de afeitar, after shave, cera depilatorias, jabones, talco, guantes, relojes de tiempo, protectores faciales y orejas para tinte y aparatos eléctricos, protectores respaldo de sillas para tinte, botellas medidoras, paletas de tinte, toallas, delantales, brochas para afeitado, fundidor de cera depilatoria, cortadoras eléctricas de bigote y barba. Ubicado de Autos Xin La Valencia 2 km después de la línea del tren 600 noreste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004084. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044671 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Inmobiliaria Conchas de Limón S. A., cédula jurídica 3101300731 con domicilio en Sto. Domingo Sta. Rosa; de la entrada después de la escuela; 100 metros norte y 500 oeste, contiguo a Carrocerías Raúl Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KITCHEN AND HOME K & H

como marca de comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 11: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, hervidores eléctricos; mismos aparatos solamente y exclusivamente para la utilización en la cocina y el hogar, tales como: agua (aparatos de toma de -), agua (aparatos para filtrar el -), agua (aparatos y máquinas de purificar para -) agua (calentadores de _) (aparatos), aparatos eléctricos para la distribución de aromatizantes de ambiente, arco (lámparas de -), asadores, asadores giratorios, baracoas, bebidas (aparatos para enfriar -), cafeteras de filtro eléctricas, calientaplatos, campanas extractoras para cocina, carrito-parrilla para la elaboración de hotdogs, chimeneas (hogares), cocción (aparatos e instalaciones de -), cocción (utensilios de -) eléctricos, cocederos, cocinas (aparatos), congeladores, cupcakera, difusor eléctrico de esencias, duchas, encendedores de fricción para encender el gas, enfriadores eléctricos de bebidas, freidoras eléctricas, frigoríficos (máquinas y aparatos -), fuentes de calor para cacerolas de fondue, fuentes para derretir chocolate, gofreras, guirnaldas de luces eléctricas para árboles de navidad, heladeras, hervidores eléctricos, hornos de microondas (aparatos de cocina), hornos domésticos (hornillos), lámparas (aparatos de iluminación), lámparas eléctricas, neveras, ollas a presión eléctricas, ollas eléctricas multifuncionales, pan (tostadores de -), parrillas (utensilios de cocción), parrillas de hogares, pastelería (moldes de hierro eléctricos para -), refrigeradores, sandwichera eléctrica, secadora que incorpora lavadora (centro de lavado), secadoras de ropa eléctricas, utensilios de cocción eléctricos, vaporeras eléctricas, waflera eléctrica, ventiladores (climatización). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044676 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Inmobiliaria Conchas de Limón S. A., con domicilio en Sto Domingo Sta Rosa de la entrada después de la escuela 100 metros norte y 500 oeste contiguo carrocerías Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KINTECH

como marca de comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos, máquinas y aparatos eléctricos de limpieza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005072. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 2 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044677 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inmobiliaria Conchas de Limón S. A., con domicilio en Sto. Domingo Sta. Rosa de la entrada después de la escuela 100 metros norte y 500 oeste contiguo Carrocerías Raúl Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KITCHEN AND HOME K&H

como marca de comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abrelatas eléctricos, afiladoras de cuchillas (máquinas), aspiradoras (bolsas para), batidoras eléctricas para uso doméstico, café (molinillos de) que no sean accionados manualmente, cocina (máquinas de) eléctricas, cuchillos eléctricos, encerar pisos (máquinas y aparatos eléctricos para), escurridoras de ropa, exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico, lavadora que incorpora secadora (centro de lavado), lavado (aparatos de), lavadoras de ropa, lavaplatos (máquinas), lavar la ropa (máquinas para), lavavajillas (máquinas), licuadoras eléctricas, limpieza (máquinas y aparatos de) eléctricos, limpieza a vapor (aparatos de), molinos (máquinas), planchar (máquinas de), ropa (escurridoras de). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0005075. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044680 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Inmobiliaria Conchas de Limón S. A., con domicilio en Sto. Domingo Sta. Rosa, de la entrada después de la escuela, 100 norte y 500 oeste contiguo a Carrocerías Raúl Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Kitchen and Home K & H, como marca de comercio en clase: 8 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: abrelatas no eléctricos, verduras y hortalizas (picadores de-), tenedor para servir, tenazas para cocinar, ropa (planchas de -), planchas eléctricas de vapor para ropa, pinzas para servir, pinzas para el azúcar, [cuchillos, cucharas, cuberterías de plata (cuchillos, tenedores y cucharas], cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas], cortahuevos no eléctricos, cortadores de pizza no eléctricos, cortadores de queso no eléctricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016- 0005076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044681 ).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inmobiliaria Conchas de Limón S. A., con domicilio en Sto Domingo Sta Rosa de la entrada después de la escuela 100 metros norte y 500 oeste contiguo a Carrocerías Fallas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KINTECH como marca de comercio en clase: 8 internacional.

Para proteger y distinguir lo siguiente: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, arma blancas y maquinillas de afeitar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0005074. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044688 ).

Henry Moya Meléndez, divorciado una vez, cédula de identidad 602100048 con domicilio en Mata de Plátano Goicoechea-Jovoncillal Urb. Vista del Valle casa K8, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 41 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento (grupo musical). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de febrero del 2016. Solicitud Nº 2016-0000903. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de febrero del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016044709 ).

James Joseph Timney, divorciado una vez, pasaporte N° 483714939, en calidad de Apoderado Generalísimo de Wounded Warriors at Depth Limitada, cédula jurídica N° 3102715213, con domicilio en Quepos, Aquirre, Lindo Atardecer, apartamento A, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: WOUNDED WARRIORS AT DEPTH,

como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad y práctica de buceo dedicado a prestar servicios relacionados con el buceo, impartir clases o cursos de buceo en especial para personas con discapacidades, establecer negocios o actividades comerciales relacionadas con el buceo, ubicado en Puntarenas, Quepos, Aguirre, Lindo Atardecer, apartamento A. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004792. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044726 ).

Leonardo Acuña Alvarado, casado, cédula de identidad 105390960, en calidad de Apoderado Generalísimo de Banco de Costa Rica, cédula jurídica 400000001909 con domicilio en avenida segunda calles 4 y 6, Costa Rica, solicita la inscripción de: “esfera Experiencia demostrada en grandes obras”

como señal de propaganda. Para proteger y distinguir: Negocios financieros y monetarios, relacionada a la marca de servicios "esfera BCR (diseño)", registro número 251594. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero de 2016. Solicitud Nº 2016-0001856. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 06 de junio de 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044750 ).

Katherine Mora Guzmán, soltera, cédula de identidad 114860119, con domicilio en 50 m este de los Correos CR, Zapote, Costa Rica, solicita la inscripción de: pa´l Menudo, como marca de servicios en clases: 39 y 42 internacionales,

para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39: embalaje y en clase 42: diseño de marca y embalaje. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005334. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044776 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20 - 00187 Roma, Italia, y Consorzio DI Tutela Dell'olio Extravergine DI Oliva D.O.P. Umbria con domicilio en Vía Arco Di Druso 37 - 06049 Spoleto (PG), Italia, solicita la inscripción de: **UMBRIA** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceite de oliva extra virgen. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1053. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005388. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58466.—( IN2016044779 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Via XX Settembre 20-00187 Roma, Italia, y Consorzio di Tutela Nocciola di Giffoni I.G.P. con domicilio en Via Valentino Fortunato-Zona PIP SNC-84095 Giffoni Valle Piana (SA), Italia, solicita la inscripción de: **NOCCIOLA DI GIFFONI** como denominación de origen en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Avellana. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1055. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58468.—( IN2016044780 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Via XX Settembre 20 - 00187 Roma, Italia y Consorzio Per La Tutela del Formaggio 'Ragusano Dop" con domicilio en Viale Delle Americhe 13 -97100 Ragusa, Italia, solicita la inscripción de: **RAGUSANO** como denominación de origen en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: queso. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1056. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005391. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0924.—Solicitud N° 58469.—(IN2016044782).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Vía XX Settembre 20 - 001 87 Roma, Italia y Consorzio Di Tutela dell'aglio Bianco Polesano Dop domicilio en Piazza Garibaldi 6 -45100 Rovigo, Italia, solicita la inscripción de: **AGLIO BIANCO POLESANO** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ajo. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1057. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005393. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58470.—( IN2016044783 ).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali con domicilio en Via XX Settembre 20-001 87 Roma, Italia y Consorzio per la Tutela dei Formaggi Valtellina Casera e Bitto con domicilio en Via Bormio 26-23 100 Sondrio, Italia, solicita la inscripción de: **BITTO** como denominación de origen en clase: Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Queso. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1058. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 58471.—( IN2016044785 ).

Lineth Magaly Fallas Cordero, casada una vez, cédula de identidad 110070268, en calidad de Apoderada Especial de Pharma Development Sociedad Anónima, con domicilio en Maipú 509, cuarto piso, en Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **INTERPHARMA**, como marca de servicios en clase: 42 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de análisis, investigación y diseño, servicios científicos y tecnológicos en el ámbito químico-farmacéutico, biológico y biotecnológico en el sector farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005205. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044789 ).

Lineth Magaly Fallas Cordero, casada una vez, cédula de identidad 110070268, en calidad de Apoderada Especial de Pharma Development Sociedad Anónima, con domicilio en Maipú 509, cuarto piso, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **MEYER** como marca de servicios en clase: 42. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0005202. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044790 ).

Lineth Magaly Fallas Cordero, casada una vez, cédula de identidad N° 110070268, en calidad de apoderado especial de Pharma Development Sociedad Anónima, con domicilio en Maipú 509, cuarto piso, en Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **LABORATORIOS MEYER,** como marca de servicios en clase(s) 42 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005204. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044791 ).

Lineth Magaly Fallas Cordero, casada una vez, cédula de identidad Nº 110070268, en calidad de apoderada especial de Pharma Development Sociedad Anónima, con domicilio en: Maipú 509, cuarto piso, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **INTERFARMA**, como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de análisis, investigación y diseño, servicios científicos y tecnológicos en el ámbito químico-farmacéutico, biológico y biotecnológico en el sector farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005203. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044792 ).

Natalia Rugama Mata, soltera, cédula de identidad Nº 114660074, en calidad de Apoderada Generalísima de Fondo Blanco S. A., cédula jurídica Nº 3101710511, con domicilio en: Desamparados, residencial Villas Alicante, casa Nº 177, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: NEGRA 1635

NEGRA 1635

como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044809 ).

Natalia Rugama Mata, soltera, cédula de identidad 114660074, en calidad de Apoderado Generalísimo de Fondo Blanco S. A., cédula jurídica 3101710511con domicilio en Desamparados, Residencial Villas Alicante, casa número 177., Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: ROJA 1948

ROJA 1948

como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005567. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio de 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044810 ).

Natalia Rugama Mata, soltera, cédula de identidad 114660074, en calidad de apoderada generalísima de Fondo Blanco S.A., cédula jurídica 3101710511, con domicilio en Desamparados, Residencial Villas Alicante, casa N° 177, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Oro, 1502 como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional,

ORO 1502

para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044811 ).

José Ángel Gómez Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad Nº 303310733, en calidad de Apoderado Generalísimo de Sotomonte S. A., con domicilio en cantón Central, distrito El Carmen, calle 14, avenidas 1 y 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mr Guerra

Mr Guerra

como marca de fábrica en clase: 3 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, perfumes, lociones, desengrasantes, limpiadores shampoo, fijadores para el cabello, aceites, geles, talcos y desodorantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044839 ).

Luis Eduardo Loría Rojas, casado una vez, cédula de identidad 108730110con domicilio en Barrio Escalante, calle 33, avenida 11, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: 13 ARMAS

13 ARMAS
PARA ROMPER LAS CADENAS QUE NOS CONDENAN A LA MISERIA

como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a competencia de soluciones en diversas áreas, apoyo a emprendedores intelectuales, capacitaciones, mentorías. Ubicado en Barrio Escalante, calle 33, avenida 11. Reservas: De los colores: rojo y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006100. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de julio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044945 ).

Luis Eduardo Loría Rojas, casado una vez, cédula de identidad 108730110, con domicilio en Barrio Escalante, calle 33 avenida 11, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Strategic Strategic advantage Consulting group, como nombre comercial en clase: internacional,

StrategiC Group

Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios en construcción de alianzas estratégicas, diálogo estratégico, informes de análisis especializados, análisis industrial y sectorial, ubicado en Barrio Escalante, San José, calle 33, avenida 11. Reservas: de los colores: azul, naranja y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044946 ).

Luis Eduardo Loría Rojas, casado una vez, cédula de identidad 108730110 con domicilio en Barrio Escalante, Calle 33 Avenida 11, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: # REVO LUCIØN CR

como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la promoción de ideas y políticas públicas, redes de mentores, redes de inversionistas, espacios de diálogo y comunicación, ubicado en Barrio Escalante, San José, calle 33 avenida 11. Reservas: De los colores: rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006102. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044947 ).

Luis Eduardo Loría Rojas, casado una vez, cédula de identidad 108730110, con domicilio en Barrio Escalante, calle 33 avenida 11, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: 2nd MONDAYS

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a red de contactos de políticas diversas, diálogo, mentorías y estrategias, ubicado en Barrio Escalante, San José, calle 33 avenida 11. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0006104. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044948 ).

María Del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infitinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AIRPODS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: componentes de audio y accesorios; aparato de grabación de sonido y de reproducción; grabadoras de vídeo y reproductores digitales; aparato de control remoto; altavoces de audio; auriculares, audífonos; micrófonos; dispositivos de grabación de voz y de reconocimiento; radios, transmisores de radio y receptores; dispositivos electrónicos digitales de mano y software relacionado con los mismos; dispositivos de comunicación inalámbrica de voz, datos o transmisión de imágenes; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; receptores de audio; descargable de audio pregrabado y contenido audiovisual, información y comentarios; descargables electrónicos en forma de libros, revistas, periódicos, boletines, periódicos, revistas y otras publicaciones; aparatos e instrumentos ópticos; equipos de comunicaciones electrónicas e instrumentos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; aparatos para almacenamiento de datos; computadoras; dispositivos periféricos de computadora; hardware de computadora; software de computadora; conectores, acopladores, alambres, cables, cargadores, puertos, estaciones de conexión, interfaces y adaptadores eléctricos y electrónicos para su uso con todos los productos antes mencionados. Prioridad: se otorga prioridad N° 66798 de fecha 23/03/2015 de Jamaica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre de 2015. Solicitud N° 2015-0009199. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016044971 ).

Edgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Lemery S. A. de CV, con domicilio en Mártires de Río Blanco N° 54, Colonia Huichapan, C.P. 16030, México D.F., México, solicita la inscripción de: **CLINDAZYN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008632. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016044972 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IPHONE**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 39 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora móvil (wearable, "usable"); computadoras de mano; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; aparato de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos de mano móviles (wearable) digitales capaces de proporcionar acceso a Internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software informático para la instalación, configuración, operación y control de los dispositivos móviles, dispositivos portátiles, teléfonos móviles, periféricos de computadoras, cajas de conversión, televisores y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido descargable pregrabado de audio, video y multimedia; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores de audio y video y grabadoras; periféricos de computadores portátiles; periféricos portátiles para su uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos móviles electrónicos, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores de audio y video y grabadoras; acelerómetros; altímetros; aparato de medida de distancia; aparatos de registro de distancia; podómetro; aparato de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, casco de realidad virtual, y auriculares para su uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y reproductores de audio y video y grabadoras; gafas inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes de gafas; vidrio óptico; artículos de óptica; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y reproductores de audio y video y grabadoras; teclados, ratones y alfombrillas de ratón, impresoras y unidades de disco y discos duros; grabación de sonido y aparatos de reproducción;

reproductores de audio y video y grabadoras digitales; parlantes de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio de vehículo de motor; aparato de grabación de voz y de reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores de televisión y monitores; cajas convertidoras; radios; transmisores y receptores de radio; dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; mandos a distancia para el control de computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, reproductores de audio y video y grabadoras, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, reproductores de audio y video y grabadoras, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos para almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, puertos, estaciones de conexión, y adaptadores para su uso con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadores, periféricos de computador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores de audio y video y grabadoras; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; fundas, bolsas, estuches, cubiertas, correas y cuerdas de seguridad para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores de audio y video y grabadoras; palos autofotos; clase 39: Servicios de viajes y transporte; servicios de navegación GPS; información y la guía de viajes y servicios turísticos; planificación de rutas de viaje; transporte y el tráfico de información; proporcionar un sitio web y una base de datos informatizada de búsqueda en línea con información de viajes, turismo, geografía e información de destino, mapas, planificación de rutas de viaje, transporte e información de tráfico, e instrucciones para conducir y caminar; proporcionar mapas interactivos; información y consulta en relación con la misma; y clase 41: Educación; servicios de capacitación; organización e instrucción de clases, clases en línea, talleres, tutoriales y conferencias y distribución de materiales de los cursos relacionados; proporcionar asesoramiento e información en el campo de la educación; suministro de publicaciones en línea; edición de publicaciones electrónicas; servicios de video, audio y multimedia de carácter editorial digitales; publicación de texto y obras gráficas de los demás; edición musical; servicios de imágenes digitales; proporcionar un sitio web para cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes digitales, videos, revistas en línea, blogs, y otro contenido multimedia; servicios de biblioteca en línea; proporcionar información relacionada con la publicación de publicaciones electrónicas; proporcionar noticias sobre los acontecimientos actuales a través de software de computador; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar audio no descargable, video y contenido multimedia; alquiler de contenidos digitales de entretenimiento; proporcionar programas de radio; proporcionar juegos de computador en línea; proporcionar un sitio web con contenidos en los campos de la música y el entretenimiento; realización de concursos; suministro de información, comentarios y recomendaciones personalizadas de contenidos de entretenimiento; grabación, producción y edición de programas de radio y televisión; servicios de grabación, producción y edición en el campo de la música, videos y películas; creación de efectos visuales y gráficos para otros; proporcionar asesoramiento e información en el campo del entretenimiento; organización de festivales de música y cine con fines culturales y de ocio; representación de espectáculos; proporcionar instalaciones para presentaciones en vivo; servicios de reserva de boletos y reserva de entretenimiento, eventos deportivos y culturales; consulta sobre aptitud física e instrucción; proporcionar instalaciones de acondicionamiento físico y de ejercicio; proporcionar un sitio web con información sobre el ejercicio y el acondicionamiento físico; actividades deportivas y culturales; organización y realización de eventos deportivos, culturales y de las artes; proporcionar horarios electrónicos en línea de eventos deportivos, educativos y de entretenimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044973 ).

Edgar Zurcher Gurdian, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de August Storck KG., con domicilio en Waldstrasse 27, 13403 Berlín, Alemania, solicita la inscripción de: **Bendicks** como marca de fábrica y comercio en clase: 30. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de confitería; chocolate; productos de chocolate; productos de pastelería; helados cremosos; preparaciones para elaborar los productos mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016044974 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de The Polo/Lauren Company L.P., con domicilio en 650 Madison Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **RALPH** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Binoculares, estuches para lentes, quevedos, estuches para quevedos, cadenas y cordones para quevedos, marcos de anteojos, cadenas y cordones para anteojos, anteojos, estuches para gafas, marcos para gafas, lentes para gafas, gafas, estuches para lentes de sol, cordones para lentes de sol, marcos para lentes de sol, cadenas para lentes de sol, lentes de sol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002555. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—( IN2015044975 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de The Burt's Bees Products Company, con domicilio en 1221 Broadway, Oakland, CA 94612, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BURT'S BEES BABY,** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos y productos para el cuidado de la piel, especialmente cremas, aceites, lociones, jabones, leches de tocador, preparaciones cosméticas para el baño; agua de colonia, aguas de tocador, aguas perfumadas; bálsamos -que no sean para uso médico; sales de baño- que no sean para uso médico; champús y lociones capilares; neceseres de cosmética; cremas hidratantes; dentífricos; preparaciones con filtro solar; pomadas para uso cosmético; talco para tocador; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; productos de perfumería; perfumes, todos para uso en bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016044976 ).

Víctor Vargas Valenzuela, casado, cédula de identidad 103350794, en calidad de Gestor oficioso de Iron Maiden Holdings Limited con domicilio en Bridle House, 36 Bridle Lane, Londres W1F 9BZ, Reino Unido, solicita la inscripción de: **IRON MAIDEN**, como

marca de fábrica y servicios, en clases 9; 16; 25 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Procesadoras de datos; aparatos para instrucción y enseñanza; módems; cintas magnéticas, discos, tarjetas y alambrado, transportadores de datos que soportan o incorporan aparatos de lenguaje de datos de computadora; discos ópticos; programas de computadora; aparatos e instrumentos, todos para grabación, transmisión, procesamiento o reproducción de sonido, de datos e imágenes; aparatos e instrumentos para enseñanza; sets receptores de televisiones; cámaras; grabaciones de gramófono, discos compactos; cintas magnéticas y discos magnéticos; discos compactos (CD's), discos versátiles digitales (DVD's), grabaciones de casetes; grabaciones de video y sonido; filmes cinematográficos y transparencias fotográficas; dibujos animados; materiales de grabación de datos no magnéticos y ópticos; aparatos para juegos y entretenimiento, todos adaptados para usar con televisión, video o receptores de computadoras o unidades visualizadoras de video; aparatos de video electrónicos y de juegos de computadora; cintas pregrabadas de video; juegos de computadora y de video; partes y accesorios para todos los productos mencionados anteriormente; 16 Impresos; papel; cartón y/o cartulina; papelería; libros y revistas; historietas; circulares; calendarios, diccionarios; papel para envolver regalos, tarjetas de felicitación, tarjetas de invitación, tarjetas con imágenes, tarjetas postales; calcomanías, etiquetas adheribles (stickers) de presión; pinturas; fotografías; grabados; álbumes para fotografías, álbumes para estampillas; carteles; blocks para tarjetas de puntuación; cintas decorativas de papel para fijación de estantes; lapiceros, lápices; estuches y estuches tipo caja para lapiceros y lápices; pisapapeles; adhesivos; aparatos e instrumentos todos para ser usados en artes y manualidades y vendidos en forma de set; materiales para artistas; pinceles para pintar; aparatos de instrucción y de enseñanza cartas para juegos; clichés de imprenta; bolsas plásticas y bolsas de papel; material para embalaje; partes y accesorios para todos los productos mencionados anteriormente; hojas para partituras musicales., 25 Prendas de vestir, calzado; sombrerería; chaquetas, anoraks, pantalones de vestir, enaguas, camisas, camisas tipo tshirt, camisas para sudar, camisas tipo polo, blusas, prendas de vestir tejidas y prendas hechos a partir de materiales tejidos, prendas deportivas, bufandas, pantalones de mezclilla, corbatas, sombreros, gorras, gorras de béisbol, y 41 Servicios de entretenimiento; servicios de presentaciones; servicios de estudios para grabación; servicios de producción de entretenimiento; servicios de producción de filmes, de programas de televisión, de audio, de video, de grabaciones cinematográficas; servicios de auto edición de música, de publicación de textos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002392. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016044977 ).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Diamante D Jeans Inc., con domicilio en 926 Crocker Street, Los Ángeles, California, 90021, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SWEET LOOK** como marca de fábrica y comercio en c1ase: 25. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gorras; sudaderas con capucha; jeans; pantalones; sudaderas; camisetas; tops (ropa). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0005043. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016044979 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Viña Carmen S. A., con domicilio en Avenida Apoquindo 3669, Las Condes, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: **CARMEN VALLEYS COLLECTION** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos y vinos espumosos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004932. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016044980 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB, con domicilio en SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: **SABA PURECLEAN**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3: Productos para el cuidado de la piel, es decir, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; paños previamente humedecidos, desechables, impregnados con preparaciones de limpieza o compuestos para uso personal (no médico) y en clase 5: Preparaciones absorbentes higiénicas, toallas sanitarias, tampones, toallas, fundas para su uso como protección ante la menstruación o la incontinencia; toallas sanitarias; paños sanitarios; preparaciones para la higiene vaginal (médico); protectores diarios; toallitas húmedas (médico). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016044981 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Takeda GMBH, con domicilio en BYK-Gulden-STR. 2, 78467, Konstanz, Alemania, solicita la inscripción de: **ARBISTIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004756. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044982 ).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Takeda Pharmaceutical Company Limited, con domicilio en 1-1, Doshomachi 4-Chome, Chuo-Ku, Osaka 540-8645, Japón, solicita la inscripción de: **EDARBI** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044983 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, con domicilio en 4002 BASEL, Suiza, solicita la inscripción de: **HYPERVIT** como marca de fábrica y comercio, en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 10 Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004718. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016044984 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de NBA Properties Inc., con domicilio en 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: UTAH JAZZ

como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044985 ).

María Del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Royalbrush Manufacturing, con domicilio en 515 West 45th Street, Munster Indiana 46321, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Moda, como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: brochas y pinceles de maquillaje. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/803,814 de fecha 30/10/2015 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de abril del 2016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044986 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Pure Nature Enterprises Limited, con domicilio en 963 Forest Drive, Belmopan, Belice, solicita la inscripción de: PureNature MD PN Protecting Your Health

como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos y sustancias dietéticas, suplementos dietéticos para humanos, alimentos funcionales, todos hechos a base de ingredientes naturales. Reservas: De los colores: negro, blanco y verde. No se hace reserva de la frase "PROTECTING YOUR HEALTH" ni de las letras "MD". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2016. Solicitud Nº 2016-0003866. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016044987 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 1041501184, en calidad de apoderado especial de Herdez S. A., de C.V., con domicilio en Calzada San Bartolo Naucalpan Nº 360, Col. Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Distrito Federal, México , solicita la inscripción de:

Búfalo como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; y clase 31: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; malta. Reservas: De los colores: rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2015. Solicitud Nº 2015-0000783. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016044988 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Mars Incorporated, con domicilio en 6885 Elm Street, Mclean, Virginia 22101, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Nutro

como marca de fábrica en clase: 31 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas y forestales, granos y semillas; animales vivos, aves y peces; hueso de sepia; huesos para perros; masticables comestibles para animales; productos para camas de animales; frutas y legumbres frescas; alimentos y bebidas para animales, aves y peces. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2015. Solicitud N° 2015-0007044. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044989 ).

Edgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infitinite Loop, Cupertino, California 95014, U.S. A., solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Hardware de la computadora; hardware de red de la computadora; decodificadores; dispositivos electrónicos digitales para grabar, organizar, transmitir, recibir, manipular, jugar y revisar archivos de texto, datos, imágenes, audio y video; software informático para su uso en la organización, transmisión, recepción, manipulación, juego y revisión de texto, datos, imágenes, audio y archivos de video; hardware y software de computación para la reproducción, el procesamiento y la transmisión de audio, video y contenido multimedia; hardware y software para controlar el funcionamiento de los dispositivos de audio y video y para la visualización, la búsqueda y/o reproducción de audio, video, televisión, películas, fotografías y otras imágenes digitales y otros contenidos multimedia; todo para la transmisión de televisión y/o su uso con televisores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2015. Solicitud Nº 2015-0007597. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016044990 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Marcas Corporativas S. A., con domicilio en Avenida Perú, Edificio Juan R. Poll, segundo piso, Corregimiento de Calidonia, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta a través de almacenes de artículos para el hogar; artículos para uso y cuidado personal incluyendo vestidos, calzados, cosméticos; utensilios de

cocina; electrónica o no, electrodomésticos; alimentos y enseres para el equipamiento del hogar, oficina, útiles escolares, ubicado en San José, Escazú, Plaza Roble, Edificio Los Balcones 4to piso. Reservas: de los colores: negro, blanco, verde y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002741. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016044991 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Beachbody LLC., con domicilio en 3301 Exposition BLVD., Santa Monica, CA 90404, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: BEACHBODY

como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas de suplementos dietéticos y de reemplazo de comidas; mezclas de bebidas de suplemento nutricional en polvo; suplementos dietéticos y nutricionales; barras de reemplazo de comidas, todas las anteriores para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016044992 ).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de The Professional Golfers' Association Of América con domicilio en 100 Avenue Of The Champions, Palm Beach Gardens, Florida 33410, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: PGA

como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: realización de competencias profesionales de golf; entretenimiento en la naturaleza de torneos de golf; cursos de golf; servicios de club de golf; instrucción de golf; organización de torneos de golf; proporcionar un sitio web a través de cual los golfistas encuentren información acerca de cursos de golf y torneos de golf; proporcionar un sitio web ofreciendo información de golf e instrucción de golf; proporcionar instalaciones de golf; proporcionar noticias e información en el deporte del golf; producción y distribución de videos en el campo del golf y eventos deportivos; organización de exposiciones con fines deportivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004544. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registrador.—( IN2016044993 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de NBA Properties Inc., con domicilio en 645 Fifth Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Utah Jazz, como marca de servicios en clase: 41 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004716. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044994 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de NBA Properties Inc., con domicilio en 645 Fifth Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: UTAH JAZZ

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044995 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de NBA Properties, Inc. con domicilio en 645 Fifth Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Utah Jazz

como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004713. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016044996 ).

Fernando Sandí Chacón, casado, cédula de identidad 107710641, en calidad de apoderado generalísimo de Condominio Asurcano Nueve Pochote Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101655656 con domicilio en Escazú, San Rafael, del Restaurante Villa del Rey; 300 norte, Condominio Asurcano, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LiTTLE COSTA RICA

como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 45 servicios jurídicos, de la seguridad, personales y sociales servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Reservas: de los colores: rojo profundo, gris y blanco. No se hace reserva del término "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045020 ).

Juan Miguel Picado Zúñiga, casado una vez, cédula de identidad 103330388, en calidad de Apoderado Generalísimo de Asocuenca Asociación Productora para el Desarrollo Integral de la

Microcuenca del Río Peñas Blancas P.Z, cédula jurídica 3002378294 con domicilio en salón comunal Don Francisco de Cajón, Pérez Zeledón, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: leche y productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de febrero de 2016. Solicitud Nº 2016-0000990. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo de 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016045037 ).

Daniela Peña Ávila, soltera, cédula de identidad 206500266, en calidad de Apoderado Generalísimo de Accesorios Dieciséis DPA, Limitada, cédula jurídica 3102697323 con domicilio en Curridabat, Sánchez, Barrio Pinares, 200 metros al norte y 75 metros oeste de la primera entrada, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: dieciséis

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de tejidos y productos textiles, ropa de cama y de mesa, vestidos, calzados, sombrerería, alfombras, joyería y bisutería, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Escazú, Torre Lexus, segunda etapa, parqueo bajo techo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004957. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016045050 ).

Carlos Rodolfo Homberger Figueroa, casado una vez, cédula de identidad 800810144, en calidad de apoderado generalísimo de Café Capris Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101007091, con domicilio en Santo Domingo, setenta y cinco metros al oeste del Puente del Virilla, carretera a Heredia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA CIMA DE PECETA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012287. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045084 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care Llc, con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cremas para el cabello; geles para el cabello; pomadas para el cabello; spray para el cabello; preparaciones para estilizar el cabello; máscaras capilares; shampoos para el cabello; acondicionadores para el cabello; preparaciones para colorear el cabello; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmalte de uñas; tiras de esmalte de uñas; base para esmalte de uñas; esmalte de uñas con acabado; crema para uñas; esmalte para uñas; quita- esmaltes (De uñas); imprimidores de uñas; lacas para uñas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel, no medicadas; crema corporal; cremas corporales tipo pomada; loción corporal; gel de ducha; enjuagues corporales; aceites corporales; jabón en barra; aceite capilar y corporal; limpiadores faciales; aceites faciales; humectantes faciales; loción facial; bálsamos faciales; aceites faciales; bálsamos labiales; cosméticos; maquillaje; fragancias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002771. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045091 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de Apoderado Especial de Oribe Hair Care, LLC con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cepillos de pelo; peines de pelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002763. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045092 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de Apoderado Especial de Oribe Hair Care, LLC con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 11 Secadores de pelo eléctricos; difusores de secadores de pelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002765. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045093 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care Llc., con domicilio en 665 Broadway, suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 8 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 8 planchas rizadoras de cabello eléctricas; planchas planas eléctricas; planchas estilizaras de cabello manuales eléctricas; planchas alisadoras de cabello eléctricas; tijeras para cortar cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002767. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045094 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care Llc., con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 26 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: pelucas; extensiones de cabello; ruleros eléctricos para el cabello; ruleros de goma espuma para el cabello; ruleros para el cabello que no sean eléctricos; rizadores eléctricos, que no sean implementos manuales; hebillas para el cabello; elásticos para el cabello; bandas para el cabello; broches para el cabello; moños para el cabello; pinzas para el cabello; ornamentos para el cabello; cintas para el cabello; bandas de tela arrugada para el cabello; ornamentos para el cabello en forma de peines; accesorios para el cabello, a saber accesorios de plástico para estilizar el cabello que dan altura y volumen en la parte de arriba de la cabeza; accesorios para el cabello, a saber palillos para el pelo, clips (hebillas) para el cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002768. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045097 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care, LLC., con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ORIBE,** como marca de fábrica y comercio, en clase 26 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 26 Pelucas; extensiones de cabello; ruleros eléctricos para el cabello; ruleros de goma espuma para el cabello; ruleros para el cabello que no sean eléctricos; rizadores de cabello, calentados eléctricamente, que no sean implementos manuales; rizadores de cabello, que no sean implementos manuales; hebillas para el cabello; elásticos para el cabello; bandas para el cabello; broches para el cabello; moños para el cabello; pinzas para el cabello; ornamentos para el cabello; cintas para el cabello; bandas de tela arrugada para el cabello; ornamentos para el cabello en forma de peines; accesorios para el cabello, a saber accesorios de plástico para estilizar el cabello que dan altura y volumen en la parte de arriba de la cabeza; accesorios para el cabello, a saber palillos para el pelo, c1ips (hebillas) para el cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002754. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045098 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care Llc., con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ORIBE** como marca de fábrica y comercio en clase: 21. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 21 Cepillos de pelo; peines de pelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002756. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045099 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad Nº 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care, LLC, con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ORIBE**, como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: secadores de pelo eléctricos; difusores de secadores de pelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045100 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care, LLC, con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ORIBE**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 8 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Planchas rizadoras de cabello eléctricas; planchas planas eléctricas; planchas estilizadoras de cabello manuales eléctricas; planchas alisadoras de cabello eléctricas; tijeras para cortar cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045101 ).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad Nº 110180975, en calidad de apoderado especial de Oribe Hair Care, LLC., con domicilio en 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ORIBE**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cremas para el cabello; geles para el cabello; pomadas para el cabello; spray para el cabello; preparaciones para estilizar el cabello; máscaras capilares; shampoos para el cabello; acondicionadores para el cabello; preparaciones para colorear el cabello; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmalte de uñas; tiras de esmalte de uñas; base para esmalte de uñas; esmalte de uñas con acabado; crema para uñas; esmalte para uñas; quita- esmaltes (De uñas); imprimidores de uñas; lacas para uñas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel, no medicadas; crema corporal; cremas corporales tipo pomada; loción corporal; gel de ducha; enjuagues corporales; aceites corporales; jabón en barra; aceite capilar y corporal; limpiadores faciales; aceites faciales; humectantes faciales; loción facial; bálsamos faciales; aceites faciales; bálsamos labiales; cosméticos; maquillaje; fragancias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002766. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045102 ).

María José Hernández Hand, casada una vez, cédula de identidad 108060817, en calidad de Apoderado Generalísimo de Bruckmonios Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101388008con domicilio en Coronado, de la iglesia cural 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: RIO NEGROCRAFT BREWERY BULL TERRIER

como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza artesanal con sabor lúpulo medio. Reservas: No se hace reserva de los términos; "CRAFT BREWERY", "PALE ALE", "AROMA", "COLOR", "SABOR", "AMARGURA", "ESPUMA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005626. A efectos de publicación

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio de 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045112 ).

María José Hernández Hand, casada una vez, cédula de identidad N° 108160817, en calidad de apoderada generalísima de Bruckmonios Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101388008 con domicilio en Coronado, de la Iglesia Cural 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Río Negro-Craft Brewery Rottweiler,

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32 internacional(es) para proteger y distinguir lo siguiente: 32 cerveza con sabor malta, tostado. Reservas: no se protegen los términos de uso común: "Craft Brewery", "Porter Dark Beer", "Aroma", "Color", "Sabor", "Amargura", "Espuma". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045114 ).

María José Hernández Hand, casada una vez, cédula de identidad 108160817, en calidad de apoderado generalísimo de Bruckmonios Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388008 con domicilio en Coronado, de la iglesia cural 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Río Negro-Craft Brewery Retrieve

como marca de fábrica y comercio en c1ase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Cerveza con sabor ligero trigo. Reservas: No hace reserva de los términos: "Craft Brewery", "Wheat Ale", "Aroma", "Color", "Sabor", "Amargura", "Espuma". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045116 ).

María José Hernández Hand, casada una vez, cédula de identidad 108160817, en calidad de apoderada generalísima de Bruckmonios Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-388008 con domicilio en Coronado, de la Iglesia Cural; 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: RIO NEGRO CRAFT BREWERY DOBERMAN

como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza artesanal con sabor amargo, caramelo. Reservas: no se hace reserva de los términos: "Craft Brewery", "Ipa Indian Pale Ale", "Aroma", "Color", "Sabor", "Amargura", "Espuma". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045117 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad Nº 109330536, en calidad de apoderado especial de Alimentos Sociedad Anónima, con domicilio en: Calzada Roosevelt número ocho guión treinta y tres, zona tres, de Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

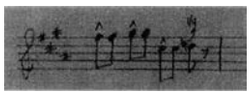

como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: La marca sonora consta de un silbido particular de aproximadamente de 2 segundos de duración. Se invita a los interesados a escuchar el sonido en la Secretaría de la Dirección del Registro de Propiedad Industrial, Expediente Nº 2016-4572. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045142 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala , Guatemala, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Harinas, productos de pastelería a base de o con sabor a queso. Reservas: De los colores: amarillo, anaranjado, blanco y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2015, solicitud Nº 2015-0011706. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045143 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderado especial de Alimentos Sociedad Anónima con domicilio en Kilómetro 15.5 de la carretera a El Salvador, Municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de marzo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016045144 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Maravilla Sociedad Anónima, con domicilio en Calzada Roosevelt número ocho guión treinta y tres, zona tres, de Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

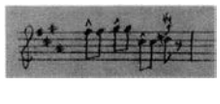

como marca de fábrica en clase(s): 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y

carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Reservas: La marca sonora consta de un silbido particular de aproximadamente de 2 segundos de duración. Se invita a los interesados a escuchar el sonido en la Secretaria de la Dirección del Registro de Propiedad Industrial. Exp. 2016-4573. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004573. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045145 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de Apoderado Especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A., con domicilio en tercera avenida norte final, Finca El Zapote, zona 2, ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: 2 LITROS AGUA PURA SALVAVIDAS

como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales. Reservas: de los colores: azul, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004565. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045154 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A., con domicilio en tercera avenida norte final, Finca El Zapote, Zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: 3.3 LITROS AGUA PURA SALVAVIDAS

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales. Reservas: De los colores: azul, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045155 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Desarrollos Inmobiliarios Concepción S. A. con domicilio en edificio Condado Concepción, piso 4, km 18 carretera El Salvador, Guatemala, solicita la inscripción de: GRUPO ABARCA

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004568. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045156 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad Nº 109330536, en calidad de apoderada especial de Desarrollos Inmobiliarios Concepción S. A., con domicilio: en Edificio Condado Concepción, piso 4, km 18 carretera El Salvador, Guatemala, solicita la inscripción de: GRUPO ABARCA

como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales y administración comercial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004569. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045157 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad Nº 109330536, en calidad de apoderada especial de Desarrollos Inmobiliarios Concepción S. A., con domicilio en edificio Condado Concepción, piso 4, km 18 carretera El Salvador, Guatemala, solicita la inscripción de: GRUPO ABARCA

como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Reservas: de los colores: blanco, gris y amarillo, No se hace reserva de la palabra: "GRUPO". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004570. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045158 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Desarrollos Inmobiliarios Concepción S. A., con domicilio en Edificio Condado Concepción, piso 4, km 18 carretera El Salvador, Guatemala, solicita la inscripción de: GRUPO ABARCA

como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Reservas: De los colores: blanco, gris y amarillo. No se reserva el término: "GRUPO". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004571. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045159 ).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderado especial de Desarrollos Inmobiliarios Concepción S. A., con domicilio en edificio Condado Concepción, piso 4, km 18 carretera El Salvador, Guatemala, solicita la inscripción de: Grupo Abarca,

como marca de servicios en c1ase(s): 43 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Reservas: de los colores: blanco, gris y amarillo. No se hace reserva de la palabra "GRUPO" Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045160 ).

Juan Pablo Rodríguez Montero, casado una vez, cédula de identidad Nº 110560688, con domicilio en: Santa Ana, Pozos, condominio Santa Ana Flats, torre 2 apt 104, contiguo a la estación de servicio Anatot, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Paco y Lola**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jugos naturales y bebidas típicas costarricenses. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de julio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045189 ).

Héctor Manuel Soto Rojas, soltero, cédula de identidad Nº 109580109, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Café Misión de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101681472, con domicilio en: Turrialba, Tuis, barrio El Milagro, 250 metros oeste del salón pastoral, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Café Misión**, como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café en grano verde, café tostado, café sin tostar, café molido y en cualquier tipo de tueste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—( IN2016045209 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad N° 111490188, en calidad de Representante Legal de B Medical Systems S.ÀR.L., con domicilio en 17, OP DER HEI, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: 2BHRFID

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: tecnología de la información; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación, supervisión, medida, señalización y control de temperaturas e información para el almacenamiento y transporte de artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio tales como vacunas, sangre y componentes sanguíneos, productos farmacéuticos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; sensores eléctricos; ópticos y sensores electro-ópticos; sensores para determinar temperaturas, posiciones y distancias; cargadores de baterías; software; programas de aplicación; armarios de seguridad biológica; etiquetas de identificación de radiofrecuencias (RFID), lectores y sistemas; aparatos e instrumentos para sistemas de telecomunicaciones y radiocomunicaciones y tratamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugadoras de laboratorios. Prioridad: se otorga prioridad N° 014904668 de fecha 14/12/2015 de OAMI. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003886. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045212 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de B Medical Systems S.À R. L. con domicilio en 17, Op Der Hei, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: 2BHRFID

como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 10 Aparatos e instrumentos médicos refrigeradores, congeladores y congeladores ultrabajos para fines médicos; cajas de transporte activo y pasivo para fines médicos; incubadoras para artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio tales como vacunas, sangre y componentes sanguíneos, productos farmacéuticos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; puestos de manipulación; agitadores de plaquetas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 014904668 de fecha 14/12/2015 de OAMI. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2016, solicitud Nº 2016-0003887. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045213 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad Nº 111490188, en calidad de apoderada especial de B Medical Systems S.ÀR.L., con domicilio en: 17, OP Der Hei, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: 2BHRFID,

como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de calefacción, ventilación y aparatos de climatización y aparatos clarificadores; neveras eléctricas (eléctricas); neveras portátiles (eléctricas) activas y pasivas; frigoríficos eléctricos; congeladores eléctricos; lámparas [aparatos de iluminación]; ventiladores; aparatos y máquinas de hielo; frigoríficos, congeladores y congeladores ultrabajos. Prioridad: se otorga prioridad N° 014904668 de fecha 14/12/2015 de OAMI. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003888. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045214 ).

César Gatgens González, casado una vez, cédula de identidad Nº 601040008, en calidad de apoderado generalísimo de Pharma Natural G&D S. A., cédula jurídica Nº 3101713648, con domicilio en: Flores, San Joaquín, 50 metros oeste del restaurante La Casona del Cerdo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: IPEXAN

como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: té. Reservas: del color verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005468. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045222 ).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado generalísimo de F. A. Arias & Muñoz Costa Rica Limitada, cédula jurídica 3102335594 con domicilio en Santa Ana, Centro Empresarial Fórum, edificio C, Oficina 1C1, Costa Rica , solicita la inscripción de: &

como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de abogados [servicios jurídicos]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de

mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004898. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045226 ).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad N° 100880194, en calidad de apoderada especial de Viceroy Cayman Limited, con domicilio en C/O Maples Corporate Services Limited, Ugland House, Grand Cayman, KY1-1104, Islas Caimán, solicita la inscripción de: VICEROY,

VICEROY

como marca de servicios en clase(s): 35; 36; 37 y 43. internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35: gestión de hoteles para terceros; servicios de mercadeo de bienes raíces; gestión de ventas de bienes raíces; servicios de mercadeo de bienes raíces en el campo de condominios y condominios de hotel; gestión de ventas de bienes raíces en el campo de condominios y condominios de hotel; gestión de servicios de hotel y de bienes raíces para terceros; gestión empresarial de hoteles, complejos turísticos, restaurantes, bares y discotecas; clase 36: organización de arrendamientos y contratos de alquiler para bienes raíces; evaluación y gestión de bienes raíces; anuncios clasificados de alquiler de apartamentos y alquiler de vivienda; servicios de agencia de bienes raíces comerciales; evaluación de bienes inmuebles; adquisición de tierra, a saber, corretaje de bienes raíces; arrendamiento de bienes inmuebles; arrendamiento con opción de compra de bienes raíces; arrendamiento con opción de compra de bienes inmuebles; suministro de una base de datos de información sobre los listados de bienes raíces residenciales en diferentes barrios y comunidades; suministro de un portal web de internet que ofrece información en los campos de bienes raíces con respecto al alquiler, compra y venta de apartamentos, condominios, villas y cabinas; suministro de información en el campo de bienes raíces a través de la vinculación de página web a otros sitios web que ofrecen información de bienes raíces; suministro de información de bienes raíces a través de internet; suministro de listados de bienes raíces e información de bienes raíces a través de internet; compartir los valores sobre bienes inmuebles, a saber, la gestión y la organización para la copropiedad de bienes inmuebles; consultoría inmobiliaria; servicios de gestión inmobiliaria de fideicomisos de inversión; servicios de administración de bienes raíces; consultoría de gestión de bienes raíces; suministro de listas de servicios de bienes raíces para apartamentos, condominios, villas, y cabinas; gestión inmobiliaria de apartamentos de vacaciones, condominios, villas, casas y cabañas; servicio de bienes raíces, es decir, gestión de propiedades en alquiler; servicios de bienes raíces, a saber, alquiler de apartamentos, condominios, villas y cabinas utilizando publicidad de pago por clic en una red informática mundial; servicios de bienes raíces, a saber, alquiler de apartamentos a corto plazo amueblados, condominios, villas, casas y cabinas; servicios de bienes raíces, a saber, arrendamiento con opción de compra y gestión para terceros de condominios residenciales ubicados dentro de desarrollos hoteleros; servicios de bienes raíces, a saber, servicios de gestión de apartamentos, condominios, villas y cabinas; servicios de bienes raíces, a saber, alquiler, de corretaje, arrendamiento con opción de compra y gestión de apartamentos, condominios, villas y cabinas; servicios inmobiliarios, a saber, los servicios de gestión de condominios; tiempo compartido de bienes raíces; alquiler de bienes raíces de tiempo compartido; alquiler de apartamentos, condominios, villas, casas y cabinas; servicios de mercadeo de bienes raíces; clase 37: bienes raíces y desarrollo de la industria del juego; servicios de vivienda, es decir, desarrollo de bienes inmuebles, es decir, reparación, mejora, y nueva construcción; suministro de información y el comentarios en el campo de desarrollo de bienes raíces; desarrollo inmobiliario y construcción de hoteles, resortes, casinos, restaurantes, bares; selección del sitio de bienes inmuebles; servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de propiedad inmobiliaria; remodelación de hoteles, complejos turísticos, casinos, restaurantes, bares y discotecas, y clase 43: servicios de bar; servicios de salón de cocteles; servicios de restaurante; banquetes y servicio de banquetes; servicios de bistro, servicios de café; servicios de cafetería; servicios de tienda de café; servicios de cantina; servicios de merendero; servicios de bar de vinos; servicios de comida para llevar; servicios de catering; servicios para el suministro de alimentos, bebidas y comidas; servicios de cocina; servicios de preparación de alimentos; alojamiento temporal; servicios hoteleros; servicios hoteleros para clientes preferentes; reservación para alojamiento; alojamiento y catering; preparación de alimentos, bebidas, comidas y refrescos; servicios de búsqueda de alojamiento y de agencia de alojamiento para turistas y viajeros; reservación para alojamiento temporal; servicios de agencias de viajes para reservación de alojamiento y reservaciones de hotel; organización de alimentos, bebidas, comidas y catering para bodas; disposición de lugares para recepciones de bodas; servicios de cuidado infantil y guardería infantil; casas de huéspedes; servicios de hospitalidad (alojamiento, alimentos y bebidas); suministro de instalaciones para conferencias, exposiciones y convenciones; alquiler y reservación de habitaciones y salas de reuniones; alquiler de sillas, mesas, mantelería, cristalería; reservación de alojamiento y comidas del hotel; servicios de resort; reservación y prestación de alojamiento de hotel y alojamiento temporal y restaurante; servicios de reservación de hoteles; servicios de información, consultoría y asesoramiento en relación con lo anterior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009716. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045227 ).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad Nº 104430939, en calidad de apoderado especial de 361 USA, INC, con domicilio en: Suite 110, 18 Goodyear, Irvine, CA 92618, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **QDP**, como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestimenta y calzado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0004073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045228 ).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad Nº 108800194, en calidad de apoderada especial de Valatrade inc., con domicilio en: Ave. Samuel Lewis y calle 54, Ciudad de Panamá, apartado postal 0816-06904, Panamá, solicita la inscripción de: **EL VALOR DEL COMPROMISO**, como señal de propaganda, para promocionar, la atención de los consumidores sobre los servicios de gestión de negocios comerciales; seguros de negocios inmobiliarios inversión, administración, comercialización y operación de bienes inmuebles, alquiler o venta de locales comerciales y para oficina; crédito para la compra de inmuebles y vehículos automotores; servicios de comercialización, venta y alquiler de vehículos y aparatos de locomoción terrestre; servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y aparatos de locomoción terrestre; servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, en relación con el nombre comercial "GRUPO AGRISAL", presentado bajo el expediente 2015-9262, e inscrito bajo el número 251583. 251583. Presentada el 23 de setiembre del 2015. Solicitud N° 2015-0009264. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045231 ).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Educational Testing Service con domicilio en Rosedale Road, Princeton, New Jersey 08541, Estados Unidos de América , solicita la inscripción de: ETS

como marca de fábrica y servicios en clases 9; 16; 35; 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Grabaciones de audio y video grabaciones, programas de ordenador pregrabados y programas informáticos descargables desde una red informática mundial, todos utilizados para la preparación y la práctica de pruebas estandarizadas de dominio de la lengua y para uso en la preparación para exámenes a escuelas de grado y evaluación educacional y profesional habilidades, capacidades, aprendizaje y rendimiento; publicaciones electrónicas descargables en forma de folletos informativos, libros, panfletos, boletines de noticias, brochures e informes de notas en el campo de preparación para pruebas, información de pruebas, puntuación de pruebas y la investigación educativa; programas de software multimedia interactivos para plataformas móviles para el aprendizaje del idioma inglés; publicaciones descargables, a saber, ensayos, libros, folletos, guías de estudio, manuales y reportes de calificaciones en el campo de la productividad en el trabajo, habilidades de trabajo y competencias profesionales; libros electrónicos descargables para su uso en la preparación para los exámenes de admisión; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil que ofrece contenidos para el dominio del idioma y para preparar y practicar pruebas de competencia lingüística; pruebas de computadora descargables para calificar, medir, evaluar y almacenar información relacionada con los niveles de productividad de un individuo, habilidades no cognitivas y competencias para la inserción laboral, adaptación laboral y la identificación de los candidatos; software descargable para calificar, medir, evaluar y almacenar información relacionada con la productividad laboral, habilidades de trabajo y la medición de aptitudes profesionales para ayudar en la búsqueda de empleo; software descargable para su uso en la preparación de la productividad laboral, habilidades de trabajo y pruebas y evaluación de aptitud ocupacional; software descargable que ofrece contenido para las pruebas y la preparación para las pruebas en los campos de dominio de la lengua, ¡a educación superior y la preparación en el lugar de trabajo; publicaciones electrónicas descargables, a saber, certificados, informes de calificaciones y evaluaciones de los resultados en los campos de dominio de la lengua, la educación superior. Clase 16: Artículos de papel y productos de imprenta, a saber, formularios de prueba y folletos de prueba impresos, folletos, libros, boletines, certificados impresos, manuales, guías, panfletos, carteles, listas, informes impresos, comprobantes, resúmenes y documentos relacionados para evaluar la preparación, evaluación educacional y profesional y evaluación de habilidades, capacidades, aprendizaje y rendimiento; publicaciones impresas, a saber, libros y folletos utilizados para la preparación y la práctica de las pruebas estandarizadas de dominio de la lengua y la aptitud para el lugar de trabajo y para su uso en la preparación de los exámenes de admisión en escuelas de grado; publicaciones impresas, a saber, libros, folletos, guías de estudio, manuales y reportes de calificación en el campo de productividad, habilidades no cognitivas y evaluaciones de aptitud; materiales impresos educativos, a saber, libros, manuales, libros, guías de estudio, guías de instructor, pruebas, hojas de respuesta de pruebas informes de calificación para su uso en la enseñanza, el aprendizaje y las pruebas en los campos de dominio de la lengua, la educación y aptitud en el lugar de trabajo. Clase 35: Proporcionar servicios de registro para pruebas; Servicios de tiendas de venta al por menor en línea que ofrecen material educativo y material de aptitud para el trabajo y la carrera; servicios a las empresas para determinar aptitudes para el empleo y para evaluar la aptitud ocupacional, a saber, administración del examen y calificación de exámenes ocupacionales para los examinaciones que miden y evalúan la productividad de un individuo, las habilidades no cognitivas, y la adaptación al trabajo y la aptitud en el lugar de trabajo. Clase 41: Creación, administración, puntuación y reporte de pruebas de competencia lingüística en papel, computadora y entregadas mediante internet; administración, puntuación y reporte de una seria de examinaciones para admisión a escuelas de grado; la realización de seminarios, seminarios en línea y talleres en el campo de preparación de pruebas; consultorías en las áreas de evaluación y prueba de educación; realización de talleres de desarrollo profesional en el campo de la enseñanza de idiomas y el aprendizaje y la preparación de pruebas de competencia lingüística; proporcionar una base de datos en línea que ofrece información de escuelas de grados y orientación para estudiantes e instituciones educativas; proporcionar servicios de orientación, evaluación y colocación en escuelas de grados; proporcionar la edición de texto escrito entregado a través de Internet; proporcionar una base de datos en línea que ofrece estudios de investigación educacional y de validez en el campo de los logros educativos, la aptitud y la evaluación; proporcionar evaluaciones educativas en línea; servicios educativos, a saber, la preparación, administración, puntuación y el análisis de pruebas estandarizadas en papel, computadora o entregadas mediante internet en las áreas de conocimiento del idioma, las admisiones de posgrado y la aptitud en el lugar de trabajo; la prestación de servicios de reportes de calificación de pruebas; servicios educativos, a saber, proporcionar puntuaciones de ensayos y preparación de evaluaciones y habilidades a los estudiantes y profesores a través de Internet; servicios educativos, a saber, proveer, administrar y calificar las evaluaciones no cognitivas en línea, y Clase 42: Servicios de utilización temporal de software en línea no descargable para pruebas de competencia lingüística de entregadas mediante Internet; facilitación de acceso temporal no descargable en línea de software para la administración de los exámenes para calificar, medir, evaluar y almacenar información relacionada con los niveles de productividad de un individuo, las habilidades y competencias para la inserción laboral, las habilidades no cognitivas, y la competencia para inserción laboral, adaptación laboral y la identificación de los candidatos laborales; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para un examen de admisión a posgrado entregados por Internet; servicios de utilización temporal de software no descargable para la administración, la puntuación y el análisis de las pruebas de aptitud en el lugar de trabajo; proporcionar sitios web que ofrecen el uso temporal de software no descargable que permite a los usuarios tomar exámenes de práctica para determinar la preparación para el dominio de la lengua, las admisiones de grado y los exámenes de preparación en el lugar de trabajo; servicios de utilización temporal de tecnología no descargable para la administración de una serie de exámenes para la productividad en el trabajo, habilidades de trabajo y competencia laboral y la adaptación en el lugar de trabajo; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para su uso en la medición de la productividad laboral, habilidades de trabajo, preparación para el trabajo y competencia profesionales; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para la entrega, procesamiento, gestión, registro de puntuación, y la notificación de la productividad laboral, habilidades de trabajo, preparación para el trabajo y las evaluaciones .de aptitud ocupacional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004899. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045232 ).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad Nº 104430939, en calidad de apoderado especial de Corneta Export GMBH, con domicilio en: Lempstr. 24, 42859 Remscheid, Alemania, solicita la inscripción de: Corneta

como marca de fábrica y servicios en clases 7, 8, 9 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7: Equipo mecánico para la agricultura, obras de excavación, obras de construcción, obras de extracción de petróleo y gas, así como obras de minería; bombas, compresores y ventiladores; robots; herramientas para traslado y transporte; generadores eléctricos; máquinas y máquinas de herramientas para el procesamiento de materiales y producción; motores, unidades y piezas de máquina en

general; máquinas dispensadoras; máquinas de barrido, limpieza y lavado; piezas y accesorios para todos los productos mencionados, siempre que se encuentren en esta clase; máquinas para metal, madera procesamiento de plásticos, máquinas de construcción, herramientas de maquinaria para bricoladores y mano de obra; máquinas de herramientas, especialmente para bricoladores y mano de obra, Motores (excepto para vehículos terrestres); Embragues (excepto para vehículos terrestres), cinturones para motores; Equipos de maquinaria agrícola; en clase 8: Herramientas para el cuidado del cuerpo y la belleza de hombres y animales; armas cortantes, cortos punzantes y contundentes; herramientas para la preparación de alimentos, cuchillos de cocina y cubiertos; instrumentos y herramientas de uso manual para el procesamiento de material, así como para obras de construcción, reparación y mantenimiento; herramientas de elevación; partes y accesorios de todos los productos mencionados, siempre que se encuentren en esta clase; herramientas de uso manual, así como sus partes, siempre que se encuentren en esta clase; instrumentos manuales para fines agrícolas, hortícolas y forestales, dispositivos manuales para las máquinas, aparatos y vehículos de construcción y para la construcción de los suministros para los bricoladores y mano de obra; partes para los mencionados instrumentos manuales, siempre que se encuentren en esta clase; cuchillería, tenedores y cucharas; aparatos para afeitar; herramientas de uso manual, tales como, taladros, punzones, martillos, fresadora, limas, roscas, herramientas especializadas automotrices, cinceles, leznas, sierras, tijeras, mazas, cinceles marcadores de números, herramientas para cortar, tornillo de banco, sargentos, llaves, desatornilladores, llaves de tornillo, de anillo, inglesa y de filtro, llaves de cubo y llaves ajustables, alicates; pinzas; en clase 9: Datos grabados; instrumentos de tecnología de la información y audiovisuales; imanes, dispositivos de magnetización y desmagnetización; instrumentos para el manejo de la electricidad; instrumentos ópticos y equipos, instrumentos de refuerzo y correctores; instrumentos de seguro, protección, cuidado y de señalización, tales como — equipos; equipos de buceo; equipos de navegación, orientación, seguimiento de ubicación, seguimiento de objetivos y de cartografía; instrumentos de medición, de reconocimiento y vigilancia, - dispositivos tales como - reguladores; aparatos para la investigación científica y laboratorios, aparatos de enseñanza y simuladores; partes y accesorios para los productos mencionados, siempre que se encuentren en esta clase; aparatos científicos, náuticos, medidores, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, señalizadores, controladores, de rescate y de enseñanza y — instrumentos; aparatos e instrumentos para la conducción, accionamiento, conversión, almacenamiento, regulación, y control la electricidad; instrumentos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido e imagen; soportes de datos magnéticos, discos de vinilo; máquinas expendedoras y sintonizadores para aparatos asegurados con dinero; cajas registradoras, calculadoras, computadoras e instrumentos para el procesamiento de datos; extintores de fuego; generadores de corriente, específicamente alimentado por combustible y en clase 35: Publicidad, mercadotecnia y promoción de ventas; servicios comerciales y de información al consumidor, tales como servicios de subastas y remates; Alquiler de máquinas expendedoras, servicios de mediación, organización de contactos comerciales, servicios de recolección de compras, servicios de valoración comercial, preparación por competencias, tiendas de agencia, servicios de importación y exportación, servicios de negociación y mediación, servicios de pedidos, servicios de comparación de precios, servicios de abastecimiento para terceros, servicios de suscripción, prestación de servicios individuales y al por mayor, específicamente por teléfono, en línea, o por correspondencia, en relación a herramientas para maquinaria y máquinas de herramientas para bricoladores y mano de obra, instrumentos manuales para fines agrícolas, hortícolas y forestales, así como para fines artesanales, herramientas, instrumentos de medición, generadores de corriente, máquinas e instrumentos para bricoladores y mano de obra, aparatos e instrumentos para la conducción, accionamiento, conversión, almacenamiento, regulación, y control la electricidad; ayuda en oportunidades de negocios, gestión de negocios y prestación de servicios de administración; análisis de negocios, prestación de servicios de investigaciones y de información; préstamo, alquiler y arrendamiento de objetos en relación a la provisión de los servicios antes mencionados, siempre que se encuentren en esta clase; asesoramiento e información, con relación a los servicios antes mencionados, siempre que se encuentren en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045233 ).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad Nº 111430953, en calidad de apoderada especial de Table Bluff Brewing, INC. DBA Lost Coast Brewery & Café, con domicilio en: 617 4TH street, Eureka, California, 95501, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Downtown Brown**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004801. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045242 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad N° 111490188, en calidad de apoderado especial de B Medical Systems S. À R.L., con domicilio en 17, OP DER HEI, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **2BH**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 10 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradores, congeladores y congeladores ultrabajos para fines médicos; cajas de transporte activo y pasivo para fines médicos; incubadoras para artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio tales como vacunas, sangre y componentes sanguíneos, productos farmacéuticos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; puestos de manipulación; agitadores de plaquetas. Prioridad: se otorga prioridad N° 014839294 de fecha 25/11/2015 de OAMI. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003889. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de mayo de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045247 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de Apoderado Especial de B Medical Systems S.À R.L. con domicilio en 17, OP DER HEI, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **2BH** como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tecnología de la información; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación, supervisión, medida, señalización y control de temperaturas e información para el almacenamiento y transporte de artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio tales como vacunas, sangre y componentes sanguíneos, productos farmacéuticos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; Sensores eléctricos; Ópticos y Sensores electro-ópticos; Sensores para determinar temperaturas, posiciones y distancias; Cargadores de baterías; Software; Programas de aplicación; Armarios de seguridad biológica; Etiquetas de identificación de radiofrecuencias (RFID), lectores y sistemas; Aparatos e instrumentos para sistemas de telecomunicación y radiocomunicación y tratamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugadoras de laboratorio. Prioridad: Se otorga prioridad N° 014839294 de fecha 25/11/2015 de España. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril de 2016. Solicitud Nº 2016-

0003891. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045254 ).

María Esther Ramírez Zúñiga, soltera, cédula de identidad 112210373, en calidad de apoderada generalísima de Infant Solutions S. A., cédula jurídica 3101695659 con domicilio en Condominio Las Misiones, 150 metros oeste del Centro Comercial La Paco, casa N° 3, Costa Rica, solicita la inscripción de: Peek a Boo

como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, artículos para niños, artículos (chupones, zapatos, coches, beberito, chupones, etc), ubicado en Centro Comercial Calle Real Local Nº 3 del Centro Comercial La Paco 1.5 km al oeste detrás de Mc Donalds de Guachipelín. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005602. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016045318 ).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de Apoderado Especial de C.I. Manufacturas Femeninas S.A.S. con domicilio en Yumbo (Arroyohondo), Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de: Renolife

como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004580. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045323 ).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de C.I. Manufacturas Femeninas S.A.S., con domicilio en Yumbo (Arroyohondo),Valle del Cauca, Colombia , solicita la inscripción de: ANNETTE

como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo de 2016. Solicitud N° 2016-0004581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045324 ).

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de Asko Appliances AB, con domicilio en Sockerbruksgatan N 3, 531 40 Lidkoping, Sweden, Suecia, solicita la inscripción de: A, como marca de fábrica en clases: 7 y 11 internacionales,

para proteger y distinguir lo siguiente: clase 7: máquinas de lavar; procesadores de alimentos eléctricos; lavaplatos; máquinas calandrias; lavadoras con instalaciones para secado; máquinas lavaplatos de uso industrial; cestas para máquinas lavaplatos; filtros (partes de máquinas o motores); mezcladores eléctricos; mezcladores de alimentos (eléctricos); mezcladores eléctricos para uso doméstico y clase 11: hornos microondas; parrillas eléctricas; estufas eléctricas; estufas de sauna; refrigeradoras; congeladores; campanas extractoras; campanas extractoras para cocina; secadoras de ropa eléctricas; armarios de secado para la ropa; secadoras; hornos eléctricos; hornos de cocción; hornilla; hornilla de gas; cocina de gas; hornillos de gas; campanas de ventilación para cocina; ventiladores accionados eléctricamente para facilitar la ventilación; ventiladores de incendios para la extracción de vapores; filtros para extractores de escape (partes de instalaciones domésticas); filtros para campanas extractoras de aire; ventiladores eléctricos como partes para instalaciones de ventilación del hogar; freidoras (eléctricas); freidoras de uso doméstico (eléctricas); planchas eléctricas; planchas (aparatos de cocina); tostadores; tostadores eléctricos; tostadores de pan de uso doméstico (eléctricos); hervidores eléctricos; teteras (eléctricas); ollas de cocimiento lento (eléctricas); ollas eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002337. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril de 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045325 ).

Fernando Suárez Castro, casado una vez, cédula de identidad 107530220, en calidad de Apoderado Generalísimo de Todo Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193068 con domicilio en Grecia, 50 metros norte del Banco Nacional, Bufete Suárez y Asociados, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Polar 15** como marca de comercio en clase: 12 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos, aparatos locomoción terrestre, aérea o acústica, motocicletas, cuadra ciclos, bici motos, scooters, y side by side (hacemos referencia tractomulas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005210. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de junio de 2016.—Ivonne Mora Ortega Registradora.—( IN2016045334 ).

Fernando Suárez Castro, casado una vez, cédula de identidad 107530220, en calidad de apoderado generalísimo de Polaris PMC Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101657399, con domicilio en Grecia, 150 metros norte del Banco Nacional de Costa Rica, Alajuela, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Nagasaki**, como marca de comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos, aparatos locomoción, terrestre, aérea o acústica, motocicletas, cuadra ciclos, bici motos, scooters, y side by side (hacemos referencia tractomulas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005091. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045335 ).

Lothar Arturo Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad 109520932, en calidad de apoderado especial de Mundo Pyme de Costa Rica Limitada, cédula jurídica 3102713819 con domicilio en San José 200 metros oeste del final del Boulevard de Rohrmoser, casa dos M, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SME MARKET

como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006178. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 05 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045353 ).

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

VMaría Amanda Sánchez Ramírez, casada una vez, cédula de identidad Nº 401950668, en calidad de apoderada general de Cukita Sociedad Anónima con domicilio en Santo Domingo, de la Musmani 450 norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **La Puerta de Alcalá**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Bar y Restaurante, ubicado en Los Ángeles de San Rafael de Heredia, de la entrada a residencial El Castillo, 400 este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de octubre del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016040314 ).

Alexis Ballestero Alfaro, casado, cédula de identidad N° 109670807, en calidad de apoderado especial de Consolidadores Internacionales J & T, con domicilio en Moravia, San Vicente, de la entrada principal de los colegios norte, 100 metros norte, 50 metros este, 25 metros norte, 25 metros oeste y 10 metros oeste, primera casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: J & T CONSOLIDADORES,

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, y los servicios a fines como trámites aduaneros. Servicios de seguros de carga. Ubicado en San José, Moravia, 100 metros sur, 100 metros oeste de la Municipalidad de Moravia, edificio esquinero de 3 pisos, detrás de la Escuela Porfirio Brenes. Reservas: De los colores anaranjado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo de 2016. Solicitud N° 2016-0004989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016040347 ).

Alexis Ballestero Alfaro, casado, cédula de identidad Nº 109670807, en calidad de apoderado especial de Consolidadores Internacionales J & T Limitada, con domicilio en: Moravia, San Vicente, de la entrada principal de Los Colegios Norte y 100 metros norte, 50 metros este, 25 metros norte, 25 metros oeste, y 10 metros oeste, primera casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: J & T CONSOLIDADORES

como marca de servicios en clases 36 y 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: Seguros de carga y embalajes y en clase 39: Servicios de importación y exportación de cargas marítimas, aéreas y terrestres consolidación de cargas, desalmacenaje de mercancías, transporte de carga, así como la logística en almacenes fiscales y permisos de aduanas. Reservas: de los colores: anaranjado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016040348 ).

Pablo Morales Sandoval, casado una vez, cédula de identidad 108780830 y Xinia Sibaja Molina, casada una vez, cédula de identidad 109200663 con domicilio en Río Oro de Santa Ana, calle Macho Madrigal, 500 metros sur 50 metros oeste, casa de dos plantas, Costa Rica y Río Oro de Santa Ana, calle Macho Madrigal, 500 metros sur 50 metros oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: Petote ...el pollo más delicioso

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a proteger todo lo relacionado con restaurantes, sodas, comida rápida, comida exprés (para llevar), incluida la venta de pollo, así como bebidas y alimentos, preparación de alimentos congelados, preparación de bebidas, ubicado en Río Oro Santa Ana de la Escuela Isabel La Católica, 150 metros oeste, a mano izquierda, una sola planta. Reservas: De los colores: anaranjado claro, anaranjado oscuro, café y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004270. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016040350 ).

Bairon Manuel Retana Chacón, soltero, cédula de identidad 606430917, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorios e Investigaciones Belab Limitada, con domicilio en Grecia, Rincón de Arias, 300 metros oeste de la antigua Fábrica Warner, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Belab,

como marca de comercio y servicios en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comprende principalmente los productos de limpieza y de tocador, en particular comprende: los desodorantes para personas o animales, productos para higiene personal que sean productos de tocador y aquellos para perfumar el ambiente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo de 2016. Solicitud N° 2016-0005046. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016040358 ).

Rodolfo Díaz Ramírez, soltero, cédula de identidad 114500695, en calidad de apoderado generalísimo de Importaciones Aurora CRC S. A. con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, 75 sur del Automercado, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: AURORA IMPORTACIONES

como marca de comercio en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de joyería auténticos y de imitación joyería bisutería y relojería, artículos de metales preciosos, todos los productos anteriores son importados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de marzo del 2016, solicitud Nº 2016-0002274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de mayo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016040359 ).

Rodolfo Díaz Ramírez, cédula de identidad 11450695, en calidad de Apoderado Generalísimo de Importaciones Aurora CRC S. A., con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, 75 sur del Automercado, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: AURORA IMPORTACIONES

como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de productos de bisutería, joyería y relojería importados. Ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Yoses, 75 metros al sur del Automercado, edificio San Ignacio Nº 1. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002275. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016040360 ).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad Nº 111490188, en calidad de apoderada especial de B Medical Systems S. À R.L., con domicilio en: 17, OP Der Hei, 9809 Hosingen, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **2BH**, como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de calefacción, ventilación y aparatos de climatización y aparatos clarificadores; neveras eléctricas (eléctricas); neveras portátiles (eléctricas) activas y pasivas; frigoríficos eléctricos; congeladores eléctricos; lámparas (aparatos de iluminación); ventiladores; aparatos y máquinas de hielo; frigoríficos, congeladores y congeladores ultrabajos. Prioridad: se otorga prioridad N° 014839294 de fecha 25/11/2015 de OAMI. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003890. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de mayo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045251 ).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de Apoderada Generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica FIFCO, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GASTRICAL** como marca de fábrica en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos. Productos farmacéuticos relacionados para el alivio y cuidado de los males o padecimientos gástricos, así como su prevención. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2016. Solicitud Nº 2016-0003670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045447 ).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de Apoderado Generalísimo de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BUCAÍNA** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril de 2016. Solicitud Nº 2016-0003676. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de junio de 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016045448 ).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad Nº 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101039877, con domicilio en: San Francisco de Dos Ríos, contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica FIFCO, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MUSCULAX**, como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos relacionados para el alivio de las torceduras o contracturas musculares, productos veterinarios e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003669. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 03 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045449 ).

Martín Berzosa Jiménez, casado una vez, cédula de identidad N° 205920471, en calidad de apoderado generalísimo de WWT Ingeniería Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101428824, con domicilio en San Rafael Condominio con Casa, terrazas del oeste cuarta etapa, casa 37, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AQUAFLOC**, como marca de fábrica y servicios en clase(s): 1 y 40 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 1 coagulante para el tratamiento de aguas residuales industriales, alto rendimiento, bajo consumo, que ayudan en múltiples aspectos de la industria entre ellos: clarificación, potabilización, re uso y reciclo, sanitización, sedimentación, control de PH, floculante para el tratamiento de aguas residuales industriales, alto rendimiento, bajo consumo, que aglomeran partículas sólidas, o previamente coaguladas para acelerar la separación sólido / líquido, antiespumante para el tratamiento de aguas residuales industriales, todos los productos antes mencionados son químicos, y 40 servicios tratamiento y asesoría para mejorar el aprovechamiento y resultado de los productos (cuagulante, floculante y antiespumante), dosificación y apoyo a empresas que requieran controlar sus plantas de tratamiento de aguas, dentro del marco de regencias ambientales y plantas de tratamiento de aguas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0005485. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016045453 ).

Ricardo Antonio Batalla Robles, soltero, cédula de identidad 112580441, en calidad de Apoderado Generalísimo de Energía Azul Global Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101702997con domicilio en Desamparados, 300 metros norte de la guardia rural, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ENERGÍA AZUL

como marca de servicios en clase: 40 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tratamiento de residuos sólidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005920. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045454 ).

Helena Chavarría Saxe, casada dos veces, cédula de identidad Nº 107630079, en calidad de apoderada generalísima de Premio Incentives S. A., cédula jurídica Nº 3101237548, con domicilio en: Monterrey de Montes de Oca, de la Fundación Costa Rica -Canadá, 50 metros oeste y 25 metros sur, casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: PREMIO M&E Costa Rica

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Organización de congresos, seminarios, conferencias. Reservas: No se hace reserva de la denominación Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005930. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016045455 ).

Ana Virginia Artavia Rojas, casada dos veces, cédula de identidad 108940187, con domicilio en Santiago Puriscal Urbanización Amigos Ticos Junquillo Arriba, Costa Rica, solicita la inscripción de: Vicky VICKY BAKE & CAKE

como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Queques. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 28 de abril del 2016. Solicitud Nº 2016-0004001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045484 ).

Carlos Eduardo Wong Quesada, casado una vez, cédula de identidad Nº 503200673, en calidad de apoderado generalísimo de Intelligent Sense S. A., cédula jurídica Nº 3101567673, con domicilio en: Villas de Ayarco, edificio torre Ayarco, oficina Nº 2, tercer piso, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: A AKUREY

como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Reservas: del color: anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045551 ).

Christian Solano Quintanilla, soltero, cédula de identidad 110860004, en calidad de apoderado generalísimo de Cargotecnia Centroamericana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101710728 con domicilio en Pozos, Santa Ana, del túnel del residencial Villa Real 100 metros al sur, oficinas Rahso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: HIAB

como marca de comercio en clase: 7 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas, máquinas herramientas (accionadas manualmente y a control remoto). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de marzo de 2016. Solicitud Nº 2016-0002171. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045601 ).

Christian Solano Quintanilla, soltero, cédula de identidad 110860004, en calidad de Apoderado Generalísimo de Cargotecnia Centroamericana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101710728 con domicilio en Pozos, Santa Ana, del Túnel del Residencial Villa Real 100 metros al sur, Oficinas Rahso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: HIAB

como marca de comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas, máquinas herramientas (accionadas manualmente y a control remoto). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002170. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045602 ).

Christian Solano Quintanilla, soltero, cédula de identidad Nº 110860004, en calidad de Apoderado Generalísimo de Cargotecnia Centroamericana Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101710728, con domicilio en Pozos, Santa Ana, del túnel del residencial Villa Real 100 metros al sur, oficinas Rahso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CARGOTECNIA

como marca de comercio en clase: 7 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas, máquinas herramientas (accionadas manualmente y a control remoto). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002173. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016045603 ).

María Viviana Araya Gamboa, soltera, cédula de identidad 111750441 con domicilio en Curridabat, Hacienda Vieja, 250 metros al oeste del Liceo de Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: PEZ COCINADO

como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2016, solicitud Nº . 2016-0003174. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045645 ).

Ana Marlen Navarro Cordero, casada una vez, cédula de identidad 303240647, en calidad de apoderado generalísimo de MFD Farma S. A., cédula jurídica 3-101-453540con domicilio en avenida 0 y 1, calle 33, N° 35, barrio Escalante, Oficentro Jaramk, de la antigua Pulpería La Luz hoy Restaurante Bagelmen's 35 metros al norte, edificio dos plantas, mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MFD Farma + Mercadeo Farmacéutico y Distribución

como marca de servicios en clases 35 y 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, dirigidos al mercado farmacéutico, y 39 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, dirigidas al mercado farmacéutico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005352. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016045698 ).

Allen Puente Desanti, divorciado, cédula de identidad 105000011, en calidad de Apoderado Especial de Absormex CMPC Tissue, S. A. de C.V., con domicilio en Avenida Industrial Humberto Lobo N° 9013, Col. Ciudad Industrial Mitras, García, Nuevo León, 66023, México, solicita la inscripción de: **SOFT TAILS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebes; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; incluyendo pañales para bebes; pañales-braga para bebes; pañales-calzón para bebes; pañales higiénicos para personas incontinentes; toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012018. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de enero del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045717 ).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-0392-0470, en calidad de apoderado especial de Skins International Trading AG con domicilio en Sennweidstrasse 43, Steinhausen, 6312, Suiza, solicita la inscripción de:

como Marca de Fábrica y Servicios en clase(s): 10; 18; 25 y 35 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 10 Prendas médicas y quirúrgicas; prendas de compresión; prendas de compresión terapéuticas; medias (stockings); soportes elásticos, incluyendo soportes elásticos para estabilizar áreas lesionadas del cuerpo; soportes deportivos; soportes para fines atléticos (excepto artículos deportivos), en clase 18 Bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero; bolsos deportivos; bolsos de playa; salveques; bolsos de mano; mochilas para hidratación; mochilas; equipaje; monederos; billeteras; estuches para llaves; carteras; bolsos de hombro; bolsos deportivos incluyendo bolsos deportivos para todo uso; bolsos para pelotas; bolsas para botella; bolsos para botas; bolsos de cricket; bolsos de lona; bolsos de cordón; bolsos de fútbol; bolsos para equipo (maletines); bolsos para gimnasio; bolsones (holdalls); morrales y bolsos de equipo; bolsos de viaje; sombrillas., en clase 25 Prendas de vestir, calzado, sombrerería; incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa deportiva incluyendo para el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y el esquí; prendas de vestir para automovilistas y viajeros; prendas de compresión para uso deportivo (no de uso médico); ropa interior incluyendo ropa interior de compresión para uso deportivo (no de uso médico); prendas de vestir para exteriores, abrigos, ropa de ocio; chaquetas; buzos; suéteres; jerseys deportivos; chalecos; camisas; camisetas; pantalones; ropa acolchada; incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa acolchada para deporte; pantalones; pantalones cortos; pijamas; batas; batas de baño; trajes de baño incluyendo bañadores y vestidos de baño; ropa térmica; trajes de neopreno; ropa impermeable; muñequeras; zapatos y botas incluyendo zapatos y botas para el fútbol, zapatillas de gimnasia, otros zapatos y botas deportivos; calcetines, medias, mallas, incluyendo calcetines y medias de compresión para uso deportivo; vinchas y bandas para la cabeza [prendas de vestir]; prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) incluyendo prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) para deporte, la actividad física y natación., y en clase 35 Venta al detalle, al por mayor, orden de correo, comercio electrónico, venta y distribución y servicios de asesoramiento para: prendas médicas y quirúrgicas; prendas de compresión; prendas de compresión terapéuticas; medias (stockings); soportes elásticos, incluyendo soportes elásticos para la estabilizar áreas lesionadas del cuerpo; soportes deportivos; soportes para fines atléticos (excepto artículos deportivos), bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero; bolsos de playa; salveques; bolsos de mano; mochilas para hidratación; mochilas; equipaje; monederos; carteras; bolsos de hombro; bolsos deportivos incluyendo bolsos deportivos para todo uso; bolsos para pelotas; bolsas para botella; bolsos para botas; bolsos de cricket; bolsos de lona; bolsos de cordón; bolsos de fútbol; bolsos para equipo (maletines); bolsos para gimnasio; bolsones (holdalls); morrales y bolsos de equipo; bolsos de viaje; billeteras, textiles y productos textiles, ropa de baño, cubiertas para cama, sábanas y ropa de cama, cobertores para cojines, fundas para almohadas, alfombras, sábanas, sacos de dormir, manteles y ropa de mesa, toallas incluyendo toallas deportivas, toallas de playa y toallas de baño, prendas de vestir, calzado, sombrerería, incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa deportiva incluyendo para el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y esquí, prendas de vestir para automovilistas y viajeros, prendas de compresión, ropa interior incluyendo ropa interior de compresión; prendas de vestir para exteriores, abrigos, ropa de ocio, chaquetas; buzos, suéteres, jerseys deportivos, chalecos, camisas, camisetas, pantalones, pantalones (trousers), pantalones cortos, pijamas, batas, batas de baño, trajes de baño incluyendo bañadores y vestidos de baño, ropa térmica; trajes de neopreno, ropa impermeable, muñequeras, zapatos y botas incluyendo zapatos y botas para el fútbol, zapatillas de gimnasia, otros zapatos y botas deportivos, calcetines, medias, mallas, vinchas y bandas para la cabeza; prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) incluyendo prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) para deporte, la actividad física y natación, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa acolchada para deporte, protectores deportivos incluyendo protectores de pecho, espinilleras, rodilleras y coderas, artículos para uso en el ejercicio y otras actividades deportivas incluyendo artículos que dan soporte o mejoran el cuerpo en actividades deportivas, bolsos adaptados para artículos deportivos; servicios de publicidad en bolsos de golf, incluyendo la promoción de productos y servicios de terceros a través de acuerdos de patrocinio y contratos de licencia relacionados con eventos deportivos internacionales; servicios de mercadeo, servicios de promoción, organización de competencias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2015-0009884. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de diciembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045718 ).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-0392-0470, en calidad de apoderado especial de Skins International Trading AG, con domicilio en Sennweidstrasse 43, Steinhausen, 6312, Suiza, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y servicios en clases: 10; 18; 25 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 10: prendas médicas y quirúrgicas; prendas de compresión; prendas de compresión terapéuticas; medias (stockings); soportes elásticos, incluyendo soportes elásticos para estabilizar áreas lesionadas del cuerpo; soportes deportivos; soportes para fines atléticos (excepto artículos deportivos), en clase 18: bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero; bolsos deportivos; bolsos de playa; salveques; bolsos de mano; mochilas para hidratación; mochilas; equipaje; monederos; billeteras; estuches para llaves; carteras; bolsos de hombro; bolsos deportivos incluyendo bolsos deportivos para todo uso; bolsos para pelotas; bolsas para botella; bolsos para botas; bolsos de cricket; bolsos de lona; bolsos de cordón; bolsos de fútbol; bolsos para equipo (maletines); bolsos para gimnasio; bolsones (holdalls); morrales y bolsos de equipo; bolsos de viaje; sombrillas., en clase 25: prendas de vestir, calzado, sombrerería; incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa deportiva incluyendo para el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y el esquí; prendas de vestir para automovilistas y viajeros; prendas de compresión para uso deportivo (no para uso médico); ropa interior incluyendo ropa interior de compresión para uso deportivo (no de uso médico); prendas de vestir para exteriores, abrigos, ropa de ocio; chaquetas; buzos; suéteres; jerseys deportivos; chalecos; camisas; camisetas; pantalones; ropa acolchada; incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa acolchada para deporte; pantalones; pantalones cortos; pijamas; batas; batas de baño; trajes de baño incluyendo bañadores y vestidos de baño; ropa térmica; trajes de neopreno; ropa impermeable; muñequeras; zapatos y botas incluyendo zapatos y botas para el fútbol, zapatillas de gimnasia, otros zapatos y botas deportivos; calcetines, medias, mallas, incluyendo calcetines y medias de compresión para uso deportivo; vinchas y bandas para la cabeza [prendas de vestir]; prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) incluyendo prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) para deporte, la actividad física y natación., y en clase 35 Venta al detalle, al por mayor, orden de correo, comercio electrónico, venta y distribución y servicios de asesoramiento para: prendas médicas y quirúrgicas; prendas de compresión; prendas de compresión terapéuticas; medias (stockings); soportes elásticos, incluyendo soportes elásticos para la estabilizar áreas lesionadas del cuerpo; soportes deportivos; soportes para fines atléticos (excepto artículos deportivos), bolsos, incluyendo bolsos de cuero e imitación de cuero; bolsos de playa; salveques; bolsos de mano; mochilas para hidratación; mochilas; equipaje; monederos; carteras; bolsos de hombro; bolsos deportivos incluyendo bolsos deportivos para todo uso; bolsos para pelotas; bolsas para botella; bolsos para botas; bolsos de cricket; bolsos de

lona; bolsos de cordón; bolsos de fútbol; bolsos para equipo (maletines); bolsos para gimnasio; bolsones (holdalls); morrales y bolsos de equipo; bolsos de viaje; billeteras, textiles y productos textiles, ropa de baño, cubiertas para cama, sábanas y ropa de cama, cobertores para cojines, fundas para almohadas, alfombras, sábanas, sacos de dormir, manteles y ropa de mesa, toallas incluyendo toallas deportivas, toallas de playa y toallas de baño, prendas de vestir, calzado, sombrerería, incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa deportiva incluyendo para el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y esquí, prendas de vestir para automovilistas y viajeros, prendas de compresión, ropa interior incluyendo ropa interior de compresión; prendas de vestir para exteriores, abrigos, ropa de ocio, chaquetas; buzos, suéteres, jerseys deportivos, chalecos, ca misas, camisetas, pantalones, pantalones (trousers), pantalones cortos, pijamas, batas, batas de baño, trajes de baño incluyendo bañadores y vestidos de baño, ropa térmica; trajes de neopreno, ropa impermeable, muñequeras, zapatos y botas incluyendo zapatos y botas para el fútbol, zapatillas de gimnasia, otros zapatos y botas deportivos, calcetines, medias, mallas, vinchas y bandas para la cabeza; prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) incluyendo prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) para deporte, la actividad física y natación, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa acolchada para deporte, protectores deportivos incluyendo protectores de pecho, espinilleras, rodilleras y coderas, artículos para uso en el ejercicio y otras actividades deportivas incluyendo artículos que dan soporte o mejoran el cuerpo en actividades deportivas, bolsos adaptados para artículos deportivos; servicios de publicidad en bolsos de golf, incluyendo la promoción de productos y servicios toallas de baño, prendas de vestir, calzado, sombrerería, incluyendo prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; ropa deportiva incluyendo para el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y esquí, prendas de vestir para automovilistas y viajeros, prendas de compresión, ropa interior incluyendo ropa interior de compresión; prendas de vestir para exteriores, abrigos, ropa de ocio, chaquetas; buzos, suéteres, jerseys deportivos, chalecos, camisas, camisetas, pantalones, pantalones (trousers), pantalones cortos, pijamas, batas, batas de baño, trajes de baño incluyendo bañadores y vestidos de baño, ropa térmica; trajes de neopreno, ropa impermeable, muñequeras, zapatos y botas incluyendo zapatos y botas para el fútbol, zapatillas de gimnasia, otros zapatos y botas deportivos, calcetines, medias, mallas, vinchas y bandas para la cabeza; prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) incluyendo prendas de vestir y ropa superpuestas (varias capas) para deporte, la actividad física y natación, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa acolchada para deporte, protectores deportivos incluyendo protectores de pecho, espinilleras, rodilleras y coderas, artículos para uso en el ejercicio y otras actividades deportivas incluyendo artículos que dan soporte o mejoran el cuerpo en actividades deportivas, bolsos adaptados para artículos deportivos; servicios de publicidad en bolsos de golf, incluyendo la promoción de productos y servicios de terceros a través de acuerdos de patrocinio y contratos de licencia relacionados con eventos deportivos internacionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre de 2015. Solicitud N° 2015-0009885. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de diciembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045719 ).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-0626-0794, en calidad de apoderada especial de Aqua Mobile USA LLC, con domicilio en: 1611 NW 79TH Ave., Miami, FL 33126, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Teléfonos de todo tipo y sus accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0010341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de noviembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045720 ).

Marta Acosta Zúñiga, casada, cédula de identidad N° 601460579, en calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de Contraloría General de la República, cédula jurídica N° 2-200-42154, con domicilio en Mata Redonda, Sabana Sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Galardón de la Probidad,

como marca de comercio y servicios en clases: 9; 16; 24; 35 y 41 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Productos con sonido o imágenes, soporte de registros magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; en clase 16: Papel, cartón, productos de imprenta, fotografías, artículos de papelería; en clase 24: Tejidos y productos textiles; en clase 35: Publicidad, trabajos de oficina, y en clase 41: Educación y formación. Reservas: Colores celeste, verde, naranja, amarillo, azul y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003406. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—( IN2016045721 ).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-0392-0470, en calidad de Apoderado Especial de Aqua Mobile USA LLC, con domicilio en 1611 NW 79TH Ave., Miami, FL 33126, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en c1ase(s): 9 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Teléfonos de todo tipo y sus accesorios. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2015-0010343. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, de 30 noviembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045722 ).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106270794, en calidad de Apoderada Especial de Aqua Mobile USA LLC. con domicilio en 1611 NW 79TH Ave., Miami, FL 33126, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 38 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre de 2015. Solicitud Nº 2015-0010342. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de noviembre de 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045723 ).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad Nº 103920470, en calidad de apoderado especial de Aqua Mobile Usa LLC., con domicilio en: 1611 NW 79TH Ave., Miami, FL 33126, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2015.

Solicitud N° 2015-0010344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de noviembre del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016045724 ).

Zongdan Du, soltero, pasaporte 35106021, en calidad de apoderado generalísimo de Uno Dos Tres Noveltyne Sociedad Anónima, con domicilio en Goicoechea, Mata de Plátano, Las Américas, segunda entrada al final de la calle, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **HUATAI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías de anodos, baterías de encendido, baterías eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003434. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016045762 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Kashi Company con domicilio en P.O. Box 649, Solana Beach, CA 92075, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: PURE

como marca de fábrica y comercio en clases: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 barras de cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005633. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016045771 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Administradora Bambú Sociedad Anónima, cédula jurídica 310168517, con domicilio en Barrio Escalante, de la Rotonda el Farolito, 25 metros norte, edificio color terracota de dos plantas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Silopark,

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de negocios inmobiliarios, inversión, administración y operación de bienes inmuebles, alquiler y venta de locales para todo tipo de oficinas, anfiteatros, salas de capacitación, restaurantes, entretenimiento, y en general para todo tipo de puntos comerciales, con una inclinación especial al emprendedurismo, ubicado 100 metros oeste de Rotonda La Bandera, frente a McDonald's, Plaza Carolina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002270. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—( IN2016045772 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderada especial de Mario Pacheco Jiménez, casado una vez, cédula de identidad 107350619 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Ceviche del Rey, 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SALUTEM SCIENTIA 360** como marca de servicios, en clase 41, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005415. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016045773 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad Nº 900970394, en calidad de apoderada especial de Mario Pacheco Jiménez, casado una vez, cédula de identidad Nº 107350619, con domicilio en: Santa Ana, del restaurante Ceviche del Rey, 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SALUTEM SCIENTIA 360**, como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta, revistas impresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005413. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045775 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderado especial de Mario Pacheco Jiménez, casado una vez, cédula de identidad 107350619 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Ceviche del Rey; 225 metros al sur y 50 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SALUTEM SCIENTIA** 360 como marca de fábrica y comercio en c1ase: 35 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005414. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045778 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad N° 900970394, en calidad de Gestor oficioso de Kellog Company, con domicilio en One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan, Usa, 49016-3599, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CUBOX**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 30 producto alimenticio a base de cereales para ser utilizado como un alimento para el desayuno, botana o ingrediente para hacer otras comidas; cereales listos para comer, cereales procesados; cereales para el desayuno, preparaciones hechas de cereales y otros productos alimenticios derivados de cereales que se utilizan como alimento para el desayuno; botanas a base de cereales; barras de cereal, botanas a base de trigo, botanas a base de multigranos; galletas; botanas a base de maíz; botanas mixtas que consisten principalmente en galletas; pretzels (galletas saladas) y palomitas de maíz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004171. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016045781 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de Apoderado Especial de Credix World S. A., cédula jurídica 3101575885 con domicilio en Tibás, Colima, 300 metros oeste del cruce a Llorente, Centro Comercial Expreso, local PB16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MiCredix**

como marca de servicios en clase: 36. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004638. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de Mayo de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045782 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de Apoderada Especial de Credix World S. A., cédula jurídica 3101575885, con domicilio en Tibás, 300 metros oeste del cruce de Llorente, Centro Comercial Expreso, local PB16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MiCredix**, como marca de servicios en clase: 38 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004637. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045783 ).

Francisco Acuña Sosa, casado una vez, cédula de identidad Nº 701250211, en calidad de apoderado generalísimo de Consultoría Caribeña Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101269498, con domicilio en: 200 metros al oeste de la escuela de Villa Hermosa, Santa Rosa Puerto Limón, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: PONTEVEDRA

como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, bebidas lácteas, carne de ave, carne de cerdo, huevos, pescado, quesos, salchichas, tocino, alimentos ahumados. Reservas: de los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045784 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de Apoderado Especial de Credix Worls S. A., con domicilio en Tibás, Colima, 300 metros oeste del cruce a Llorente, Centro Comercial Expreso, Local PB16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MiCredix** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales: administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004639. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045785 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de Apoderado Especial de Credix World S. A., cédula jurídica 3101575885 con domicilio en Tibás, 300 metros oeste del Cruce de Llorente, Centro Comercial Expreso, Local PB16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CREDIX

como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004640. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045787 ).

Natasha Donoso Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderado especial de Credix World S. A., cédula jurídica 3101575885, con domicilio en Tibás, Colima, 300 metros oeste del cruce a Llorente, Centro Comercial Expreso, local PB16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Credix,

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2016, Solicitud N° 2016-0004641. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045788 ).

Gustavo Ezequiel Pérez Bencomo, casado una vez, cédula de residencia Nº 119200001034 con domicilio en Boulevard La Guardia, casa 9-G, San Felipe de Alajuelita, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SLBIOWORLD**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000758. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de febrero del 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016045803 ).

Max Alberto Quirós Villalobos, casado una vez, cédula de identidad N° 107910006, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora el Delfín S. A., cédula jurídica N° 3101674075, con domicilio en 250 metros este de las ruinas, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: El Delfín Centro de Mascotas,

como nombre comercial en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de productos y servicios para mascotas tales como alimento, vitaminas, medicamentos, accesorios, servicios médicos y estéticos para mascotas, ubicado en Cartago centro 250 metros este de la Ruinas de Cartago. Reservas: del color: azul, celeste, blanco y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005434. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016045808 ).

Eduardo Díaz Cordero, casado, cédula de identidad 107560893, en calidad de apoderado especial de Lab San José HNN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101300161 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, del Restaurante Pizza Hut, 125 metros al oeste y 75 metros al sur, San José, Costa Rica , solicita la inscripción de: LSJ TOUR de la SALUD

como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios cuyo objetivo es detectar el estado de salud para estimular hábitos, costumbres saludables y llevar una vida sana dichos servicios prestados en un establecimiento de laboratorio clínico, servicios de salud para empresas, organizaciones y/o asociaciones en paquetes y pruebas de

laboratorio, servicios de apoyo promocional, recolección de muestras en el sitio por personas profesionales en química clínica (microbiólogos), servicios de reporte de resultados, acceso vía web a reportes en línea relacionados con las pruebas microbiológicas, programas de seguimiento del estado de salud brindados por profesionales de la salud. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005285. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045829 ).

Eduardo Díaz Cordero, casado, cédula de identidad 107560893, en calidad de Apoderado Especial de Lab San José HNN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101300161 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, del Restaurante Pizza Hut; 125 metros al oeste y 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: PapiloCHECK

como marca de fábrica y comercio en clase: 10. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Torundas para tomar muestras genitales para la determinación del virus del papiloma humano y sus genotipos de alto riesgo de causar cáncer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005291. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045830 ).

Eduardo Díaz Cordero, casado, cédula de identidad N° 107560893, en calidad de apoderado especial de Lab. San José HNN Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101300161, con domicilio en Pavas, Rohrmoser, del Restaurante Pizza Hut, 125 metros al oeste y 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LSJ Laboratorios San José Confiables,

como marca de servicios en clase(s): 44 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de análisis médicos y extracción de sangre, así como el servicio de análisis de agua, alimentos y bebidas, servicio de banco de sangre, servicio de microbiología veterinaria e industrial, análisis clínicos, hematología, inmunoquímica y citogenética, servicio de análisis toxicológico, toxinológico o de drogas en suero sanguíneo y análisis de exudados de origen humano, servicios de análisis hormonales, de control de calidad y preparación y análisis de reactivos, y todo tipo de examen de laboratorio clínico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005287. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045831 ).

Eduardo Díaz Cordero, casado, cédula de identidad Nº 107560893, en calidad de apoderado especial de Lab San José HNN S. A., cédula jurídica Nº 3101300161, con domicilio en: Pavas, Rohrmoser, del restaurante Pizza Hut, 125 metros al oeste y 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LSJ TOUR de la SALUD

como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la planeación de eventos cuyo objetivo es detectar el estado de salud para estimular hábitos, costumbres saludables y llevar una vida sana para empresas, organizaciones y/o asociaciones a través de tarifas especiales en paquetes y pruebas de laboratorio. Adicionalmente en dicho local se ofrecen beneficios como apoyo promocional, recolección de muestras en el sitio, reporte de resultados, acceso vía web a reportes en Línea, programas de seguimiento del estado de salud. Ubicado en la provincia de San José, Pavas, Rohrmoser, del restaurante Pizza Hut, 125 metros al oeste y 75 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005292. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045832 ).

Eduardo Díaz Cordero, casado, cédula de identidad 107560893, en calidad de apoderado especial de Lab San José HNN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101300161, con domicilio en Pavas, Rohrmoser, del Restaurante Pizza Hut, 125 metros al oeste y 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LSJ LABORATORIOS SAN JOSÉ CONFIABLES

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar los servicios para efectuar tomas de muestra o ejercer la microbiología y química clínica en las materias siguientes o en cualquiera de sus ramas o especialidades: virología, bacteriología, micología, inmunología y serología, inmunohematología, banco de sangre, microbiología de aguas, microbiología de alimentos y bebidas, microbiología veterinaria, microbiología industrial, microbiología de suelos, protozoología, astropodología, helmintología, análisis clínicos, hematología, inmunoquímica y citogenética, análisis toxicológicos, toxinológicos o de drogas en suero sanguíneo y exudados de origen humano, análisis hormonales, análisis de control de calidad, preparación y análisis de reactivos, ubicado en San José, Pavas, Rohrmoser, del Restaurante Pizza Hut, ciento veinticinco metros al oeste y setenta y cinco metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005286. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045833 ).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad N° 111430953, en calidad de apoderado especial de Table Bluff Brewing Inc., Dba Lost Coast Brewery & Café, con domicilio en 617 4th Street, Eureka, California, 95501, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LOST COAST BREWERY**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045852 ).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad 111430953, en calidad de Apoderado Especial de Table Bluff Brewing, Inc. DBA Lost Coast Brewery & Café, con domicilio en 617 4TH Street, Eureka, California, 95501, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Alleycat** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004803. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045854 ).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad 111430953, en calidad de Apoderada Especial de Table Bluff Brewing, Inc. DBA Lost Coast Brewery & Café con domicilio en 617 4th street, Eureka, California, 95501, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INDICA** como Marca de fábrica y comercio, en clase 32, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004806. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016045862 ).

Roberto Vinet, casado una vez, cédula de residencia N° 112400161634, en calidad de apoderado generalísimo de Indocraft Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101406682, con domicilio en Escazú, Guachipelín, 800 metros noroeste del centro Comercial Multiplaza Escazú, Complejo Comercial Ática, Bodega N° 13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Bali UN OASIS EN CASA,

como Señal de Propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: los productos y servicios de la marca Bali import: clase 19: materiales de construcción no metálicos: tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún: construcciones trasportabas no metálicas; monumentos no metálicos; clase 20: muebles, espejos, marcos, productos de madera, corchos, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbaar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o materias plásticas, no se incluyen cobertores para ventanas (persianas de interior de laminillas) y equipo de cortinería, tales como varillas transversales, varas, ganchos para cortinas, varillas para cortinas y cenáculos; clase 24: tejidos y productos textiles, no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa; clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajo de oficinas, comprendidos dentro de la clase; clase 37: construcción; reparación; servicios de instalación comprendidos dentro de la clase); en relación a la marca "bali import", según número de registro 181276. Reservas: de los colores: blanco y vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045864 ).

Paola Castro Montealegre, casada, cédula de identidad 111430953, en calidad de apoderado especial de Table Bluff Brewing Inc. DBA Lost Coast Brewery & Café con domicilio en 617 4th Street, Eureka, California, 95501, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Arrgh**! como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016, solicitud Nº 2016-0004808. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016045865 ).

Giovanni Sánchez Campos, soltero, cédula de identidad 107410866, con domicilio en Coronado, de la Bomba El Trapiche, 100 metros al sur, Residencial Las 3 Rosas, casa 15A, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Génesis,

como marca de fábrica y servicios en clase: 40 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Impresión de material publicitario, impresión en tejido, impresión de camisetas, impresión de fotograbados, impresión de imágenes en objetos, Impresión de nombres y logotipos comerciales con fines de promoción y publicidad, impresión serigráfica. Reservas: De los colores: Azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005769. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016045906 ).

Karla Castro Pinto, casada una vez, cédula de identidad Nº 107710232, en calidad de apoderada generalísima de Diseños Kacep Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101057650, con domicilio en: 25 metros al este del restaurante Río Bulevar, Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FUTBOX**, como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; formación; y educación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006133. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045939 ).

Karla Castro Pinto, casada una vez, cédula de identidad 107710232, en calidad de Apoderada Generalísima de Diseños Kacep Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101057650 con domicilio en 25 metros al este del Restaurante Río Bulevar Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FUTBOX** como marca de comercio en clase: 28 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006134. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045940 ).

Karla Castro Pinto, casada una vez, cédula de identidad 107710232, en calidad de apoderada generalísima de Diseños Kacep Sociedad Anónima, cédula jurídica 310157650 con domicilio en 25 metros al este, del Restaurante Río Bulevar Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FUTBOX** como marca de comercio en clase: 25. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 25: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045941 ).

Gabriela Meza Morales, casada una vez, cédula de identidad 108100085 con domicilio en San Marcos Tarrazú, barrio Santa Cecilia, 50 mts sur y 50 mts este oficinas de Coope Santos, Costa Rica, solicita la inscripción de: Graper

como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Reservas: De los colores: negro y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005946. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016045947 ).

Jean Pierre Zogheib Esquivel, soltero, cédula de identidad Nº 206760993, en calidad de apoderado generalísimo de La Poeta Beer S.R.L, cédula jurídica Nº 3102713992, con domicilio en: 200 mt este y 200 me sur del Banco Nacional, distrito Central de San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de Poeta Cervecería

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a cervecería, ubicado en 200 mt este y 200 mt sur del Banco Nacional de San Ramón de Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045950 ).

Ricardo Alonzo Piedra Villalobos, soltero, cédula de identidad 901140653con domicilio en Llorente de Flores, de la plaza de calle Víquez 300 m s. Urbanización Bouganvillea, casa 4-A Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: WS WolfsvJle & Stone

como marca de fábrica y comercio en clase: 15 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente Instrumentos musicales, accesorios para saxofón y clarinete. Reservas. De los colores, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo de 2016. Solicitud Nº 2016-0002447. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de mayo del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016045952 ).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de gestora oficiosa de Laboratorio Clínico Avenida Segunda Laborasegu S. A., cédula jurídica 3101145527, con domicilio en calle 11 avenida segunda, casa 221, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Easylab,

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios profesionales de laboratorio en microbiología, industria, veterinaria y medio ambiente, así como comercialización de insumas y reactivos, ubicado del restaurante El Fogoncito de Rohrmoser, 50 metros al oeste y 75 metros sur, distrito de Pavas, cantón de San José, sin perjuicio de abrir otros establecimientos comerciales en cualquier punto del país. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001180. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016045973 ).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de Gestora Oficiosa de Barulu Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101713520 con domicilio en Escazú, San Rafael, 800 metros noroeste de cruce a Multi Plaza, Ofibodegas Capri número 8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: BARULU. COM

como marca de servicios en clase: 35 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de comercialización y abastecimiento para otras empresas de productos y artículos tecnológicos, suministro para oficinas y el hogar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2016. Solicitud Nº 2016-0003844. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016045974 ).

Jorge Davjd Fonseca Fernández, cédula de identidad 301840421, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Süccess C.R. Sesenta S. A., cédula jurídica 3l01717427con domicilio en San Luis de Santo Domingo; 50 metros sur, de la entrada a Calle Caballeros, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

por 15 como marca de comercio en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente pintura anticorrosiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046001 ).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de Apoderado Especial de Bioconservación S. A., con domicilio en C/Vapor 12, Polígono Industrial El Regàs, 08850 - Gavà (Barcelona) - ES, España, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio, en clase 1 y 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Productos químicos para purificar y filtrar el aire y los gases nocivos; granulados químicos de absorción de gases, en sobres, bolsas desecantes, filtros y cualesquiera otras presentaciones. Clase 11: Aparatos y equipo de purificación y filtración de aire; partes y piezas de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de noviembre del 2015. Solicitud Nº 2015-0011334. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de marzo del 2016.—María Leonor Hernández B, Registradora.—( IN2016046011 ).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Apoderado Especial de Beats Electronics, LLC con domicilio en 1601 Cloverfield BLVD, Suite 5000N, Santa Mónica, CA 90404, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BEATS** como marca de servicios en clases: 9; 35 y 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores., clase 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. y clase 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de noviembre de 2013. Solicitud Nº 2016-0001479. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de marzo de 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016046015 ).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de gestora oficiosa de Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, con domicilio en Else-Kröner-Strasse 1, 61352 Bad Homburg, Alemania, solicita la inscripción de: **6008 CAREset**, como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046017 ).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Color Image Apparel Inc., con domicilio en 6670 Flotilla Avenue, Commerce, California 90040, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GODDESS LEGGING,** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: mallas (leggings); medias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo de 2016. Solicitud N° 2016-0002699. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de abril de 2016.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—( IN2016046018 ).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 108480886, en calidad de Apoderado Especial de Terruño Espressivo Limitada, cédula jurídica 3102657711 con domicilio en San José Avenida 10, calles 17 y 19, edificio 17 y 18, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ESPRESSIVO** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios editoriales y publicación de libros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005684. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046044 ).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 108480886, en calidad de Apoderado Especial de Playmonster LLC, con domicilio en 1400 E Inman Pkwy Beloit, Wl 53511,, Estados Unidos de América , solicita la inscripción de: Playmonster como marca de fábrica y comercio en clase: 28. internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: juegos de mesa; equipos vendidos como conjunto para juegos de mesa; juegos de salón; equipos vendidos como conjunto para juegos de salón; juegos de dóminos; juegos de dados; juegos de memoria; juegos de naipes; juegos de lanzamiento de bolsas de granos; equipos vendidos como conjunto para juegos de estrategia que involucren canicas; juegos de ingenio; juegos de ingenio de madera; juegos de ingenio de caucho crepé; rompecabezas; naipes; fichas de póquer; dados; equipo para juegos, a saber, sets de póquer conformados por naipes y fichas de póquer; juguetes, juegos, juegos de laberintos; juguetes y productos deportivos, a saber pelotas para deportes, pelotas para básquet, pelotas para fútbol americano, pelotas para fútbol soccer, y discos voladores; peonzas, conjuntos de juegos de peonzas y accesorios para peonzas; líneas completas de kits de construcción, esencialmente conformados por materiales para ensamblar un juguete y un libro para su uso con dicho juguete; muñecas de trapo coleccionables; conjuntos de juegos de coser; juguetes de uso didáctico y actividades didácticas; conjuntos de juguetes de construcción para niños pequeños y en edad preescolar; conjuntos de juguetes de actividades de madera; conjunto de juguetes magnéticos, artículos de fantasía de juguete, incluyendo cartas con partes magnetizadas para jugar juegos; juegos para la educación del carácter y de modales; conjuntos de juegos de actividades relacionadas con el alfabeto, la pre-lectura y los números; cartas y juegos de lenguaje, numéricos y educativos; equipamiento para sets de juegos compuestos esencialmente por pizarrones magnéticos de borrado en seco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004368. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046045 ).

José Antonio Silva Meneses, casado una vez, cédula de identidad 110820529, en calidad de apoderado especial de BW Oasis Limitada, cédula de identidad 3102710746con domicilio en Santa Cruz, Tamarindo, Oficina P&D Abogados, Centro Comercial Tamarindo Business Center, local número dos, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: BW Oasis

como marca de servicios en clase: 43. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotelería, hospedaje temporal, servicios de restauración (alimentación). Reservas: de los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006006. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046055 ).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de Apoderado Especial de Batalla Salto Luna, Ltda., cédula jurídica 3102702405 con domicilio en central, El Carmen, Barrio Escalante, calle 35 Héctor Murillo, entre Avenidas 9 y 11, edificio Batalla, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Batalla Salto Luna abogados

como marca de servicios en clases: 45. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Prestación de servicios legales, de resolución de conflictos, de litigio, y notariales en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero de 2016. Solicitud Nº 2016-0000538. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de abril de 2016.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—( IN2016046063 ).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad número 110760532, en calidad de apoderada especial de Batalla Salto Luna Ltda., cédula jurídica número 3102702405 con domicilio en central, El Carmen, Barrio Escalante, calle 35 Héctor Murillo, entre avenidas 9 y 11, Edificio Batalla, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BATALLA SALTO LUNA** como marca de servicios en clase: 45 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 45 prestación de servicios legales, de resolución de conflictos, de litigio, y notariales en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2016. Solicitud Nº 2016-0000541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—( IN2016046064 ).

David Salazar Vindas, soltero, cédula de identidad 109560475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Corporación Megasúper S. A., cédula jurídica 3101052164 con domicilio en Paraíso, kilómetro Tres, edificio Mall Paraíso, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: CASI REGALADO

como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, pastelería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los

mismo al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado. En relación con el Registro 243505. Para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismos al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, ubicado en Cartago, Paraíso, kilómetro 3, edificio Mall Paraíso. En relación con el Registro 243504. Reservas: De los colores: Rojo, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005757. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046067 ).

David Salazar Vindas, soltero, cédula de identidad 109560475, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Megasúper S. A., cédula jurídica 3101052164, con domicilio en Paraíso, kilómetro tres, Edificio Mall Paraíso, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Madrugón Levántate Temprano y Comprobá Nuestros Increíbles Descuentos

como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, pastelería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismo al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, en relación con el Registro 243505, para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismos al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, ubicado en Cartago, Paraíso, kilómetro 3, edificio Mall Paraíso, en relación con el Registro 243504 Reservas: del color blanco, rojo, verde, amarillo, naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud 2016-0005758. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046068 ).

David Salazar Vindas, soltero, cédula de identidad 109560475, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Megasuper S. A., cédula jurídica 3101052164con domicilio en Paraíso, kilómetro 3, Edificio Mall Paraíso, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: TRASNOCHON COMPROBÁ Y APROVECHÁ NUESTROS INCREÍBLES DESCUENTOS NOCTURNOS

como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, pastelería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismo al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado. Para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismos al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, ubicado en Cartago, Paraíso, kilómetro 3, edificio Mall Paraíso. Reservas: de los colores: blanco, azul, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005760. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046069 ).

David Salazar Vindas, soltero, cédula de identidad 109560475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Corporación Megasuper S. A., cédula jurídica 3101052164, con domicilio en Paraíso, kilómetro tres, Edificio Mall Paraíso, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: Trasnochón Megasuper Comprobá y Aprovechá Nuestros Increíbles Descuentos Nocturnos,

como señal de propaganda en clase: 50 Internacional. para proteger y distinguir lo siguiente: Promocionar la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: Comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, pastelería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismos al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, en relación con el Registro 243505, para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de todo tipo de productos tales como: Comestibles, granos, ropa, artículos para el hogar, para la limpieza personal y del hogar, artículos de librería, decoración y demás artículos de primera necesidad, vendiéndose los mismos al por mayor y detalle en su modalidad de supermercado, ubicado en Cartago, Paraíso, Kilómetro 3, edificio Mall Paraíso, en relación con el Registro 243504. Reservas: De los colores: Blanco, azul, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005759. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046070 ).

Beatriz Rodríguez Ortiz, cédula de identidad 9-0031-0722, en calidad de Apoderada Generalísima de Hulihealth Costa Rica S.R.L, cédula jurídica 3-102-656926 con domicilio en Curridabat, Granadilla, Urbanización El Prado, de Plaza del Sol, 100 metros al sur y 25 metros este, casa con portones negros al costado norte de la calle, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: h huli

como marca de fábrica y servicios, en clase 9 y 42. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores y Clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Reservas: No se hace reserva de la letra "H". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005584. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2016046084 ).

Javier Francisco Vargas Hernández, cédula de identidad 110910530, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrolladora y Consultoría Brio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101661962, con domicilio en La Uruca, del Taller Vargas Matamoros; 100 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: INDUSTRIAL CHEF CAFETERIA

como marca de servicios en clase: 43. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 43 restaurante, cafetería y servicio de comida a domicilio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004965. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016046085 ).

Edgar Gutiérrez Valituti, divorciado una vez, cédula de identidad 106870223, en calidad de Apoderado Generalísimo de, Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101774904 con domicilio en San Francisco de Goicoechea, 300 metros al oeste de la iglesia católica de San Francisco de Calle Blancos, Guadalupe, Costa Rica, solicita la inscripción de: recope

como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta a granel de petróleo y sus derivados, ubicado en San José, Goicoechea de la iglesia católica de Calle Blancos San Francisco 300 metros al oeste. Reservas: De los colores: azul, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004996. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046093 ).

Leslie Alfred Derrick III, divorciado una vez, cédula de residencia 184000819704, en calidad de apoderado generalísimo de Berlin Farm S. A., cédula jurídica 3101607826 con domicilio en Manzanillo de Cóbano; 500 mts., sur del Bar Las Palmeras-Lado del Mar-Senderos de Paz, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Que Mae Café**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2016. Solicitud Nº 2016-0000207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de enero del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046111 ).

Irma Lorena Onil Buitrago, soltera, cédula de identidad 701100409, en calidad de apoderado generalísimo de Farmacias Treinta y Dos PV Srl., cédula jurídica 3102716971 con domicilio en Sarapiquí, Puerto Viejo, contiguo a Palí, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Farmacias 32

como marca de comercio en c1ase: 44. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos; servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005762. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046138 ).

Juan Rafael Oliver Alvarado, casado una vez, cédula de identidad 105690990, en calidad de Apoderado Generalísimo de viajes ejecutivos Mundiales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101130983 con domicilio en avenidas cero y segunda, calle treinta y cuatro, edificio Elizabeth, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: VEMSA

como marca de servicios en c1ase: 39. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios prestados por una agencia de viajes, que serán prestados en línea o vía internet, desde un sitio web específico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005894. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio de 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046154 ).

Luis Fernando Madriz Mora, casado una vez, cédula de identidad 301640902, en calidad de Apoderado Generalísimo de Instituto de Diseño Neotropical Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101344392 con domicilio en Curridabat, Granadilla, contiguo al taller Wabe, en Universidad del Diseño, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: UNIVERSIDAD NEOTROPICAL

como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la enseñanza universitaria, ubicado en San José, Vásquez de Coronado en San Rafael frente a los Tanques de Acueductos y Alcantarillado. Reservas: de los colores: azul y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005812. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de julio de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—( IN2016046218 ).

José Antonio Castro Jiménez, cédula de identidad 104370016, en calidad de apoderado generalísimo de Quinaya Sociedad Anónima, Cédula jurídica 3101708426con domicilio en centro, de las antiguas oficinas de Radio Monumental, 50 metros al sur, edificio Piraya, segunda planta, oficina N° 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AVATAR** como Marca de Comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Motocicletas, cuadraciclos, triciclos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005233. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 6 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046220 ).

José Antonio Castro Jiménez, cédula de identidad Nº 104370016, en calidad de apoderado generalísimo de Quinaya Sociedad Anónima, cédula jurídica Nº 3101708426, con domicilio en: centro, de las antiguas oficinas de Radio Monumental, 50 metros al sur, edificio Piraya, segunda planta, oficina Nº 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RAMBLER**, como marca de comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos terrestres de todo tipo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005234. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046221 ).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Rubén Isai Velázquez Lara, casado una vez, pasaporte B03885226, con domicilio en: 250 oeste del peaje de Naranjo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: NOUS

como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agua de manantial con minerales, premium alcalina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006194. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046227 ).

Viviana Sandoval Loaiza, mayor, casada dos veces, empresaria, cédula: 1-1050-0903, en calidad de Apoderada Generalísima de Servicio de Fumigación RV de Liberia S. A. con domicilio en Liberia 100 sur y 75 oeste de Farmacia Lux, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: RV fumigación

como marca de servicios en clase: 37 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de fumigación de plagas, control de plagas termitas, cucarachas, zancudos, moscas, abejas, roedores, control de plagas de animales insectos en casas de habitación, hoteles, edificios, oficinas. Reservas: De los colores verde y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 28 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046283 ).

Édgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad Nº 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Oleoproductos de Honduras S. A. de C. V. (OLEPSA) con domicilio en: Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **BAILARINA DE RIKITIKI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas y sucedáneos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046293 ).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Oleoproductos de Honduras S. A. de C. V. (OLEPSA) con domicilio en Búfalo, Villanueva, Departamento de Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **LA BAILADORA DE RIKITIKI** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Galletas y sucedáneos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 15 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046294 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad Nº 104151184, en calidad de apoderado especial de Frank Brunckhorst Co., L.L.C., con domicilio en: 24 Rock Street, Brooklyn, New York 11206, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BOAR'S HEAD**, como marca de fábrica y comercio en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: carnes y quesos; hamburguesas; salchichas de Frankfurt; embutidos; tocino; carnes y quesos rebanados de venta en tiendas de comidas selectas; col fermentada envasada; pepinillos; cebollas procesadas; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de lácteos para carnes y emparedados; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de huevos para carnes y emparedados; sopas; y ensaladas y en clase 30: condimentos; rábano picante; mostaza; salsa de barbacoa; salsa picante; glaseado para jamón; salsa para carne; conservas; aderezos a base de aceite para emparedados y ensaladas; salsa tártara; y condimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005512. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046295 ).

Édgar Zurcher Guardián, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Celgene Corporation con domicilio en 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INREBIC** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la talasemia beta y síndromes mielodisplásicos, enfermedad autoinflamatoria, enfermedad autoinmune, enfermedad de la sangre, cáncer, artritis, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología, la inmunología y la inflamación; preparaciones farmacéuticas, a saber, fármacos inhibidores de citoquinas (o citosinas); preparados farmacéuticos que modulan el sistema inmune. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005417. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 09 de junio de 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046296 ).

Edgar Zurcher Guardián, cédula de identidad N° 105320390, en calidad de apoderado especial de Monster Energy Company, con domicilio en 1 Monster Way, Corona, California 92879, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MONSTER ENERGY ULTRA,** como marca de fábrica y comercio en c1ase(s): 32 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas sin alcohol; cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046297 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products ABcon domicilio en SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: **ABSORLASTIC** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3; 5 y 16, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Productos para el cuidado de la piel, es decir, crema para enjuague, mousse para enjuague, crema de limpieza, cremas hidratantes, lociones para la piel, crema protectora, crema de zinc, jabón líquido, aceite de cuidado de piel, aceite de baño, champú, acondicionador y mousse de pelo, lana de algodón, bastoncillos de algodón, toallitas impregnadas de lociones cosméticas y de higiene (no medicadas), toallitas pre-humedecidas desechables impregnadas con productos químicos o compuestos, todos para el cuidado del bebé y el uso personal, 5 Artículos de uso sanitario para bebés, pañales desechables y pañales pantalones para bebés, hechos de papel y celulosa; pañales de papel y celulosa, calzoncillos para fines sanitarios, pantalones de entrenamiento desechables, pañales para natación, revestimientos de pañales, forros desechables para bebés, almohadillas de lactancia, almohadillas para dar de mamar, almohadillas de maternidad, pantalones de fijación para revestimientos de pañales y 16 Manteles para sillas de comer, baberos; paños para lavar el cuerpo; baberos y mesa para cambiar bebés cubiertas con láminas traseras de plástico; toallas de papel; servilletas de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005424. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046298 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB con domicilio en SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: **BABY SENS NATURAL ZINC** como marca de fábrica y comercio en c1ases 3; 5 y 16 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3: Productos para el cuidado de la piel, es decir, crema para enjuague, mousse para enjuague, crema de limpieza, cremas hidratantes, lociones para la piel, crema protectora, crema de zinc, jabón líquido, aceite de cuidado de piel, aceite de baño, champú, acondicionador y mousse de pelo, lana de algodón, bastoncillos de algodón, toallitas impregnadas de lociones cosméticas y de higiene (no medicadas), toallitas pre-humedecidas desechables impregnadas con productos químicos o compuestos, todos para el cuidado del bebé y el uso personal. 5: Artículos de uso sanitario para bebés, pañales desechables y pañales pantalones para bebés, hechos de papel y celulosa; pañales de papel y celulosa, calzoncillos para fines sanitarios, pantalones de entrenamiento desechables, pañales para natación, revestimientos de pañales, forros desechables para bebés, almohadillas de lactancia, almohadillas para dar de mamar, almohadillas de maternidad, pantalones de fijación para revestimientos de pañales y 16: Manteles para sillas de comer, baberos; paños para lavar el cuerpo; baberos y mesa para cambiar bebés cubiertas con láminas traseras de plástico; toallas de papel; servilletas de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005425. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046299 ).

Édgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad Nº 105320390, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB, con domicilio en SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: **BABY SENS ULTRA FRESH**, como marca de fábrica y comercio en clases 3, 5 y 16 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: productos para el cuidado de la piel, es decir, crema para enjuague, mousse para enjuague, crema de limpieza, cremas hidratantes, lociones para la piel, crema protectora, crema de zinc, jabón líquido, aceite de cuidado de piel, aceite de baño, champú, acondicionador y mousse de pelo, lana de algodón, bastoncillos de algodón, toallitas impregnadas de lociones cosméticas y de higiene (no medicadas), toallitas pre-humedecidas desechables impregnadas con productos químicos o compuestos, todos para el cuidado del bebé y el uso personal; en clase 5: artículos de uso sanitario para bebés, pañales desechables y pañales pantalones para bebés, hechos de papel y celulosa; pañales de papel y celulosa, calzoncillos para fines sanitarios, pantalones de entrenamiento desechables, pañales para natación, revestimientos de pañales, forros desechables para bebés, almohadillas de lactancia, almohadillas para dar de mamar, almohadillas de maternidad, pantalones de fijación para revestimientos de pañales y en clase 16: manteles para sillas de comer, baberos; paños para lavar el cuerpo; baberos y mesa para cambiar bebés cubiertas con láminas traseras de plástico; toallas de papel; servilletas de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046300 ).

Édgar Zurcher Guardián, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Apple Inc. con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IPHONE SMART BATTERY CASE** como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: “bolsas, cajas, cubiertas, fundas, soportes, y bolsas, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles de mano. “Prioridad: Se otorga prioridad N° 68268 de fecha 01/10/2015 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril de 2016. Solicitud Nº 2016-0003030. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de junio de 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046301 ).

Édgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de apoderado especial de Oleoproductos de Honduras S. A. de C. V. (OLEPSA) con domicilio en Búfalo, Villanueva, Departamento De Cortés, Honduras, solicita la inscripción de: **GOLDKING** como marca de fábrica y comercio en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, y en clase 30 Café, té y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2013, solicitud Nº 2013-0008915. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046302 ).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderada especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TOUCH ID,** como marca de fábrica y servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 consultoría en organización y dirección de negocios; administración (dirección) de negocios; consultoría sobre negocios; información sobre negocios; trabajos de oficina; dirección de negocios, a saber, compilación de información en bases de datos y gestión de archivos informáticos; sistematización de datos en bases de datos; agencias de publicidad; publicidad, marketing y servicios de promoción de ventas para terceros; consultoría en materia de publicidad y marketing; promoción de ventas para terceros; agrupamiento en beneficio de terceros de una variedad de productos (excepto su transporte) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; promoción de ventas de productos y promoción de servicios de terceros; estudios de mercado; creación de campañas publicitarias, producción de anuncios comerciales, difusión de anuncios publicitarios, colocación de carteles de anuncios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; administración de programas de lealtad para consumidores; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes; provisión de información comercial, de negocios y de consumo a través de una red global de comunicaciones; consultoría en dirección de negocios, a saber, provisión de base de datos de cómputo en relación a la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios de terceros; servicios de venta al menudeo; servicios de venta al menudeo provistos a través de la Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos y otras publicaciones en una amplia gama de temas de interés general, provistos en línea y otras redes de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con el entretenimiento, a saber, películas, programas de televisión, eventos culturales, eventos deportivos, juegos electrónicos, aplicaciones de software de cómputo, obras musicales, de audio y audiovisuales

provistos en línea y otras redes de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con computadoras, electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, aparatos electrónicos digitales portátiles, software de cómputo, accesorios de cómputo, periféricos de cómputo y estuches para dichos productos, provistos en línea y otras redes de comunicaciones; demostración de productos; servicio de suscripción, a saber, servicios de provisión de suscripciones para textos, datos, gráficos, imágenes, contenidos de audio, video, publicaciones electrónicas, aplicaciones de software de cómputo, juegos electrónicos y otros contenidos multimedia, provistos a través de la Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; organización y dirección de conferencias, exhibiciones con fines comerciales y de negocios; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado con todos los servicios antes mencionados. Prioridad: Se otorga prioridad N° 063134 de fecha 28/01/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046303 ).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad Nº 110660601, en calidad de apoderada especial de Apple Inc., con domicilio en: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **APPLE WATCH**, como marca de fábrica y servicios en clases 9, 10, 14 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scaners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scaners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir

puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz; en clase 10: sensores [aparatos médicos], monitores [aparatos médicos] y pantallas [aparatos médicos] para monitorear la salud, la buena forma física, datos mientras se ejecuta algún ejercicio y bienestar; aparatos, instrumentos y dispositivos médicos; en clase 14: Instrumentos de relojería y cronómetros; relojes de pulsera; relojes; artículos y piezas de relojería; cronógrafos para ser usados como piezas de reloj; cronómetros; pulseras para reloj; extensibles de reloj; estuches para relojes [presentación], estuches para artículos e instrumentos horológicos, cronométricos y de relojería; partes para reloj, relojes, instrumentos cronométricos y horológicos; artículos de joyería y en clase 44: Servicios de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico, a través de monitoreos y valoraciones; provisión de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico; provisión de información en materia de salud, gimnasio, ejercicios y bienestar físico a través de un sitio Web. Reservas: prioridad para las clases 10 y 14, y parcial para la clase 9 no se acepta la prioridad para los productos "seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.", no se acepta la prioridad para la clase 44 . Prioridad: Se otorga prioridad N° 47997 de fecha 11/03/2014 de Trinidad y Tobago. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007861. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046304 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Pórtico Inmobiliario de Escazú, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101545124, con domicilio en Escazú, 102 avenida Escazú, Torre 1, Suite 501, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ESCAZÚ VILLAGE

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de un proyecto inmobiliario de tipo residencial, oficinas y comercial, ubicado al costado este del Centro Corporativo El Cedral, Escazú. Reservas: De los colores: Negro y rojo. Presentada el 8 de junio de 2016. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016. Solicitud No. 2016-0005526. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 14 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046311 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de Pórtico Inmobiliario de Escazú Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101545124 con domicilio en Escazú, 102 Avenida Escazú, Torre 1, suite 501, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Escazú Village

como marca de servicios en clase: 36 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Reservas: De los colores: Negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005525. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 14 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046312 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Frank Brunckhorst Co., L.L.C., con domicilio en 24 Rock Street, Brooklyn, New York 11206, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 29 y 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29 carnes y quesos; hamburguesas; salchichas de Frankfurt; embutidos; tocino; carnes y quesos-rebanados de venta en tiendas de comidas selectas; col fermentada envasada; pepinillos; cebollas procesadas; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de lácteos para carnes y emparedados; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de huevos para carnes y emparedados; sopas; y ensaladas, y en clase 30 condimentos; rábano picante; mostaza; salsa de barbacoa; salsa picante; glaseado para jamón; salsa para carne; conservas; aderezos a base de aceite para emparedados y ensaladas; salsa tártara; y condimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046313 ).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de Frank Brunckhorst Co., L.L.C. con domicilio en 24 Rock Street, Brooklyn, New York 11206, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: BRUNCKHORST'S Boar's Head BRAND

como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 29: Carnes y quesos; hamburguesas; salchichas de Frankfurt; embutidos; tocino; carnes y quesos rebanados de venta en tiendas de comidas selectas; col fermentada envasada; pepinillos; cebollas procesadas; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de lácteos para carnes y emparedados; productos para untar, es decir, productos para untar elaborados a base de huevos para carnes y emparedados; sopas; y ensaladas, y en clase 30: Condimentos; rábano picante; mostaza; salsa de barbacoa; salsa picante; glaseado para jamón; salsa para carne; conservas; aderezos a base de aceite para emparedados y ensaladas; salsa tártara; y condimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005513. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046314 ).

Édgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad Nº 105320390, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB, con domicilio en: SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: ZONA-V

como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: productos para el cuidado de la piel, es decir, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; paños previamente humedecidos, desechables, impregnados con preparaciones de limpieza o compuestos para uso personal (no médico) y en clase 5: preparaciones absorbentes higiénicas, toallas sanitarias, tampones, toallas, fundas para su uso como protección ante la menstruación o la incontiencia; toallas sanitarias; paños sanitarios; preparaciones para la higiene vaginal (médico); protectores diarios; toallitas húmedas (médico). Reservas: de los colores: azul y rosado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de

junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046315 ).

Édgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB con domicilio en SE-405 03 Göteborg, Suecia, solicita la inscripción de: V-ZONE

como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Productos para el cuidado de la piel, es decir, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; paños previamente humedecidos, desechables, impregnados con preparaciones de limpieza o compuestos para uso personal (no médico) y 5 Preparaciones absorbentes higiénicas, toallas sanitarias, tampones, toallas, fundas para su uso como protección ante la menstruación o la incontinencia; toallas sanitarias; paños sanitarios; preparaciones para la higiene vaginal (médico); protectores diarios; toallitas húmedas (médico). Reservas: De los colores: rosado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016, solicitud Nº 2016-0005421. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046316 )

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad N° 104151184, en calidad de apoderado especial de Lindora Project Mil Ochocientos Sociedad Anónima, con domicilio en Escazú, San Rafael, 102 avenida Escazú, Torre 2, piso 5, Suite 501, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: terrazas LINDORA

como nombre comercial en c1ase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, alquiler y operación de locales comerciales, restaurantes, entretenimiento, hospedaje, oficinas, residencias, establecimientos educativos y de salud, y en general, gestión de negocios comerciales, ubicado en San José, sobre la Radial, San Antonio de Belén, costado norte de Bosques de Lindora. Reservas: de los colores: verde, naranja, celeste, negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005348. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046317 ).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de Apoderado Especial de Izze Beverage Co con domicilio en 2990 Center Creen Court South, Boulder Co 80301, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas carbonatadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005293. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de junio de 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046318 ).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Cantra, S. L. con domicilio en C/Albert Einstein 18, 4, Santander, España, solicita la inscripción de: Magefesa

como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; artículos de cocina no eléctricos, a saber, ollas a presión, vasijas, sartenes, tapaderas, bandejas para hornear, moldes de cocina, cestas para cocción al vapor, juegos de café y té, cubiteras para champán, cubiteras, bandejas de servicio que no sean de metales preciosos. Reservas: De los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2014, solicitud Nº 2014-0010639. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 16 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046322 ).

Cristina López Garnier, casada, cédula de identidad N° 111520941, en calidad de apoderada especial de Mouser Electronics Inc, con domicilio en 1000 N. Main Street Mansfield, Texas 76063, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **INVENT THE FUTURE**, como marca de fábrica y servicios en clase(s): 9; 35 y 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: componentes electrónicos, a saber, antenas, baterías, clips de batería, soportes de batería, conectores de batería, timbres eléctricos, cables eléctricos, condensadores, paneles de circuitos eléctricos, clips eléctricos adoptados para su uso en sostener los cables eléctricos y los cables para mantener en su lugar los componentes eléctricos principalmente bobinas magnéticas y electromagnéticas, inductores eléctricos, reactores eléctricos, transformadores eléctricos y transductores eléctricos, bobinas de radiofrecuencia y de audiofrecuencia, conectores eléctricos y tomas de corriente, auriculares, fusibles, bloques de fusibles, clips de fusibles, porta fusibles, disipadores eléctricos de calor para usa en componentes eléctricos, estuches para guardar instrumentos eléctricos, mandos de marcación eléctrica variable, medidores eléctricos, micrófonos, potenciómetros, relés eléctricos, resistencias eléctricos, semiconductores, sirenas electrónicas, altavoces, interruptores eléctricos, paneles de terminales, transformadores y cables eléctrico; clase 35: servicio de pedidos de catálogo que ofrecen componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónicos que ofrecen componentes electrónicos; servicios de comercio electrónico, a saber, el suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones para fines publicitarios y de ventas; servicios de catálogo de pedidos por correo que ofrecen componentes electrónicos; servicios de venta en línea al por mayor y al por menor que ofrece los componentes electrónicos a través de un sitio web de mercancía general en la red de telecomunicaciones global a local; los servicios de tiendas al par menor y al par mayor que ofrece las componentes electrónicas a través de catálogos de venta para correo; servicios de tiendas al por mayor y por menor que ofrece los componentes electrónicos a través de teléfono, fax y correo. La recolección para el beneficio de otros, una variedad de productos principalmente componentes electrónicas que le facilitan a los clientes que fácilmente puedan ver y comprar esos productos desde un sitio web general en la red de telecomunicaciones global a local, y desde un catálogo general a través de catálogos por correo, pedidas por teléfono y fax; y clase 39: servicios de distribución en el sector de componentes electrónicos. Prioridad: se otorga prioridad Parcial N° 86/775,387 de fecha 01/10/2015 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003029. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—( IN2016046340 ).

Diego Alonso Jiménez Villeda, soltero, cédula de identidad 113530085 con domicilio en San Juan de Tres Ríos, La Unión, Residencial El Triunfo, casa 14-C, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: MANKEE ATHLETICS

como marca de comercio en clases: 25 y 28. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Prendas de vestir deportivas, sombrería deportiva y calzado deportivo y 28 Artículos de gimnasia y deportes, accesorios deportivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006278. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046384 ).

Funier Mora Herrera, casado una vez, cédula de identidad Nº 501730958, con domicilio en: Hatillo 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: PANADERIA Kary

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a panadería, pastelería, repostería y preparación de alimentos y decoraciones, ubicado en Alajuelita de Pochos Bar, 75 suroeste a la par de la pulpería Anayansi. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006311. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046408 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Dipo, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101007589, con domicilio en frente al parque de la Estación de Ferrocarril al Pacífico, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONECTAMUNDOS**, como señal de propaganda en c1ase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 50: Para promocionar un establecimiento dedicado a actividades de representación de casas extranjeras, importación, exportación, empaque, distribución y la manipulación en cualquiera de sus formas de productos alimenticios y limpieza, nacionales o extranjeros, entre ellos pero sin limitar: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasas y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, productos de limpieza, limpiadores, desinfectantes, crema para lavar platos; productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, pañales desechables; herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; (cubertería); armas blancas; maquinillas de afeitar; servilletas, toallas de cocina, toallitas húmedas (wipes), papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; papel de aluminio; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; cuchés de imprenta; vajillas desecha bies; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras ciases; carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; comidas preparadas (solamente las comprendidas dentro de esta clase); pastas; sándwiches; cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; néctares de fruta; bebidas de frutas; extractos de frutas; jugos de vegetales; gestión de negocios comerciales: administración comercial, servicios de agencia de importación, exportación, y distribución y en general la manipulación de productos; servicios de transporte, embalaje, almacenaje de mercancías, alquiler de almacenes, camionaje y distribución de productos; educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, en relación a las marcas DIPO DISEÑO y DISEÑO ESPECIAL, en clases 03, 05, 08, 16, 21, 29, 30, 32, 35, 39, 41, y 49. Para relacionar con los registro 252618, 251797, 252012, 252108, 251842, 251988, 251989, 251844, 252015, 251843, 252011, 251889, 251912, 251946, 251841, 252126, 251794, 251796, 252167, 251815, 251814, 252037, 251795 y 251911. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011777. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046415 ).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Sock It To Me, Inc. con domicilio en 3605 SE 21ST Avenue, Portland Oregon 97202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SOCK IT TO ME** como marca de fábrica y comercio en clase: 25, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa; calzado y sombreros; calcetines y medias; mallas; calcetería; ropa interior; pantis; camisolas; corpiños; ropa interior; boxers; calzoncillos; bragas; sostenes; camisas; camisetas sin mangas; camisetas; suéteres; sudaderas; pantalones; gorras; corbatas; bufandas; ropa de noche y pijamas; camisones; zapatillas; ropa de deporte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046416 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Bayer Intellectual Property GMBH, con domicilio en Alfred-Nobel-Str. 10,40789 Monheim AM Rhein, Alemania, solicita la inscripción de: **RODILON**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006182. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046422 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Modes Corwik Inc., con domicilio en 225, Chabanel, Suite 200; Montreal, Quebec H2N 2C9, Canadá, solicita la inscripción de: **HILARY RADLEY** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 Ropa, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006183. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046423 ).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company, con domicilio en 300 Park Avenue, New York, N.Y., 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COLGATE LUMINOUS WHITE ELIXIR,** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3 Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 3 pastas de dientes y enjuagues bucales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046424 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Grupo Industrial Múmar Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101173639, con domicilio en distrito tercero Hospital, barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste; oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **OLYMPAC**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 16 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 16: papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006039. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046425 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Bayer OY con domicilio en Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia, solicita la inscripción de: **JAYMIGA** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 10. Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales. y 10 Dispositivos médicos. Prioridad: Se otorga prioridad N° T201552723 de fecha 16/12/2015 de Finlandia. Presentada el: 23 de Junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0006084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046426 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Bayer Oy, con domicilio en Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia, solicita la inscripción de: **KYLEE**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 10, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales; y 10 dispositivos médicos. Prioridad: se otorga prioridad N° T201552714 de fecha 16/12/2015 de Finlandia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046427 ).

Guiselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderado especial de Bayer OY, con domicilio en Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia, solicita la inscripción de: **KAYLEEN**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 10 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales; y 10 dispositivos médicos. Prioridad: se otorga prioridad N° T201552716 de fecha 16/12/2015 de Finlandia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046428 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Bayer Oy, con domicilio en Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia, solicita la inscripción de: **KYLIENA** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 10 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales y 10 Dispositivos médicos. Prioridad: Se otorga prioridad N° T201552713 de fecha 16/12/2015 de Finlandia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046429 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Bayer Intellectual Property GMBH, con domicilio en Alfred-Nobel-Str.10, 40789 Monheim AM Rhein, Alemania, solicita la inscripción de: **ARNUVIDAS**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 y 10 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer, ninguno de estos productos en el campo de diagnosis; y 10 aparatos e instrumentos médicos, aparatos de administración de fármacos para inhalación y atomización para fines médicos, ninguno de estos productos en el campo de diagnosis. Prioridad: se otorga prioridad N° 014907968 de fecha 19/04/2016 de Unión Europea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046430 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Bayer Intellectual Property GMBH, con domicilio en Alfred-Nobel-Str. 10, 40789 Monheim AM Rhein, Alemania, solicita la inscripción de: **ARNUVES** como marca de fábrica y comercio en c1ases: 5 y 10. Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y 10 aparatos e instrumentos médicos, aparatos de administración de fármacos para inhalación y atomización para fines médicos. Prioridad: se otorga prioridad n° 014907973 de fecha 19/04/2016 de Unión Europea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006083. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046431 ).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de María Elena Domitila Valenzuela Godoy de Schellenberg con domicilio en 20 calle 24-60 zona 10, Ofibodegas, N° 3 Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: CUNAKakaw

como marca de fábrica y comercio en clase: 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cacao, productos a base de cacao, bebidas a base de cacao; chocolate, productos a

base de chocolate, bebidas a base de chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005351. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046432 ).

Guiselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Repuestos Usados Avenida Diez Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101058511, con domicilio en contiguo a la rotonda de Paso Ancho, 75 metros oeste del ICE, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: G DÍA NACIONAL DEL CARRO DE LA GUACAMAYA,

como señal de propaganda en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta de repuestos nuevos y usados, accesorios y vehículos automotores livianos y pesados, venta y alquiler de motocicletas, vehículos automotores livianos y pesados, nuevos y usados, relacionado con el nombre comercial LA GUACAMAYA registro 161793. Reservas: de los colores: celeste, azul, amarillo, blanco, negro, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002041. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de julio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046433 ).

Guiselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de AKI KB Inmobiliaria de Costa Rica, cédula jurídica 3101673443 con domicilio en del Cenada, 300 metros al este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: aki KB minibodegas

como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 39 Servicios de bodegas y almacenaje temporal. Reservas: De los colores: rojo, anaranjado, morado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005452. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de julio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016046435).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Japan Pair Go Association (Public Interest Incorporated Foundation), con domicilio en 1-3, Yuracucho 1-Chome, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-0006, Japón, solicita la inscripción de: World Pair Go Association,

como marca de servicios en clase: 41 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación y de enseñanza relacionados al juego de mesa Go; preparación, celebración y organización de seminarios; preparación de eventos relacionados con competencias del juego de mesa Go; servicios de partidos del juego de mesa Go, en línea; suministro de publicaciones electrónicas no descargables; organización, gestión o presentación de eventos recreativos o competencias del juego de mesa Go; préstamo libros. Reservas: de los colores: azul, celeste, blanco, amarillo, rosado, piel, café y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046436 ).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Discovery Communications LLC, con domicilio en One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Discovery Destinations

como marca de servicios en clase(s): 35; 39; 41; 43 y 44. Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35 Servicios de publicidad y mercadeo para hoteles; servicios de gestión de hoteles y viajes para terceros; publicidad para terceros por medio de Internet ; administración de un programa de lealtad de consumidores para promover servicios de hotel y restaurante hacia terceros. Clase 39 Coordinación de viajes; reservación y coordinación de excursiones, excursiones de un día y excursiones de turismo; servicios de agencia de viajes (excluyendo reservaciones de hotel) relacionados con la coordinación de viajes para individuos o para grupos; servicios de guía turístico respecto a coordinación de viajes para individuos y para grupos; coordinación de excursiones. Clase 41 Parques de diversiones; proveer servicios de salas de juegos; entretenimiento/diversión; proveer instalaciones para la práctica de deportes; proveer instalaciones para recreación; servicios de campamentos en vacaciones [entretenimiento]; servicios de campamentos deportivos; impartir clases de acondicionamiento físico; educación; entrenamiento práctico [demostración]; educación física; coordinar e impartir talleres [entrenamientos]; coaching [entrenamientos]; organización de competencias [educación o entretenimiento]; coordinar e impartir conferencias; alquiler de equipo de buceo; servicios de biblioteca móviles; publicación de libros electrónicos y periódicos en línea; publicación de video cintas; producción de espectáculos; alquiler de juguetes; alquiler de equipos de juegos; entrenamiento de animales; modelaje para artistas; gestión de sorteos; servicios de jardines zoológicos; entretenimiento por televisión; alquiler de canchas de tenis; proveer servicios de salas de juegos; presentación de espectáculos en vivo; información educativa. Clase 43 Servicios de reservaciones de hotel; servicios de hotel y complejos vacacionales; servicios de reservación de hotel por medio de la red global de computadoras; servicios de reservación de hotel por medio una página web; brindar información y consejos respecto a hoteles, complejos vacacionales y servicios de restaurante para viajeros turísticos y de negocios mediante una red global de computadoras y clase 44 Servicios de spa medicinal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2015. Solicitud Nº 2015-0010120. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2016046437 ).

Eduardo Francisco Víquez Salazar, casado una vez, cédula de identidad 2-0374-0668 y Luis Alberto Hidalgo Alvarado, soltero, cédula de identidad 2-0586-0285, con domicilio en Encanto de Pital de San Carlos, 2 kilómetros al sur de la escuela, calle San Francisco, cien metros al oeste, Costa Rica y Carmen de Pital de San Carlos, Alajuela, un kilómetro y medio al sureste de la escuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: FOL JAM,

como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: abonos orgánicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005282. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046441 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Société Des Produits Nestlé S. A., con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripción de: **AZERA**, como marca de fábrica y comercio en

c1ase(s): 29; 30 y 32 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 29: leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche; bebidas a base de leche; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche); granos de soya en conserva para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles; substitutos de crema para el café y/o el té; clase 30: café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria (substitutos del café); té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones a base de malta para la alimentación humana; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, budines; helados comestibles; heladas comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, yoghurts helados; espesantes y polvos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/a cremas heladas y/o yoghurts helados; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; y clase 32: agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada; bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales); bebidas hechas a base de suero de leche; bebidas hechas a base de soya; bebidas no alcohólicas hechas a base de malta; bebidas isotónicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0006217. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046451 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Saval S. A., con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva, N° 4600, Comuna de Renca, Chile, solicita la inscripción de: **BRONLLVAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006296. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046452 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Laureate Education Inc. con domicilio en 650 S. Exeter Street Baltimore, Maryland 21202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ONELIBRARY BY LAUREATE** como marca de servicios en clase: 41 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de biblioteca en línea; bibliotecas; servicios educativos; servicios educativos, a saber, apoyo de recuperación en las áreas de lectura, escritura y matemáticas; publicaciones no descargables, a saber, los libros de texto, revistas electrónicas, recursos digitales para el aprendizaje, conjuntos de datos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 87/062920 de fecha 07/06/2016 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0006297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046453 ).

Aarón Montero Sequeira, casado, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Toto Limited, con domicilio en Office D, Blue Harbour Business Centre, Ta Xbiex Yacht Marina, TA XBIEX, XBX 1027, Malta, solicita la inscripción de: **VIDA ES EQUILIBRIO** como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 50 para promocionar cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Relacionado con la marca AMARUMAYU (diseño) en clase 32, registro 250257. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015. Solicitud Nº 2015-0012272. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046454 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Toto Limited, con domicilio en Office D, Blue Harbour Business Centre, Ta Xbiex Yacht Marina, Ta Xbiex, XBX 1027, Malta, solicita la inscripción de: **VIDA ES EQUILIBRIO**, como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina, relacionado con la marca AMARUMAYU en clase 35, registro 250138. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0012273. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046455 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Banco BAC San José S. A., cédula jurídica 310112009con domicilio en calle cero, avenida tres y cinco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SELECCIÓN MUNDIALISTA BAC CRÉDITOS PERSONALES** como marca de servicios en clase: 36. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 36 operaciones financieras y monetarias, específicamente créditos personales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005928. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046457 ).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderado especial de Nabil Internacional S. A., con domicilio en calle 16 este, edificio 28, local 3 y 4, Zona Libre de Colón, Panamá, solicita la inscripción de: **KONVICT**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 25 prendas de vestir, camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-t, camisetas-v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, calzados, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas,

gorras, sombrerería, sombreros, viseras, boinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2016. Solicitud N° 2015-0005031. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046458 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ralco Nutrition Inc., con domicilio en 1600 Hahn RD, Marshall, MN 56258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: FIGHT STRONG

FIGHT STRONG

como marca de fábrica y comercio en c1ase: 5 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046461 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A. con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del parque industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con río Purires, Tejar Del Guarco, Cartago, Costa Rica 1 solicita la inscripción de: MAMANZANA

como marca de fábrica y comercio en clase: 32. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, todo lo anterior hecho a base de manzana. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005730. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio de 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046462 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de JX Nippon Oil & Energy Corporation, con domicilio en 1-2 Otemachi 1-Chome, Chiyodaku, Tokio, Japón, solicita la inscripción de: Eneos,

ENEOS

como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 4 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 1: fluidos de transmisión; líquidos de frenos; líquidos para circuitos hidráulicos; aditivos químicos para carburantes; aditivos químicos para aceites; preparaciones antiebullición para refrigerantes de motores; antidetonantes para motores de explosión; aditivos detergentes para gasolina; agentes refrigerantes para motores de vehículos; fluidos para la dirección asistida; productos para ahorrar combustible; aceites (productos para purificar-); productos químicos; materias plásticas en bruto (plásticos en forma primaria) y en clase 4: aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluyendo la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; aceites de motor; combustibles; combustibles líquidos; aceites industriales; aceites y grasas minerales para uso industrial (no como combustible); aceites y grasas no minerales para uso industrial (no como combustible); aceites lubricantes; lubricantes industriales; gases combustibles; aceites combustibles; grasas lubricantes; carbón [combustible]; fluidos de corte; diésel; gasolina; grasas industriales; queroseno; aceites de motor; gas de petróleo; gasolina [carburante]; petróleo crudo o refinado; aditivos no químicos para carburantes; aditivos no químicos para aceites. Reservas: de los colores: rojo, naranja, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005727. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046463 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Lowe International Limited, con domicilio en C- SPACE 37-45, City Road London EC1Y 1AT, Reino Unido, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase(s): 35 y 42 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Servicios de publicidad; servicios de agencias de publicidad; preparación y colocación de anuncios publicitarios; producción de anuncios comerciales; en radio y televisión; creación de marca, servicios de desarrollo y consultoría; gestión empresarial y asesoramiento; consultas comerciales e investigaciones; información comercial e investigación; servicios de asesoramiento empresarial; valoración de negocios; servicios de consulta de negocios; servicios de asesoramiento comercial relativos al patrocinio y las franquicias; servicios de publicidad; servicios de relaciones públicas; servicios de marketing; análisis de mercado y la investigación; estudios de mercado; servicios de marketing directo; servicios de promoción de ventas; servicios de promoción; información, consultoría y asesoramiento relacionados con lo mencionado; y 42: Servicios de desarrollo de marca; servicios de diseño, servicios de diseño gráfico, servicios de diseño de embalaje, servicios de diseño y dibujo; creación y mantenimiento de sitios web, información, asesoramiento y servicios de consultoría relacionados con lo mencionado. Prioridad: se otorga prioridad N° 3141380 de fecha 18/12/2015 de Reino Unido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046464 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Oro Agri International Ltd., con domicilio en Governor's Square, KY 1206, Grand Cayman At Cayman Islands, Islas Caimán, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en c1ases: 1 y 5. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 1: Químicos en la agricultura, horticultura y silvicultura; incluyen todos los adyuvantes, agentes humectantes suelo, enmiendas del suelo y acondicionadores, un activador inmunológico sistema de la planta y clase 5: Pesticida. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005655. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046466 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Research & Development Marketing Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, República de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: Roku,

ROKU

como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005284. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046467 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de ZTE Corporation con domicilio en Zte Plaza, Keji Road South, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, China, solicita la inscripción de: ZTE Tomorrow never waits

como marca de fábrica y comercio en clases: 9 y 38. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9 ordenadores; periféricos informáticos; monitores (hardware); tarjetas de circuitos integrados; programas informáticos (software descargable); aplicaciones informáticas (software descargable); tabletas (computadoras); Publicaciones electrónicas descargables; Agendas electrónicas; Aparatos de control de franqueo; Cajas registradoras; Mecanismos para aparatos de previo pago; Etiquetas electrónicas para mercancías; Máquinas de dictar; Máquinas de votación; Marcadores de dobladillos; Relojes de fichar; Anillos de calibración; Punteros electrónicos luminosos; Tableros de conexión; Emisores de señales electrónicas; Aparatos de intercomunicación; Instrumentos de navegación; Aparatos de radio para vehículos; Aparatos telefónicos; Módems; Aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; Teléfonos móviles; Transpondedores; Teléfonos inteligentes; Aparatos de vigilancia; Cámaras de vídeo; Proyectores de diapositivas; Aparatos de medición; Lentes ópticas; Hilos eléctricos; Chips [circuitos integrados]; Temporizadores que no sean art [culos de relojería; Aparatos de control remoto; Semiconductores; Bobinas eléctricas; Pantallas de vídeo; Fibras ópticas (filamentos conductores de ondas luminosas); Aparatos eléctricos de conmutación; Pararrayos; Electrolizadores; Extintores; Aparatos de radiología para uso industrial; Dispositivos de protección personal contra accidentes; Instalaciones eléctricas antirrobo; Quevedos; Cargadores para acumuladores eléctricos; Pilas eléctricas; Diapositivas; Ovoscopios; Silbatos para perros; Imanes decorativos; Vallas electrificadas; Calcetines electro térmicos; Gafas inteligentes; Relojes inteligentes; Rastreadores portátiles; Carcasas de teléfonos inteligentes; brazos extendibles para auto fotos. y 38 Clase 38: Difusión de programas de televisión; Envío de mensajes; comunicaciones telefónicas; Comunicaciones por teléfonos celulares; Comunicaciones por terminales de ordenador; Servicios de teleconferencia; Servicios de videoconferencia; Comunicaciones por redes de fibra óptica; Alquiler de módems; Servicios de conexión telemática a una red informática mundial; Alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0004363. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio de 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046468 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de ZTE Corporation, con domicilio en ZTE Plaza, Keji Road South, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, China, solicita la inscripción de: ZTE

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9 y 38 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 9: Ordenadores; periféricos informáticos; monitores [hardware]; tarjetas de circuitos integrados; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones informáticas [software descargable]; tabletas (computadoras); publicaciones electrónicas descargables; agendas electrónicas; aparatos de control de franqueo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; etiquetas electrónicas para mercancías; máquinas de dictar; máquinas de votación; marcadores de dobladillos; relojes de fichar; anillos de calibración; punteros electrónicos luminosos; tableros de conexión; emisores de: señales electrónicas; aparatos de intercomunicación; instrumentos de navegación; aparatos: de radio para, vehículos; aparatos telefónicos; módems; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; teléfonos móviles; transpondedores; teléfonos inteligentes; aparatos de vigilancia; cámaras de vídeo; proyectores de diapositivas; aparéltos de medición; lentes ópticas; hilos eléctricos; chips [circuitos integrados]; temporizadores que no sean artículos de relojería; aparatos de control remoto; semiconductores; bobinas eléctricas; pantallas de vídeo; fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas]; aparatos eléctricos de conmutación; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; instalaciones eléctricas antirrobo; quevedos; cargadores para acumuladores eléctricos; pilas eléctricas; diapositivas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; calcetines electro térmicos; gafas inteligentes; relojes inteligentes; rastreadores portátiles; carcasas de teléfonos inteligentes; brazos extendibles para autofotos, y 38: Difusión de programas de televisión; envío de mensajes; comunicaciones telefónicas; comunicaciones por teléfonos celulares; comunicaciones por terminales de ordenador; servicios de teleconferencia; servicios de videoconferencia; comunicaciones por redes de fibra óptica; alquiler de módems; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2016. Solicitud No. 2016-0004362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046469 ).

Aarón Montero Sequeira, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Juan Ignacio Bravo Gallegos, cédula de identidad 113100657, con domicilio en Escazú, del Centro Comercial Paco, 400 sur, 25 este, Costa Rica, solicita la inscripción de: GALLOPINTO

como marca de fábrica y servicio en clases: 25; 35; 38; 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, en clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en clase 38: telecomunicaciones, en clase 41: educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales y en clase 42: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046470 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Acem Azienda Costruzioni Elettromedicali S.P.A., con domicilio en Viale Filopanti 4-40126 Bologna (BO)-Italy), Italia, solicita la inscripción de: ACEM

como marca de fábrica y comercio en clases: 10 y 11 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: 10 aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; material de sutura; lámparas para uso médico; lámparas de rayos ultravioletas para uso médico y 11 aparatos de alumbrado, calefacción, generador de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua e instalaciones sanitarias; luces de techo; linternas; lámparas germicidas para la purificación del aire; lámparas de laboratorio;

cristales de lámparas; reflectores de la lámpara; lámparas; lámparas eléctricas; portapantallas para lámparas; aparatos e instalaciones de alumbrado; lámparas del proyector; lámparas de soldadura; lámparas de pie; lámparas de rayos ultravioletas, no para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005721. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046471 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de gestor oficioso de Salud Natural Mexicana S. A. de CV., con domicilio en Álvaro Obregón Nº 250, Colonia Agua Blanca Sur, Zapopan, Jalisco México. CP. 45235, México, solicita la inscripción de: **SALUDABLE POR NATURALEZA** como señal de propaganda en clase: 35. internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, relacionada con la marca, "SALUD NATURAL (Diseño)" en clase 35, registrada bajo el número 246638. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo de 2015. Solicitud Nº 2015-0002304. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046475 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Iwatsu Electric Co. Ltd., con domicilio en 7-41, 1-Chome, Kugayama, Suginami-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **IWATSU** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel sensible; papel sensible para placas de impresión sensibles para planografía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2016. Solicitud Nº 2016-0003275. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046476 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Administradora de Marcas RD, S. de R.L. De C.V., con domicilio en Lago Zurich 245, Plaza Carso, edificio Telcel piso 16, Colonia Granada Ampliación, ciudad de México, código postal 11529, México, solicita la inscripción de: **BEON,** como marca de servicios en clase(s): 38 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 38 telecomunicaciones; y 41 educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046477 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Research & Development Marketing System Inc, con domicilio en Comosa Bank Building, Ist Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **BUNKOS** como marca de fábrica y comercio en clase: 31. internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para animales; malta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005283. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046478 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac con domicilio en 1ÈRE Avenue-2065 M - L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **GROFACTOR** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Productos veterinarios; veterinarios; productos sanitarios; productos dietéticos para uso veterinario; desinfectantes para uso veterinario; preparaciones para eliminar las malas hierbas y los animales dañinos, fungicidas; antiparasitarios; vacunas para uso veterinario; promotores del crecimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002093. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—( IN2016046479 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Nestlé Skin Health S.A., con domicilio en Grattapaille 2, 1018 Sanne, Suiza, solicita la inscripción de: **SCULPTRA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones cosméticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005654. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046480 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 19080006, en calidad de apoderado especial de Tessco Communications Incorporated, con domicilio en 11126 Mccormick Road, Hunt Valley, Maryland 21031, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **VENTEV**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: auriculares para teléfonos móviles, estuches para teléfonos y fundas para teléfonos, baterías, cargadores de baterías, adaptadores de corriente y antenas; productos y accesorios usados para diseñar, construir, ejecutar, mantener y usas teléfonos celulares, GPS, WIFI, sistemas punto a punto y punto a multipuntos, a saber, cable para redes alámbricas e inalámbricas, alojamiento para red inalámbrica, energía solar, WIFI, y equipo punto a punto, cargadores, estuches, hub USB. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005724. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046481 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de JX Nippon Oil & Energy Corporation, con domicilio en 1-2 Otemachi 1-Chome, Chiyodaku, Tokio, Japón, solicita la inscripción de: **ENEOS**, como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 4 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 1: fluidos de transmisión; líquidos de frenos; líquidos para circuitos hidráulicos; aditivos químicos para carburantes; aditivos químicos para aceites; preparaciones antiebullición para refrigerantes de motores; antidetonantes para motores de explosión; aditivos detergentes para gasolina; agentes refrigerantes para motores de vehículos; fluidos para la dirección asistida; productos para ahorrar combustible; aceites (productos para purificar-); productos químicos; materias plásticas en bruto (plásticos en forma primaria) y en clase 4: aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber,

rociar y asentar el polvo; combustibles (incluyendo la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; aceites de motor; combustibles; combustibles líquidos; aceites industriales; aceites y grasas minerales para uso industrial (no como combustible); aceites y grasas no minerales para uso industrial (no como combustible); aceites lubricantes; lubricantes industriales; gases combustibles; aceites combustibles; grasas lubricantes; carbón [combustible]; fluidos de corte; diésel; gasolina; grasas industriales; queroseno; aceites de motor; gas de petróleo; gasolina [carburante]; petróleo crudo o refinado; aditivos no químicos para carburantes; aditivos no químicos para aceites. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005728. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046482 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de JX Nippon OIL & Energy Corporation con domicilio en 1-2 Otemachi 1-Chome, Chiyodaku, Tokio, Japón, solicita la inscripción de: **SUSTINA** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 y 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 1 Fluidos de transmisión; líquidos de frenos; líquidos para circuitos hidráulicos; aditivos químicos para carburantes; aditivos químicos para aceites; preparaciones antiebullición para refrigerantes de motores; antidetonantes para motores de explosión; aditivos detergentes para gasolina; agentes refrigerantes para motores de vehículos; fluidos para la dirección asistida; productos para ahorrar combustible; aceites (productos para purificar-); productos químicos; materias plásticas en bruto (plásticos en forma primaria). y 4 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluyendo la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; aceites de motor; combustibles; combustibles líquidos; aceites industriales; aceites y grasas minerales para uso industrial (no como combustible); aceites y grasas no minerales para uso industrial (no como combustible); aceites lubricantes; lubricantes industriales; gases combustibles; aceites combustibles; grasas lubricantes; carbón [combustible]; fluidos de corte; diesel; gasolina; grasas industriales; queroseno; aceites de motor; gas de petróleo; gasolina [carburante]; petróleo crudo o refinado; aditivos no químicos para carburantes; aditivos no químicos para aceites. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005731. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046483 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S.A., con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del Parque Industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con Río Purires, Tejar de El Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIG CIFRUT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, todo lo anterior hecho a base de frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046484 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Ralco Nutrition Inc., con domicilio en 1600 Hahn Ro, Marshall, MN 56258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STAY STRONG** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio de 2016. Solicitud Nº 2016-0005716. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio de 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046485 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Ralco Nutrition Inc., con domicilio en 1600 Hahn RD, Marshall, MN 56258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STRONG ANIMALS** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Suplementos alimenticios para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005719. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046486 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de apoderado especial de Ralco Nutrition Inc, con domicilio en 1600 Hahn Ro, Marshall, MN 56258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COMMENCE** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 1. internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fertilizante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046488 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de apoderado especial de Ralco Nutrition Inc., con domicilio en 1600 Hahn RD, Marshall, MN 56258, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **START STRONG** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2016046489 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG con domicilio en Stockerhof, Dreikonigstrasse 31a CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky value

como marca de fábrica, comercio y servicios, en clases: 9; 16; 35; 38 y 41, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y

artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; 38 Telecomunicaciones y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005849. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046498 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31A, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky guest

como marca de fábrica, comercio, y servicios en clases: 9; 16; 35; 38 y 41. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, en clase 16: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta, en clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en clase 38: Telecomunicaciones y en clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046499 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky + HD

como marca de fábrica, comercio, y servicios en clase(s): 9; 16; 35; 38 y 41, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta, 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. ,38 Telecomunicaciones y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046500 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 19080006, en calidad de apoderado especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikonigstrasse 31a, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: SKY + HD

como marca de servicios en c1ase(s): 9; 16; 35; 38 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9 aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; clase 16 papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; clase 35 publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; clase 38 telecomunicaciones; y clase 41 educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046501 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky + HD

como marca de fábrica y comercio en clases: 9; 16; 35; 38 y 41. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, y en clase 16: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivas (pegamentos) de papelería o para uso doméstica; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas pare embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta, en clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en clase 38:

Telecomunicaciones y en clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005844. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 24 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046503 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG con domicilio en Stockerhof, Dreikonigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky PREMIERE

como marca de fábrica y comercio, en clase 9; 16; 35; 38 y 41. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; clase 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; clase 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; clase 38 Telecomunicaciones y clase 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005843. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046504 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 19080006, en calidad de apoderado especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikonigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky PREMIERE,

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9; 16; 35; 38 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 9 aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; 16 papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivas (pegamentos) de papelería o para uso doméstica; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; 35 publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; 38 telecomunicaciones, y 41 educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005835. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 27 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046505 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: SKY HD

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9; 16; 35; 38 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivas (pegamentos) de papelería o para uso doméstica; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta, 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. 38 Telecomunicaciones y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005837. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046506 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG., con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky+HD

como marca de fábrica y comercio, en clases: 9; 16; 35; 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción material didáctico (excepto 1 materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; 38 Telecomunicaciones y 41 Educación; formación;

servicios de: entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005836. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046507 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Sky International AG, con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: sky Premiere,

como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 16; 35; 38 y 41 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, en clase: 16 papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta, en clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en clase 38: telecomunicaciones y en clase 41: educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005838. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046508 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de Apoderado Especial de 9001-6262 Québec Inc., con domicilio en 30, Rue Des Grands-Lacs Saint-Augustin- de- Desmaures (Québec) G3A 2E6, Canadá, solicita la inscripción de: GARNEAU,

como marca de fábrica y comercio en clases: 9; 12 y 25. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Gafas de sol y gafas deportivas; cascos protectores específicamente de ciclismo y patinaje y cascos de esquí; computadoras de bicicleta, a saber, velocímetros de bicicleta; en clase 12: Bicicletas; partes y accesorios para bicicletas, y en clase 25: Ropa, calzado, y artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2015. Solicitud N° 2015-0008177. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046509 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de 9001-6262 Québec Inc., con domicilio en 30, Rue Des Grands-Lacs Saint-Augustin-De-Desmaures (QUÉBEC) G3A 2E6, Canadá, solicita la inscripción de: LG

como marca de fábrica y comercio, en clases 9; 12 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9: Gafas de sol y gafas deportivas; cascos protectores para deportes específicamente de ciclismo, patinaje y cascos de esquí; computadoras de bicicleta, a saber, velocímetros de bicicleta; 12: Bicicletas; partes y accesorios para bicicletas y 25: Ropa, calzado, y artículos de sombrerería para el ciclismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2015. Solicitud Nº 2015-0008176. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046510 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Alfagres S. A., con domicilio en AV. Caracas N° 35-55, Colombia, solicita la inscripción de: Alfacenter los Especialistas en Remodelación,

como marca de servicios en clase(s): 35 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de importación, exportación, compra, venta, comercialización, de: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles, materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicos; monumentos no metálicos, duchas metálicas, lavamanos metálicos, elementos de grifería metálicos, accesorios metálicos para baño y cocina, muebles metálicos para baño y cocina, materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, pegamentos, soluciones removedoras, limpiador multiusos antibacterial, desengrasante antibacterial, desinfectante para baños, limpiador de vidrios, limpiador y protector de madera, protector de pisos y paredes, shampoo para alfombras y tapizados, cera autobrillante; todos los servicios anteriores relacionados a la remodelación y decoración. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002538. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—( IN2016046511 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de Apoderado Especial de Concrete Canvas Technology Ltd., con domicilio en Unit 3, Block A22, Treforest Industrial Estate, Pontypridd, CF37 5SP, Reino Unido, solicita la inscripción de: **CONCRETE CANVAS**

como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Concreto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2015. Solicitud Nº 2016-0004066. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2016046512 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de The Football Association Premier League Limited, con domicilio en 30 Gloucester Place London W1 U 8PL United Kingdom, Reino Unido, solicita la inscripción de: Premier League,

como marca de fábrica y comercio en clases: 25 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: prendas de vestir; calzado; sombrerería; botas de fútbol; ropa de deporte; camisetas de fútbol; reproducciones de

kits fútbol; dorsales de fútbol y en clase 28: juegos y juguetes; artículos de gimnasia y de deporte; juguetes; juegos de mesa; aparatos de juegos manuales y completos; aparatos de juegos de ordenador; balones de fútbol; pelotas; bolsas adaptadas para transportar artículos y aparatos de deporte; postes de porterías; redes de porterías; postes de portería de tamaño reducido; aparatos de entrenamiento deportivo; vallas para su uso en el entrenamiento de atletismo; sacos de placaje (artículos de deporte]; almohadillas de protección para deportes; espinilleras [artículos de deporte]; guantes de fútbol; imitaciones en miniatura de equipamientos de fútbol; dardos y plumas para los mismos, globos; juegos accionados con monedas/fichas; naipes corrientes; juegos creados para ser utilizados con receptores de televisión; modelos juguetes]; maquetas de plástico que son juguetes; osos de peluche; osos de peluche; juegos de ingenio; juguetes para hacer pompas de jabón; conjuntos de varillas y soluciones para hacer burbujas; fichas de póquer; mesas para fútbol de mesa; mesas de futbolín. Prioridad: se otorga prioridad N° 015086333 de fecha 08/02/2016 de Reino Unido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005281. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046513 ).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 19080006, en calidad de Apoderado Especial de Sky International AG con domicilio en Stockerhof, Dreikönigstrasse 31ª, CH-8002 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de: SKY VIEW

sky view

como marca de fábrica y comercio, y servicios, en clases 9; 16; 35; 38 y 41 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros o soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; cuchés de imprenta; 35 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; 38 Telecomunicaciones; y 41 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005850. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—( IN2016046514 ).

Shunpeng Jia Ji, casado, cédula de identidad N° 801040529, en calidad de Apoderado Generalísimo de N° 3-102-596998 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102596998, con domicilio en Sabana Sur, del AM PM. 10 metros oeste, en edificio Torres del Lago, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PLAZA WATERLAND**, como nombre comercial en clase Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a renta de locales comerciales y bodega. Ubicado en San Antonio de Belén, La Asunción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0005841. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de julio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046515 ).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Ajecen del Sur S. A., cédula jurídica 3-101-322767, con domicilio en Carretera Interamericana Sur, del Parque Industrial de Cartago 1,5 km sur, intersección con Río Purires, Tejar de El Guarco, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: MELOCOTONA

como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, todo lo anterior hecho a base de melocotón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005726. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046516 ).

Tomás Federico Nassar Pérez, casado, cédula de identidad N° 105080509, en calidad de apoderado especial de Philip Morris Products S. A., con domicilio en Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000, Suiza, solicita la inscripción de: **HEET**, como marca de fábrica y comercio en c1ase(s): 9; 11 y 34 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: Baterías para cigarrillos electrónicos; baterías para dispositivos electrónicos que son usados para calentar el tabaco, cargadores para dispositivos electrónicos que son usados para calentar tabaco; cargadores USB para dispositivos electrónicos que son usados para calentar tabaco; cargadores de carro para cigarrillos electrónicos; cargadores de carro para dispositivos que son usados para calentar tabaco; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos; clase 11: Vaporizadores electrónicos excepto cigarrillos electrónicos; aparatos para calentar líquidos; aparatos para generar vapor; y clase 34: Vaporizador cableado para cigarrillos electrónicos y dispositivos de fumar electrónicos; tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco; incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos kretek; snus (polvo de tabaco); sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos); artículos para fumadores, incluyendo papel de cigarrillo y tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, estuches de cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos; palillos de tabaco, productos de tabaco para el propósito de ser calentados, dispositivos electrónicos y sus partes para el propósito de calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosol que contiene nicotina para inhalación (estos dispositivos son sostenedores electrónicos para tubos de tabaco que contienen una cuchilla de calor con el propósito de calentar el tabaco y soltar la nicotina contenida en aerosol para inhalación) dispositivos de fumar electrónicos; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustituto para cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de nicotina contenida en aerosol; dispositivos de vaporización oral para uso de fumadores, productos de tabaco y sustitutos del tabaco; artículos de fumadores para cigarrillos electrónicos; partes y piezas para los productos indicados anteriormente incluidos en clase 34; extinguidores para cigarrillos calentados y puros así como palillos de tabaco calentados; estuches de cigarrillos recargables electrónicos. Prioridad: se otorga prioridad N° 73074 de fecha 18/11/2015 de Kazajistán. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0004754. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046519 ).

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad 112210610, en calidad de apoderada especial de José Miguel Fuentes Sancho, casado una vez, pasaporte 08140081449, con domicilio en Industria Aceitera 2416, Colonia Fraccionamiento Industrial Zapopan, 45130 Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: **EXTRUPAC** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas y material de embalaje. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004962. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046520 ).

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad 112210610, en calidad de apoderada especial de Saco Shipping GMBHcon domicilio en Wollkämmereistr 1, 21107 Hamburgo, Alemania , solicita la inscripción de: saco ....shipping and more!

como marca de servicios en clase(s): 39, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios regulares de transporte no operativos (NVOCC), a saber, servicios de transporte en nombre propio reservado con el cargador y mostrando las hojas de ruta de la compañía; alquiler de espacio de carga en contenedores, en particular alquiler de espacio de carga en contenedores para transporte marítimo o aéreo; flete, en particular, flete de carga general por agua o aire, en particular con la ayuda de contenedores; servicios de proveedores de mercancías, en particular los servicios de proveedores de transporte de mercancías por flete marítimo o aéreo; reserva directa de espacio de carga con los cargadores, en particular, reserva directa de espacio de carga con las navieras y aerolíneas; organización de consolidación de carga, en particular organización de consolidación de carga marítima o aérea; despacho de importación de mercancías, en particular, despacho de importación por flete marítimo o aéreo; alquiler de espacio de carga para el transporte de mercancías, en particular, el alquiler de espacio de carga por flete marítimo o aéreo; despacho de los envíos de tránsito de mercancías; en particular, despacho de los envíos de carga por transporte marítimo o aéreo; despacho de los envíos de mercancías peligrosas, en particular, el despacho de bienes peligrosos transportados por vía marítima o aérea; alquiler de plataformas elevadoras de carga, aparato de transporte de palets y carretillas elevadoras, todos, en particular para el manejo de carga marítima o aérea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2016. Solicitud Nº 2016-0002539. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 18 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—( IN2016046530 ).

María Alejandra Medina Zeledón, cédula de identidad número 1-1250-0924, en calidad de apoderada generalísima de Raf Camaronal del Pacífico S. A., cédula jurídica 3-101-526927, con domicilio en San Ramón, 300 sur y 25 este del Banco de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Casa Del Camarón

como marca de servicios en clase(s): 43, internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de restaurante, comida a la carta a base de camarón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2016. Solicitud Nº 2016-0001812. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 7 de abril del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046533 ).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad 1-0558-0219, en calidad de apoderado especial de Abbvie Ireland Unlimited Company con domicilio en 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Irlanda, solicita la inscripción de: **VENCLEXTA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes virales, metabólicos, endocrinos, musculoesqueléticos, cardiovasculares, cardiopulmonares, genitourinarios, de disfunción sexual, oncológicos, hepatológicos, oftálmicos, respiratorios, neurológicos, gastrointestinales, hormonales, dermatológicos, psiquiátricos y del sistema inmunológico. Prioridad: Se otorga prioridad N° 14536825 de fecha 09/09/2015 de Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de enero del 2016. Solicitud Nº 2016-0000419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de febrero del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—( IN2016046568 ).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de Apoderado Especial de Coco Partners Limitada, cédula jurídica 3102534013 con domicilio en Liberia, Nacazcolo, Centro Comercial Plaza Futura, local número 12, oficina de Solers, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: ICE GO MÁS FRÍO QUE EL FRÍO

como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución del hielo, ubicado 300 metros sur, de la Ferretería Do It Center, sobre calle principal a mano derecha, Comunidad de Carrillo, Guanacaste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2016. Solicitud Nº 2016-0005511. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—( IN2016046589 ).

Allan José Mora Vargas, casado una vez, cédula de identidad 110250228, con domicilio en San Isidro de Pérez Zeledón, Barrio La Pradera, del antiguo Abastecedor La Pradera; 75 metros al sur, casa a mano derecha de dos pisos de color gris con rojo, Costa Rica, solicita la inscripción de: OPTICA DEL VALLE Somos los Profesionales de sus Ojos

como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de optometría. Reservas: de los colores: azul, amarillo, celeste, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0005017. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046638 ).

Alan José Mora Vargas, casado una vez, cédula de identidad 110250228 con domicilio en San Isidro de Pérez Zeledón, Barrio La Pradera, del antiguo abastecedor La Pradera, 75 metros al sur, casa a mano derecha de dos pisos de color gris y rojo, Costa Rica, solicita la inscripción de: OPTICA DEL VALLE Somos los Profesionales de sus Ojos

como nombre comercial en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicio de optometría, ubicado en San Isidro de Pérez Zeledón, San jasé, en Centro Comercial Pedro Pérez, costado sur del parque central. Reservas: de los colores: azul, amarillo, celeste, blanco y

negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo de 2016. Solicitud Nº 2016-0005018. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046639 ).

Juan David Rothe Vallesilla, cédula de identidad 900930770 en calidad de apoderado especial de Control Electrónico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101020660, con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, Barrio Dent, 75 metros norte y 50 metros este del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **YOUR DESTINATION PLATFORM** como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios que presta en el área de tecnologías de información en la nube, incluyendo servicios de investigación, diseño relativos a plataformas de servicios en nube, consultoría, asesoría e integración de soluciones aplicativas en nube propias y de terceros, incluyendo su soporte y manejo de estos servicios informáticos, brindadas como servicio en infraestructura física o virtual. Se relacionada con la marca @nubis, bajo el número de registro 247115. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—( IN2016046664 ).

Freddy David Salazar Jiménez, soltero, cédula de identidad 206460706, en calidad de Apoderado Especial de Yorleni María Rojas Rojas, casada una vez, cédula de identidad 107860938, con domicilio en Laguna de Zarcero, 300 metros este del Colegio de Laguna, Costa Rica, solicita la inscripción de: Valenciano,

como marca de fábrica y comercio en clase: 29. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Embutidos. Reservas: De los colores: Rojo, blanco, café, dorado y amarillo oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005361. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—( IN2016046691 ).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad N° 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional, S. A., cédula jurídica N° 301230819, con domicilio en calle Aquilino de La Guardia, Nº 8, Panamá, solicita la inscripción de: Akuarela SUR

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005870. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046692 ).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Quimica Internacional S. A., cédula jurídica 3012030819, con domicilio en Calle Aquilino, de la Guardia N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: Sur Aquarium,

como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0005869. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—( IN2016046693 ).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad N° 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A., con domicilio en calle Aquilino de La Guardia, N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: SUR Ultradry

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Reservas: de los colores: rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2016. Solicitud N° 2016-0005665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio del 2016.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2016046694 ).

María Vargas Uribe, divorciada, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderado especial de Calligaris S.P.A., con domicilio en Vía Trieste, 12-33044 Manzano (UD), Italia, solicita la inscripción de: **CALLIGARIS** como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; sillas; sillones; mesas; mesas para café; vitrinas en forma de escaparates para mostrar artículos; ganchos para guindar ropa percheros en forma de muebles para guindar ropa y artículos personales revisteros para uso personal o comercial; pañeros, a saber ganchos, no de metal, para guindar toallas (paños); espejos; marcos para espejos; paragüeros; porta teléfonos, a saber, mesas para colocar teléfonos; carritos (mobiliario) para transportar comida; porta discos compactos; mesitas pequeñas; mesas para TV; soportes para TV (mobiliario no de metal), soportes para discos versátiles digitales (DVD) (mobiliario no de metal), soportes para discos compactos en forma de muebles no de metal; soportes para televisores de plasma (mobiliario no de metal), mesitas para lámparas; mesitas laterales; mesas plegables; recipientes especialmente adaptados para almacenar y transportar sillas plegables; aparadores; credenzas; aparadores; sofás; bancas; banquillos (altos); reposapiés; camas; consolas (muebles), a saber, mesas diseñadas para ubicar contra una pared; sujetadores, a saber sujetadores de libros; estantes; cómodas; sillas para usar en salones; camas; sofás cama; divanes; sillones de dos plazas; otomanas (muebles); cojines para muebles; almohadas; cajas para almacenamiento en forma de muebles de plástico o de madera; bastidores (stands) para revistas; bandejas (porta teclados) para teclado de computadoras; marcos no digitales para fotos; estantes para botellas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2016. Solicitud Nº 2016-0004817. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 21 de junio del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—( IN2016046747 ).